

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



TRÁFICO DE ARMAS

Entorno, propuestas legislativas y opinión pública

José de Jesús González Rodríguez



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 183

Diciembre de 2014

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Organización Interna

Rafael Aréstegui Ruiz
Director General

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Director de Opinión Pública

Julio César Moguel Viveros
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Eduardo Chávez Castro
Coordinador Técnico

Lucero Ramírez León
Coordinadora de Vinculación y Difusión

Mario Aguirre Mazón
Efrén Arellano Trejo
Roberto Aschentrupp Toledo
Arón Baca Nakakawa
Felipe de Alba Murrieta
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Benjamín Herrejón Fraga
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Yuriria Orozco Martínez
Edgardo J. Valencia Fontes
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Elizabeth Cabrera Robles
Natalia Hernández Guerrero
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Karen Nallely Tenorio Colón
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo



TRÁFICO DE ARMAS

Entorno, propuestas legislativas y opinión pública

Las actividades relacionadas con el tráfico de armas constituyen una de las características más infaustas propias de un mundo globalizado. En los últimos años nuestro país se ha visto inmerso en un escenario en el que los ilícitos relacionados con estas prácticas han mostrado toda su crudeza.

José de Jesús González Rodríguez

Presentación

Como una práctica que ha acompañado a las actividades humanas al paso del tiempo, la producción y comercialización de armamento ha evolucionado con la rapidez propia de las sociedades globalizadas. El control social y el poder que otorga la posesión de armas constituyen un atractivo que ha seducido a las personas y a los gobernantes desde tiempos inmemoriales.

La producción y el comercio legal de armas, siempre corre en vías paralelas con los hechos ilícitos que se derivan de tales actividades y que dan lugar a la compra-venta y al trasiego subrepticio de armamento y sus accesorios. La existencia de mercados demandantes cada vez más amplios y el creciente surgimiento de crisis políticas, movimientos separatistas, guerrillas, organizaciones delincuenciales de corte transnacional y regímenes autoritarios o policíacos, ocasionan que el mercado de armas sea una actividad cada vez más boyante y carente de escrúpulos.

Los esfuerzos internacionales por establecer acuerdos que logren controlar el trasiego de arsenales son cada vez más frecuentes pero no siempre son eficaces y encuentran obstáculos significativos en los aparatos burocráticos y en el marco normativo aplicable en los distintos países.

El poderío económico de los grupos delincuenciales ligados al crimen organizado permite explicar parte de un suceso que -para el caso de nuestro país- no podría entenderse completamente si dejaran de mencionarse aspectos como la abrumadora demanda por parte de los delincuentes comunes y de los cárteles del crimen organizado o si se pasara por alto la discutible funcionalidad de los programas encaminados al decomiso y destrucción de armas o si no tuviera lugar la connivencia con el crimen

organizado por parte de las corporaciones de seguridad pública o si se soslayara el constante ingreso a nuestro país por ambas fronteras de pequeñas e imperceptibles cantidades de armas y cartuchos, pero sobre todo no podría entenderse completamente la práctica del tráfico de armas hacia nuestro país, sin la existencia allende nuestra frontera norte del mayor mercado proveedor de armamento de todo el mundo.

Las consecuencias en violencia y en costos humanos del contrabando de armamento hacia nuestro país pueden apreciarse de manera cotidiana. Aunque existan discrepancias en las cifras de personas asesinadas o lesionadas por armas de fuego en México, prevalece la percepción de que el ingreso de ese armamento ha sido determinante para explicar tales decesos y para comprender la espiral de violencia en que se ha visto inmerso nuestro país en los últimos años.

Los retos que se presentan frente a tal situación son muy diversos y su importancia es significativa. Además de las medidas de corte internacional o las negociaciones bilaterales con los Estados Unidos -que serían indispensables para tratar de contener el flujo de armas y pertrechos hacia nuestro país- y de las acciones de política pública que la administración gubernamental implementa para inhibir el ingreso de armas a nuestro país, es innegable que las tareas legislativas que llegue a realizar el Congreso al respecto, tendrán una relevancia determinante en la contención de dicha práctica en nuestra sociedad.

Ante dicha situación y con el objeto de contribuir al análisis legislativo sobre el tema, se diseñó este documento, el cual desarrolla en su parte introductoria las generalidades del fenómeno, así como diversos conceptos inherentes al mismo, las dimensiones del trasiego, los modelos de armas más comercializados y las rutas utilizadas por los traficantes de éstas; el apartado que aborda el tema del gasto militar y la producción de armamento -incluido posteriormente- permite apreciar ciertos aspectos del proceso inicial del tráfico de armas, así como las industrias más destacadas en el ramo y sus ganancias. Debe señalarse que el presente documento se enfoca principalmente a examinar el tráfico de las armas conocidas como *portátiles* es decir armas cortas y largas -pistolas, revólveres, armas de repetición, rifles, fusiles, escopetas, carabinas, ametralladoras y sus variantes- excluyendo el análisis del trasiego del armamento militar, tema del cual se incluyen algunos datos sólo para contextualizar la información.

Más adelante, el presente texto aborda el rubro de la delincuencia organizada y el comercio internacional de armamento en donde se mencionan algunos datos de los

grupos criminales ligados a tales actividades, información que se complementa con el tema de los mercados de dicho insumo en América Latina.

La vertiente que examina el vínculo entre el tráfico ilegal de armas y la violencia del crimen organizado en México, se aborda en un apartado que examina diversas cifras tanto del Poder Judicial Federal, de organizaciones internacionales, así como de las instancias oficiales responsables de generar estadísticas e indicadores a nivel nacional. Dicho apartado se relaciona estrechamente con la sección que aborda el tema del comercio y el tráfico ilegal de armas de los Estados Unidos hacia nuestro país, en donde se muestran tanto el volumen estimado de las mismas como el valor de éstas.

Posteriormente, el documento examina las diversas acciones gubernamentales implementadas para afrontar el fenómeno que nos ocupa, mencionándose algunos aspectos sobre las instituciones y los organismos creados por el gobierno federal en la materia, así como las políticas y las acciones llevadas a cabo en el combate a dichas prácticas.

Una sección posterior del documento, incluye información obtenida de una base de datos oficial generada por la Oficina para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF) de los Estados Unidos, misma que fuera examinada por diversas instituciones en aquel país y dada a conocer posteriormente en México. La información de este capítulo es relevante en la medida que permite identificar el uso y destino de las armas de un lote adquirido legalmente en aquel país y que posteriormente esas armas fueran empleadas en la comisión de ilícitos por parte de organizaciones delictivas.

Dos apartados más constituyen el cuerpo del presente documento, el primero de ellos aborda el análisis de diversos estudios de opinión pública que sobre el tema de la posesión y el comercio de armas se han levantado tanto en los Estados Unidos como en nuestro país. El segundo tema expone un diagnóstico acerca de la situación que a nivel internacional prevalece sobre la legislación en materia de control de armas. Esta misma sección incluye un apartado que revisa las diferentes iniciativas que se han promovido sobre dicho tema en las Cámaras del Congreso de la Unión a partir de la LVIII Legislatura, concluyendo el presente documento con la inserción de dos anexos que detallan las distintas iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo presentadas tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores a partir de septiembre de 2000 en torno al tema que nos ocupa.

Introducción

Como una referencia contextual es preciso señalar que la Constitución General de la República establece en su artículo 10 la posibilidad de que los habitantes de este país posean armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, estableciendo la salvedad de las armas prohibidas por la ley de la materia y las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

Al respecto, la *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos* establece que los ciudadanos podrán poseer o portar pistolas de funcionamiento semiautomático de calibre no superior al .38 (9mm.), quedando exceptuadas las pistolas calibres .38 Super y .38 comando y las *Magnum, Mausser, Luger, Parabellum y Comando* y los modelos similares a éstas.

Se prevé también la posibilidad de que los coleccionistas de armas, los deportistas de tiro, de cacería o de charrería, así como los ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo, puedan poseer y portar cierto tipo de armas, mismas que se detallan en la normatividad anotada.

Debe señalarse que la aplicación de las disposiciones de la ley de armas de fuego corresponde al Presidente de la República, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a las autoridades de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.

Para definir los alcances de este documento, hay que anotar que la propia legislación establece el concepto de *tráfico de armas*, señalando que este se presenta cuando una persona o conjunto de ellas participa en la introducción al territorio nacional en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

De acuerdo con los datos estadísticos incluidos en este documento, se sabe que los flujos más cuantiosos de armamento legal e ilegal con dirección a nuestro país tienen como origen los Estados Unidos de Norteamérica y que la modalidad más usual de los traficantes de armas es adquirirlas a ciudadanos de esa nacionalidad o residentes legales en aquel país para introducirlas a México tanto por las diversas aduanas y cruces de paso oficiales entre ambas naciones como por los incontables cruces informales que existen lo largo de los 3,152 kilómetros de frontera común.

Se estima que sólo en el estado de Chihuahua además de los cuatro cruces formales, existen alrededor de 300 brechas que cruzan la frontera entre Ojinaga y Ciudad Juárez y que en la frontera el armamento ilegal proveniente de los Estados Unidos, ingresa a nuestro país por todos los medios posibles o con la connivencia de los funcionarios aduanales de ambos lados de la frontera. Situación similar se presenta en el ingreso de armamento por zonas diferentes a la frontera norte, es decir el tráfico que tiene lugar por los límites con Belice y Guatemala, así como con el tránsito de armas detectado en las aduanas marítimas y los aeropuertos.

Una descripción general de los traficantes de armamento, los caracteriza como compañías o personas que organizan transferencias de armas entre dos o más entidades, reuniendo a compradores, vendedores, transportistas, proveedores de financiamiento y aseguradores a cambio de una contrapartida financiera, recibiendo una comisión del proveedor de armas, del receptor de las mismas, o de ambos. De ahí se tiene que los traficantes de armas, sean los agentes de intermediación y transporte que realizan la compra-venta de tales insumos, así como su intermediación, transferencia, promoción, comercialización y/o transporte de armamento.¹

Además de la obviedad geográfica, debe señalarse que la mayor parte de las armas que ingresan al país provienen de los Estados Unidos porque allí se pueden conseguir con mayor facilidad y más baratas que en cualquier otro país del mundo.

El Mapa 1 muestra las diversas rutas que los traficantes de armamento emplean para abastecer el mercado ilícito en nuestro país. La ilustración indica los distintos itinerarios seguidos desde los Estados Unidos, los puntos de cruce por la frontera y los trayectos utilizados por los proveedores de armamento para abastecer la demanda de tales suministros.

¹ Wood Brian y Johan Peleman, “Making the Deal and Moving the Goods: The Role of Brokers and Shippers”, en *Running Guns: The Global Market in Small Arms*, Lora Lumpe, directora de la publicación, Zed Books Ltd., Londres, 2000.

Mapa 1
Rutas de abastecimiento y tráfico de armas Estados Unidos-México



Fuente: “Armamentismo sin control, leyes laxas munición para armas”, en *El Universal*, Reporte especial, México, 2010.

Diversas organizaciones abocadas al estudio del tema coinciden en afirmar que el mercado civil de armas estadounidense se ha convertido en un auténtico arsenal para todo tipo de criminales violentos, terroristas y extremistas que operan en México y en todo el continente. Se ha aseverado que esa situación se debe a la combinación de dos factores, el primero que plantea el diseño de una estrategia deliberada por parte de la industria de armas estadounidense de fabricar y vender armas de tipo militar a civiles, y el segundo que sustenta la existencia de leyes muy laxas en materia de armas, que permiten que Estados Unidos sea el único país en el mundo en que cualquier persona que no haya sido juzgado y condenado como un criminal puede comprar grandes cantidades de armas y municiones recién salidas de fábrica a precios muy bajos.²

De acuerdo con *Violence Policy Center*, la industria de armas en Estados Unidos ha operado a través de organizaciones como la “Asociación Nacional del Rifle” -*National Rifle Association*- y la “Fundación Nacional para los Deportes de Tiro” *National Shooting*

² Entre las organizaciones que en los Estados Unidos se especializan en el análisis del fenómeno de la violencia asociada al mercado de las armas destaca *Violence Policy Center*, la cual es una instancia no gubernamental de investigación sobre políticas públicas en dicho rubro.

Sports Foundation y dichas agrupaciones han logrado neutralizar a la “Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos” del gobierno estadounidense -ATF, por su siglas en inglés-. Según *Violence Policy Center*, las organizaciones citadas han logrado intimidar a los funcionarios y políticos en los niveles federal, estatal y local, así como a otras dependencias regulatorias, ahogando cualquier voz opositora entre éstas y como resultado de ello, enormes cantidades de armas de tipo militar consiguen fluir con mucha rapidez desde su compra legal inicial hasta las manos de pandillas de criminales violentos, traficantes de drogas, grupos de contrabandistas y traficantes de armas.³

En cuanto al volumen de armas ilegales que circulan en México, la Procuraduría General de la República (PGR) ha señalado que no se tiene un dato preciso sobre el tema, debido principalmente al carácter ilegal de esa actividad y porque sólo se llega a tener una medición aproximada al efectuar acciones encaminadas a frenar el trasiego, posesión, acopio o portación en flagrancia o cuando son usadas en algún enfrentamiento o ejecución. La dependencia menciona que los aseguramientos más significativos de armamento se han realizado como consecuencia de enfrentamientos entre grupos antagónicos, cateos o hallazgos, además de que las personas detenidas en posesión de armas de fuego, sistemáticamente se niegan a rendir declaración o refieren desconocer el origen de las armas que traían consigo.⁴

El texto denominado *Tráfico de Armas México-USA* divulgado por la PGR contiene diversas reflexiones en torno al tema. Una de ellas, es la referente a que en los Estados Unidos no hay grupos que vendan armas de forma clandestina y que a lo largo de la frontera sur de aquel país se estima que existen más de cien mil permisionarios que las venden legalmente en negocios legítimamente constituidos o a través de las llamadas ferias de las armas -*Gun shows*- que operan a lo largo de la franja fronteriza. La investigación de la Procuraduría General de la República, menciona además que el fenómeno más común es la intermediación en la compraventa de armas ya que en los Estados Unidos no es necesaria su venta en forma clandestina porque el mercado formal es muy grande y son mínimos los controles, por lo que resulta innecesario un mercado negro. Lo anterior es determinante para que el valor de las armas cortas en el mercado fluctúe en función de la oferta y la demanda, misma que se concentra mayoritariamente en productos como *Colt, Smith & Wesson, Sturm Ruger, Llama Gabilondo & Cia. Remington, Winchester, Star, Beretta, Browning, Norinco, Marlin Firearms, Jennings*

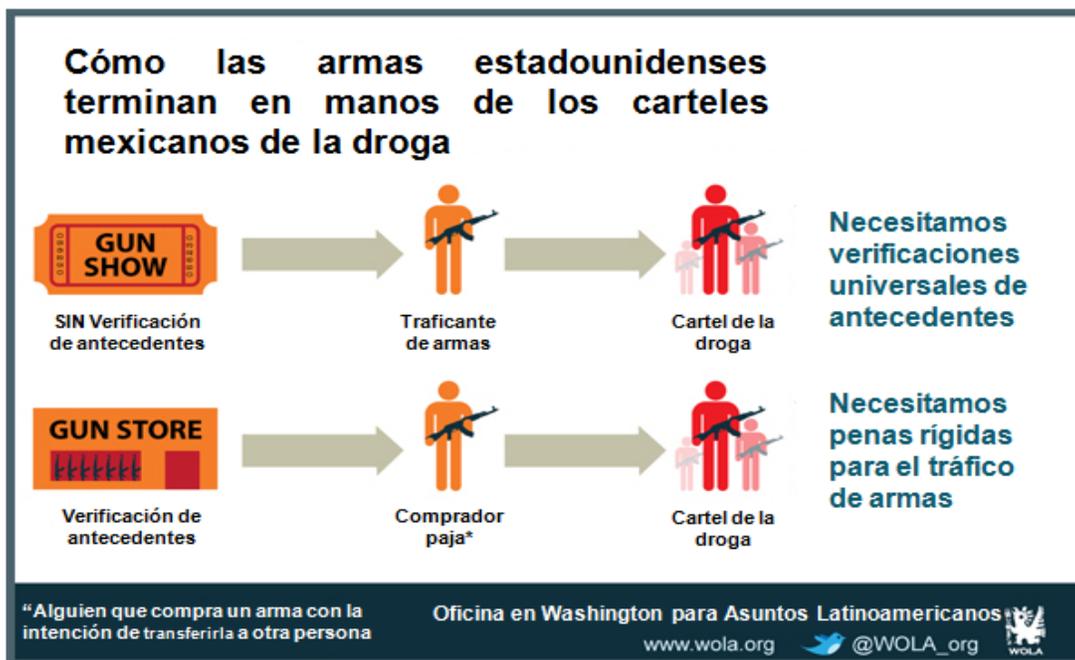
³ Violence Policy Center, ¿Por qué fluyen las armas de tipo militar de Estados Unidos a México?, USA, 2012.

⁴ Procuraduría General de la República, “Tráfico de Armas México-USA”, PGR, México, 2008.

Firearms y Raven Arms, entre otras marcas, las cuales pueden encontrarse en un rango de 800 a 2 mil dólares, considerando adicionalmente la antigüedad, estado de conservación, marca, modelo y versión del material.⁵

El Esquema 1 muestra el mecanismo de adquisición de armamento en las tiendas del ramo y en los denominados *gun shows* de los Estados Unidos.

Esquema 1
Mecanismos de adquisición de armas en EUA y su envío a México



Fuente: *Washington Office in America Latina*, “Cuatro hechos sobre la legislación de armas y la violencia de los carteles en México”, WOLA, USA, 2013.

Reasumiendo los datos dados a conocer por la PGR, dicha institución hace referencia a que además de las armas cortas y convencionales, a los grupos de la delincuencia organizada de nuestro país se les ha asegurado armamento con características especiales como su potencialidad, alcance, penetración y volumen de fuego, como es el caso de las armas tipo cohete antitanque de los tipos M72 y AT-4, lanzacohetes RPG-7, lanzagranadas MGL calibre 37mm., amén de aditamentos lanzagranadas calibres 37 y 40 milímetros, granadas de 37 y 40 milímetros, granadas de fragmentación, fusiles Barret calibre .50”, así como armas de fuego denominadas “de nueva generación” como la subametralladora y la pistola *FN Herstal* de fabricación Belga, conocida como *Five-Seven* y que por sus características técnicas así como por las

⁵ *Idem.*

cualidades de su munición -subsónica, trazadora y de penetración- es capaz de traspasar blindajes y es llamada coloquialmente *matapolicias*.⁶

Una explicación que permite comprender parte del fenómeno de la proliferación en nuestro país de todo tipo de armamento en poder de grupos delincuenciales, señala que desde hace varias décadas, la industria de armas para civiles en los Estados Unidos se ha estado contrayendo y que a diferencia de otras industrias de bienes de consumo, la de las armas no ha logrado crecer al mismo ritmo que la población, además el número de propietarios de armas en EUA ha estado disminuyendo en forma sostenida, esa contracción ha hecho necesario que la industria de las armas diseñe agresivas estrategias de mercadeo y aunque sea evidente la asociación entre el tráfico de armas y la violencia, la industria muestra una actitud cínica e indiferente ante la devastación que generan sus productos. De hecho, se ha estimado que a estas alturas la industria de las armas necesita del tráfico ilegal de éstas para aumentar sus ventas.⁷

Gasto militar, producción de armamento y tráfico

En lo que corresponde al gasto militar mundial, el mismo se ha evaluado para 2013 en un monto cercano a los 1,747 miles de millones de dólares, cifra que representa el 2,4% del producto interior bruto mundial o 248 dólares por persona en el mundo. El comportamiento del gasto militar de 2012 experimentó descensos en los países occidentales (América del Norte, Europa occidental y central y Oceanía) e incrementos en el resto del mundo. En África y Oriente Próximo se produjeron incrementos especialmente grandes, mientras que en Europa se aplicaron diversas políticas de austeridad en ese rubro. Estados Unidos siguió teniendo el mayor presupuesto militar seguido por China y Rusia.⁸

Los datos del Cuadro 1 señalan a las diez más grandes empresas productoras de armas, sus ganancias y la cantidad de trabajadores que emplean. Las cifras de ventas de armas y de ganancias, permiten identificar la importancia económica de tales empresas –

⁶ De acuerdo con la PGR, el armamento en cita había estado en posesión de grupos delincuenciales como el *Cártel del Golfo*, *Zetas*, *Cártel de los Hermanos Arellano Félix*, *Cártel del Pacífico* y *grupos afines como Mayo Zambada y Carrillo Fuentes*.

⁷ *Violence Policy Center*, ¿Por qué...*op. cit.*

⁸ Fuente: SIPRI, *Yearbook 2014, Armaments, Disarmament and International Security*, Suecia, 2014.

siete de las cuales tienen su sede en los Estados Unidos- así como la magnitud de su plantilla laboral que emplea a centenas de miles de trabajadores.⁹

Cuadro 1
Las diez mayores empresas productoras de armas y sus ganancias
(Cifras en millones de dólares)

Compañía/país	Venta total de armas 2012 (\$)	Ganancias 2012 (\$)	Número de empleados
<i>Lockheed Martin/USA</i>	36 000	2 745	120 000
<i>Boeing/USA</i>	27 610	3 900	174 400
<i>BAE System/Reino Unido</i>	26 850	2 599	88 200
<i>Raytheon/USA</i>	22 500	1 900	67 800
<i>General Dynamic/USA</i>	20 940	-322	92 200
<i>Northrop Grumman/USA</i>	19 400	1 978	68 100
<i>EADS/transeuropea</i>	15 400	1 580	140 000
<i>United Technologies/USA</i>	13 460	5 200	218 300
<i>Finmeccanica/Italia</i>	12 530	-1 010	67 408
<i>L-3 Communications/USA</i>	10 840	782	51 000

Sam Perlo Freeman y Pieter D. Wezeman, “The SIPRI top 100 arms-producing and military services companies, 2012”, Suecia, 2014.

Una de las consecuencias de las crisis financieras en los países productores de armas, ha sido la reducción de los presupuestos militares, ello ha obligado a tales naciones a buscar nuevos mercados para aumentar sus exportaciones. Además de que una de las consecuencias de la reducción de los presupuestos militares fue el notable descenso en los flujos internacionales de armas hacia los estados de Europa entre 2004 y 2013 y en cambio, los flujos hacia Asia y África se incrementaron ya que los países de Asia y Oceanía recibieron casi la mitad (el 47%) de las importaciones de grandes armas en el periodo señalado.

En cuanto a los flujos de armamento a nivel internacional debe tenerse presente que los principales exportadores de armamento pequeño y ligero son en orden descendente: Estados Unidos, Italia, Alemania, Brasil, Austria, Suiza, Israel, la Federación Rusa, Corea del Sur, Bélgica, China, Turquía, España y la República Checa.

Los datos del Cuadro 2 muestran a los principales países importadores y exportadores de grandes armas entre 2009-2013. Como se aprecia, los mayores receptores de grandes armas fueron asiáticos, mientras que en las naciones exportadoras se identifica que una decena de países concentran el 90% de las ventas mundiales de gran armamento.

⁹ Aunque el propósito del presente documento no es abordar el tema del armamento militar, es necesario mencionar algunos datos sobre ese particular que permitan identificar el contexto en el que el comercio de armas se desenvuelve.

Cuadro 2
Principales importadores y exportadores de grandes armas 2009-2013

Exportador	Proporción mundial	Importador	Proporción mundial %
EUA	29%	India	15%
Rusia	27%	China	4%
Alemania	7%	Pakistán	4%
China	6%	Emiratos Árabes	4%
Francia	5%	Arabia Saudita	4%
Reino Unido	4%	EUA	4%
España	3%	Australia	4%
Ucrania	3%	Corea del Sur	4%
Italia	3%	Singapur	3%
Israel	2%	Argelia	3%

Fuente: SIPRI, *Yearbook 2014, Armaments, Disarmament and International Security*, Suecia, 2014

Como se advierte, Estados Unidos mantiene la hegemonía mundial como principal productor y exportador de armas, mientras que India fue el país que más armamento compró, seguido por cuatro naciones asiáticas. Los cinco mayores exportadores mundiales –Estados Unidos, Rusia, Alemania, Francia y Reino Unido– acapararon el 75%. Estados Unidos, que es responsable del 30% de la exportación mundial de armas, subió sus ventas desde un 24% en 2006. Los mayores destinos de tal tráfico fueron Corea del Sur, Australia y Emiratos Árabes Unidos. En un análisis por áreas geográficas del mundo, Asia y Oceanía recibieron 45% de las exportaciones estadounidenses, seguidos por Oriente Medio (27%) y por Europa (18%).¹⁰

Delincuencia organizada y tráfico de armas

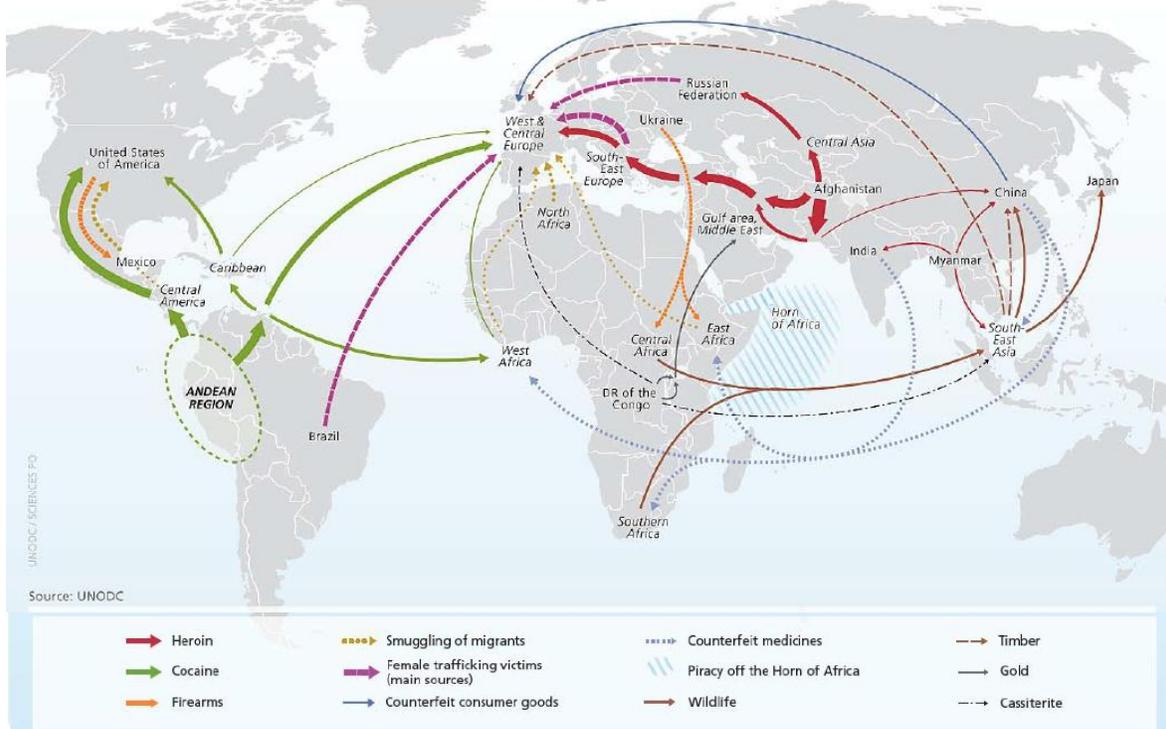
Una de los fenómenos inherentes a un mundo globalizado en el ámbito económico, es el surgimiento de problemas de delincuencia organizada transnacional. Algunas de las prácticas más recurrentes de tales ilícitos, se manifiestan en actividades como la trata de personas, el tráfico de migrantes, de heroína y de cocaína, el trasiego de armas, el contrabando de recursos ambientales y el de productos falsificados, la piratería marítima y la ciberdelincuencia, entre otros.

El Mapa 2 muestra las diferentes rutas internacionales que emplean los grandes consorcios criminales. La ilustración señala las vías empleadas para el ejercicio de las prácticas delictivas más frecuentes en la actualidad. Como se aprecia, además de los itinerarios entre naciones se indican las rutas transcontinentales de las principales

¹⁰ Simone Lucatello, “El desafío del tráfico de armas en México y Centroamérica”, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, México, 2012.

corrientes de delincuencia organizada, entre las cuales el tráfico de armas tiene una presencia significativa.

Mapa 2
Productos objeto de comercio ilícito por la delincuencia organizada transnacional



Fuente: *United Nations Office on Drugs and Crime*, “The Globalization of Crime, a Transnational Organized Crime Threat Assessment”, UNODC, Austria, 2010.

En la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas tiene modalidades propias que no se presentan en el resto de las actividades ilícitas. En principio porque las armas de fuego son bienes de consumo duradero, además porque no tienen que renovarse regularmente para seguir siendo competitivos. Se ha calculado que el número de armas (pistolas y fusiles de asalto) adquiridos todos los años corresponde al 1% de las que ya están en circulación.

La *United Nations Office on Drugs and Crime* (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen, UNODC, por sus siglas en inglés) ha calculado que el mercado mundial de armas de fuego ilícitas ronda entre 170 y 320 millones de dólares al año, es decir, entre el 10 y el 20% del mercado lícito. Además ha destacado que el

volumen del contrabando masivo de armas ha sido de tal magnitud que sus efectos son equiparables a las muertes ocasionadas por algunas pandemias.¹¹

Entre las diversas hipótesis que la UNODC maneja acerca de las motivaciones que sustentan al tráfico de armas, destaca la que establece que en los mercados de tales artículos hay dos modalidades principales; una que requiere el abastecimiento de armas de fuego para la comisión de hechos delictivos, y otra que requiere dicho armamento para fines políticos. De acuerdo a la UNODC, el movimiento de armas de los Estados Unidos a México representa un ejemplo del primero de ellos, mientras que la salida de armas a Europa del Oeste es un ejemplo del segundo tipo de mercado.¹²

En la revisión de las prácticas del crimen organizado trasnacional en la materia, la UNODC describe que los Estados Unidos son una fuente de armamento para los delincuentes de México, señalando que en aquel país reside la población más fuertemente armada del mundo y en donde además alrededor de una cuarta parte de todos los adultos tiene por lo menos un arma de fuego.

De acuerdo con un proyecto de investigación del *Graduate Institute of International and Development Studies* con sede en Ginebra, Suiza, el cual fue implementado por medio del *Small Arms Survey*, se menciona entre otras cosas que el valor del comercio mundial de armas pequeñas y ligeras casi se duplicó entre 2001 y 2011 y que los recursos destinados a la adquisición de municiones para armas pequeñas registró en el mismo lapso el aumento más importante: un alza de 959 millones de dólares, es decir, 205%.¹³

De acuerdo con los datos de la UNODC, en México circula una cantidad de armas suficientes como para armar a uno de cada tres hombres adultos en el país, lo anterior en parte derivado de que para 2010 existían en los Estados Unidos al menos 6.700 traficantes de armas a lo largo de la frontera con México, quienes por medio de contrabandistas transfronterizos trasladan lotes muy pequeños de armas ocultos en vehículos particulares a través de los cruces internacionales habituales. En esa lógica y en vista de que alrededor de 88 millones de automóviles de pasajeros cruzan la frontera

¹¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen, “La delincuencia organizada se ha globalizado convirtiéndose en una amenaza para la seguridad”, *Boletín de prensa*, UNODC, 3 de junio de 2010.

¹² *United Nations Office on Drugs and Crime*, “The Globalization of Crime, a Transnational Organized Crime Threat Assessment”, UNODC, Austria, 2010.

¹³ El *Graduate Institute of International and Development Studies*, con sede en Ginebra Suiza, cuenta con un proyecto de investigación permanente denominado *Small Arms Survey*, el cual proporciona información relacionada con las armas pequeñas y ligeras, así como elabora proyectos de investigación de temas afines.

todos los años -en la mayoría de los casos diariamente- es posible que uno solo de estos contrabandistas pueda transportar a través de estos cruces más de 500 armas por año en cantidades que no constituyan tráfico organizado de armamento.¹⁴

Algunos datos sobre el mercado de armas en América Latina

La evidencia indica que la circulación y disponibilidad de armas de fuego y municiones en Latinoamérica ha ido en aumento, lo cual se ve reflejado en el incremento de las transferencias internacionales en el mercado legal y la intensificación de los flujos en el mercado negro. Según los datos del informe denominado *Small Arms Survey 2012*, el valor anual de armas pequeñas y ligeras, piezas de repuesto, accesorios y municiones en la zona representa al menos 8.5 mil millones de dólares, es decir más del doble de las estimaciones realizadas en 2006.

En cuanto al mercado negro de armamento, la misma fuente menciona que el número de incautaciones ha ido en aumento, lo cual es un indicador del volumen total de armas que circula en la región. Se ha señalado que entre 45 y 80 millones de armas de fuego circulan legal e ilegalmente América Latina. En el caso de Colombia se estima que por cada arma legal hay cuatro ilegales; en Brasil casi la mitad del total de las 16 millones de armas existentes en ese país es ilegal -7.6 millones-; y en México se estima que de las 15 millones de armas circulantes, el 85% es ilegal – una cifra que incluso pudo haber aumentado después de 2012.¹⁵

Según se afirma en el texto *Violencia, drogas y armas, ¿Otro futuro posible?*, América Latina es –salvo Brasil que tiene una importante industria de fabricación de armamentos- un bazar de armas que se surte principalmente de Estados Unidos. El texto menciona que parte significativa del armamento que circula en el mercado negro de la región, proviene de la herencia de las guerras civiles de América Central y del desvío de armamento de uso exclusivo de las fuerzas armadas y policiales efectuado por funcionarios corruptos. Al respecto, se menciona que entre los mecanismos que facilitan la circulación ilícita de armas son entre otros: a) las irregularidades en la supervisión de la fabricación interna; b) el almacenamiento; c) la concesión de licencias; y d) la venta al por

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Small Arms Survey* es un proyecto de investigación independiente con sede en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo en Ginebra, Suiza. Es una fuente internacional de información sobre armas y violencia armada y como un recurso para los gobiernos, legisladores, investigadores y activistas.

menor, situaciones que han llevado a que sólo en América del Sur el excedente de armas pequeñas y ligeras provenientes de las instituciones militares ronde las 1.3 millones de unidades parte de las cuales van a parar a manos de la delincuencia organizada, permitiendo lo anterior que esta convergencia de flujos, mercados y excedentes haya provisto a las organizaciones criminales del armamento suficiente para garantizar el funcionamiento de sus actividades, confrontar a otras fracciones criminales y hacer frente a la ofensiva estatal.¹⁶

Otra de las premisas desarrolladas en el documento citado, sostiene que los recursos provenientes del mercado de las drogas ilegales han permitido el acceso a todo tipo de armamento y municiones, superando frecuentemente la capacidad de respuesta de las instituciones policiacas locales, en donde parte del arsenal adquirido como subametralladoras, metralletas, lanzagranadas y lanzacohetes, han permitido aprovechar los vacíos de regulación, la debilidad en los controles fronterizos y la falta de vigilancia y control de las armas existentes.

Se ha estimado que unas 2 mil armas se introducen de manera ilegal de Estados Unidos a México cada día. Además, dos de cada tres armas involucradas en hechos criminales en este país, han sido fabricadas o importadas legalmente de los Estados Unidos y de esa cifra se desprende que en el estado de Texas tiene su origen del 40% de las armas que han llegado a las manos de los narcotraficantes mexicanos. Se ha especulado que sin los recursos provenientes del narcotráfico difícilmente las organizaciones criminales hubieran podido llegar a tener el poder de fuego que tienen en la actualidad y que sin el flujo de armas de los Estados Unidos a nuestro país, las agrupaciones delincuenciales mexicanas no habrían tenido la oportunidad de dotarse del armamento para confrontar a otras facciones criminales, enfrentarse con el Estado y poner en juego la seguridad de los ciudadanos.¹⁷

En lo que se refiere al tráfico de armas en el sur de nuestro país, es de señalar que debido al pasado reciente de varios de los países de América Central, se ha presentado un tráfico constante a través de las fronteras de las distintas naciones de la región y por otro lado se han detectado movimientos de armas hacia otros países de América Latina particularmente Colombia y México. Así, los arsenales militares y

¹⁶ Ilona Zsabó, Juan Carlos Garzón, *et. al*, “Violencia, drogas y armas, ¿Otro futuro posible?”, Foro regional: “Seguridad Ciudadana, Política de Drogas y Control de Armas”, Sistema Tecnológico de Monterrey y la Comisión Global sobre la Política de Drogas, Ciudad de México, 6 y 7 de marzo, 2013.

¹⁷ *Idem*.

policiales en Honduras, El Salvador y Guatemala, parecen ser las mayores fuentes de armas de fuego ilegales en la región, mismas que junto a los arsenales ubicados en Nicaragua y Panamá, han mostrado una creciente presencia de tales actividades.¹⁸

Se ha denunciado que existen suficientes armas en Centroamérica como para permitir un volumen significativo de exportaciones, estimándose que el 36% de las armas de fuego ilegales traficadas a Colombia tienen su origen en Centroamérica, en particular en Nicaragua y Panamá y que esa ruta involucra armas de fuego nicaragüenses transportadas por tierra y por mar a menudo junto con otras mercancías a Costa Rica, Panamá y Colombia, además de que se han detectado abundantes evidencias de tráfico de armas centroamericanas a México.¹⁹

El Cuadro 3 muestra las cantidades de armas –legales e ilegales- que se estima se encuentran en circulación en los diferentes países de América Central como resultado de los conflictos de baja intensidad sufridos años atrás por varias de las naciones de esa región.

Cuadro 3
Armas en América Central

País	Armas legales	Armas ilegales	Total
Costa Rica	148.001	97.000	245.001
El Salvador	149.719	280.000	429.719
Guatemala	235.514	800.000	1.035.514
Honduras	151.003	650.000	801.003
Nicaragua	90.133	160.000	250.133
Panamá	65.436	130.000	195.436
Total	839.806	1.987.000	2.826.806

Fuente: Myriam Vázquez, “Problemas con el tráfico de armas ligeras y pequeñas en el hemisferio”, Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC), Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos, 2012.

Cerca de la mitad del armamento recuperado en México tiene su origen en Centroamérica y muchas de las granadas de mano utilizadas por la delincuencia organizada en México provienen de los arsenales militares guatemaltecos, además de que diversas armas pesadas recuperadas en nuestro país, han sido rastreadas hasta los oferentes estadounidenses que las transfieren al ejército hondureño. Igualmente en Chiapas, muy cerca de la frontera con Guatemala, se han requisado miles de armas de

¹⁸ Entre otras áreas, se han detectado mercados libres de armas en la frontera entre Honduras y Guatemala, la cual es una de las áreas más violentas de la región. Por su parte, Panamá tiene tolerancia en la compra de armas libres de impuestos, ya que en las denominadas tiendas *duty-free*, se pueden comprar legalmente armas norteamericanas que luego son enviadas ilegalmente a otros países.

¹⁹Stohl, R. and D. Tuttle “Small Arms Trade in Latin America”, Washington D.C., *North American Congress on Latin America*, E.U.A. 2008.

fuego y municiones, así como granadas de mano, las cuales han sido recuperadas en grandes cantidades en Guatemala y El Salvador. Los análisis respectivos indican que la costa guatemalteca del Pacífico -particularmente, la provincia de San Marcos-, es un punto importante de tráfico para las armas de fuego provenientes de Panamá con dirección a México.²⁰

Para contextualizar los alcances del fenómeno que nos ocupa, es oportuno referirnos al trabajo de Magda Coss Noguera quien ha referido que en el Estado norteamericano de Texas cerca de la frontera con México, es comparativamente más fácil comprar un arma de fuego que surtirse de gasolina, situación que se refleja en el hecho de que –según la autora- entre 2000 y 2008 hayan entrado ilegalmente al país alrededor de cinco millones de armas de fuego y que además, muchas de las armas que han sido objeto de rastreo por las autoridades han sido encontradas posteriormente en Guatemala. La señalada autora ha señalado que organizaciones delincuenciales como el denominado *Cártel de Tepito* con sede en la ciudad de México, cuenta con al menos 35 puntos de venta de armas procedentes de los Estados Unidos o provenientes de los robos de armas a la Secretaría de Defensa Nacional.²¹

Como un indicador de la gravedad y de los alcances de lo referido, se ha señalado que en 1994 alrededor de 40 toneladas de armamento adquirido por la Secretaría de la Defensa Nacional a los Estados Unidos y que fueran transportadas en aviones militares, habían sido entregadas posteriormente a narcotraficantes. La autora de las afirmaciones anteriores, concluye aseverando que alrededor del 40% de las armas rastreadas en nuestro país, después de haber sido introducidas ilegalmente a México, provienen de Texas -Houston, Dallas y McAllen-, pero que también provienen de Asia y de Europa y que previamente llegan a Centroamérica, ya que Guatemala y Nicaragua son los países en los que se han encontrado más vacíos en la vigilancia de sus fronteras y aduanas.²²

Otro argumento a tener en cuenta, está relacionado con el fenómeno de la inseguridad en México y las diversas formas de afrontarlo. Una de ellas consiste en la práctica cada vez más recurrente de contratar empresas de seguridad privadas para llenar el vacío que dejan las autoridades en materia de seguridad pública. En ese contexto, los empleados de estas compañías también son propietarios de armas de fuego y requieren constantemente de municiones y accesorios.

²⁰ *Idem.*

²¹ Magda Coss Noguera, *Tráfico de armas en México*, Grijalbo, México, 2011, pp. 74, 103, 110-111 y 117.

²² *Idem.*

La investigación denominada *El desafío del tráfico de armas en México y Centroamérica*, examina algunas vertientes de dicho tema y sostiene entre otras cosas que actualmente existen alrededor de ocho mil firmas de seguridad privada en México, de las cuales sólo 659 –lo cual equivale al 8.2%– están registradas ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal y que el 8% de esas empresas carecen de registros o sólo tienen un permiso local para operar y que únicamente 200 de tales negociaciones -2.5%- cuentan con alguna certificación de calidad.²³

Tráfico de armas y violencia

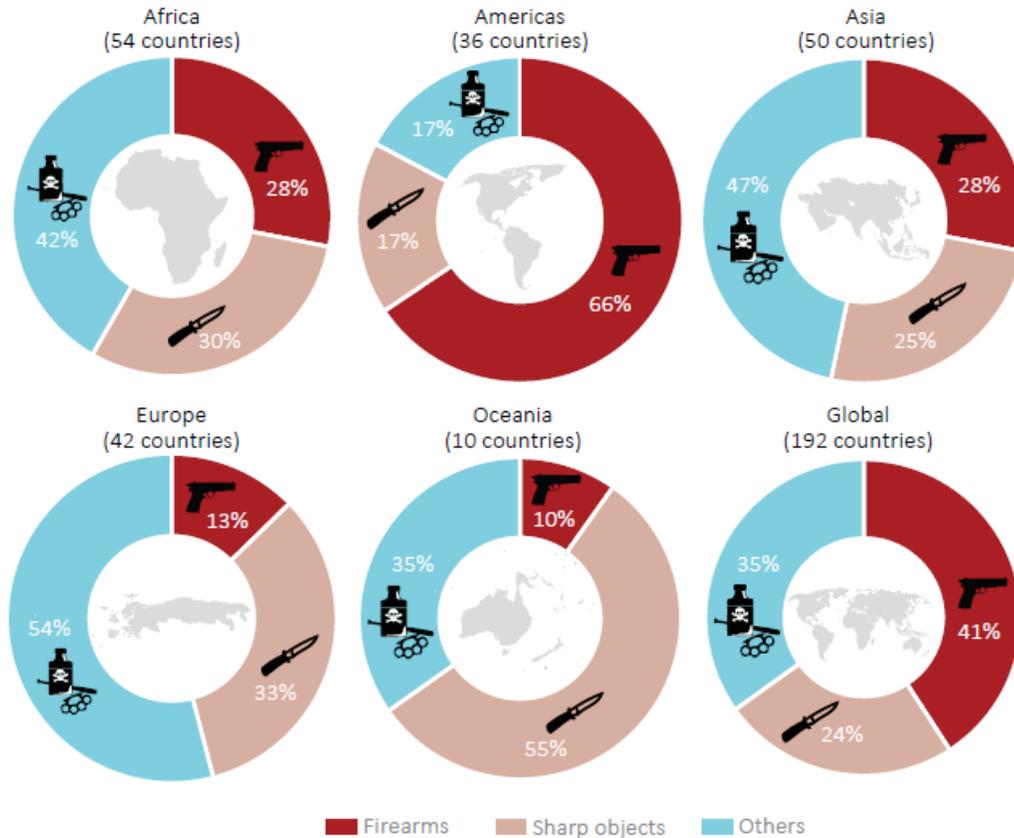
Una de las vertientes del comercio de armas, es la referente a los homicidios y lesiones ocasionados con las mismas. En los diferentes estudios que se han generado al respecto, destaca el denominado *Global Study on Homicide 2013, Trends, Contexts, Data* elaborado por la UNODC. Dicho estudio aborda un examen de las causas de los homicidios a nivel internacional, atendiendo al contexto social, situación económica, existencia de conflictos armados externos o violencia interna en diferentes países.

Los datos que aparecen en el Esquema 2 permiten identificar los diferentes mecanismos que dan lugar a las muertes violentas en las diferentes latitudes. La ilustración muestra tres modalidades de muertes violentas desglosadas en cada uno de los continentes, indicando los diversos porcentajes que comprenden las muertes violentas ocasionadas por armas de fuego, por armas blancas y las ocasionadas por otros medios. Para el caso del continente americano, el porcentaje de muertes ocasionadas por armas de fuego asciende al 66% del total de los homicidios registrados en los 36 países que comprende el estudio de las Naciones Unidas, porcentaje que es el más alto de los registrados para todos los casos estudiados.²⁴

²³ Simone Lucatello, “El desafío del... op. cit..

²⁴ United Nations Office on Drugs and Crime “*Global Study on Homicide 2013, Trends, Contexts, Data*” UNODC, Viena, 2013.

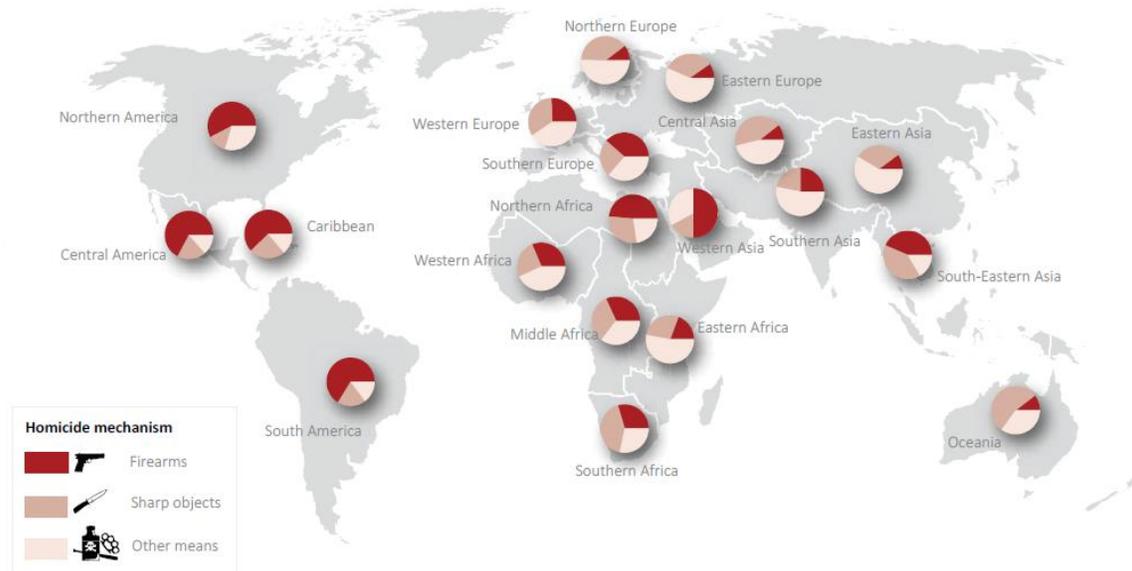
Esquema 2 Muertes violentas y su causal por región



Fuente: United Nations Office on Drugs and Crime “Global Study on Homicide 2013, Trends, Contexts, Data” UNODC, Viena, 2013.

Una panorámica desglosada de la información anterior, se aprecia en el Mapa 3 en donde el mismo estudio de la UNODC, efectúa un análisis que permite apreciar una desagregación de las muertes violentas y sus causales en diferentes regiones de las zonas examinadas anteriormente. Destaca que las muertes ocasionadas por armas de fuego son -para el caso del continente americano- las más cuantiosas que cualquier otra causa registrada en los demás áreas examinadas por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y es particularmente notorio que las muertes por armas de fuego para América Central –que es la zona donde la UNODC sitúa a nuestro país- son las más elevadas del mundo.

Mapa 3 Distribución de las causas de homicidio, por subregión



Fuente: United Nations Office on Drugs and Crime “Global Study on Homicide 2013, Trends, Contexts, Data” UNODC, Viena, 2013.

Como se desprende de la ilustración anterior, en América Latina y el Caribe la violencia letal producida por armas de fuego supera ampliamente el promedio mundial. Sobre el particular debe señalarse que para 2012, mientras que en el mundo el 42% del total de los homicidios involucraron armas de fuego, esta cifra llegó al 70% para América Central y al 60% para Sudamérica y el Caribe. En esta región -igual que lo que sucede en el resto del mundo- las altas de homicidio van generalmente acompañadas por altos porcentajes de tenencia de armas de fuego, como los casos de Guatemala, Honduras, Guatemala, Colombia, Venezuela y el Salvador, con porcentajes mayores al 75%.²⁵

En el caso de México, algunos cálculos indican que desde 2006 más de 60.000 personas han muerto víctimas de la violencia relacionada con las drogas. Como factor detonante de esta violencia, el tráfico de armas ha jugado un papel importante ya que el 70% de las armas recuperadas en México y que habían sido objeto de rastreo e investigación en el periodo 2007 y 2011 provino de los Estados Unidos. Las razones de lo anterior son obvias ya que es casi imposible comprar legalmente un arma en México, pero hay más de 8.000 comerciantes de armas en los estados fronterizos de Estados Unidos y los cárteles mexicanos de la droga pueden adquirir fácilmente armas de fuego en aquel país a través de testaferros o en ferias de armas.

²⁵ Small Arms Survey 2012, “Small Arms Survey 2012”, Cambridge University Press, 2012.

Las anteriores afirmaciones se han efectuado por conducto de la *Washington Office in America Latina (WOLA)*, organización que ha señalado que los traficantes de armas intentaron contrabandear alrededor de 250.000 armas hacia México entre 2010 y 2012 y que de ese arsenal, sólo alrededor del 15% fue interceptado. Igualmente la institución señalada refiere que los ciudadanos estadounidenses también han sido víctimas de la violencia en México y cita al Departamento de Estado de aquella nación quien ha estimado en más de 100 a los ciudadanos estadounidenses que fueron asesinados en México solamente en 2011.²⁶

El Mapa 4 muestra algunos datos sobre el tráfico de armas de los Estados Unidos hacia nuestro país, así como sus efectos en la violencia ligada a las actividades del narcotráfico y del crimen organizado en México.



Fuente: *Washington Office in America Latina*, “Cuatro hechos sobre la legislación de armas y la violencia de los cárteles en México”, WOLA, USA, 2013.

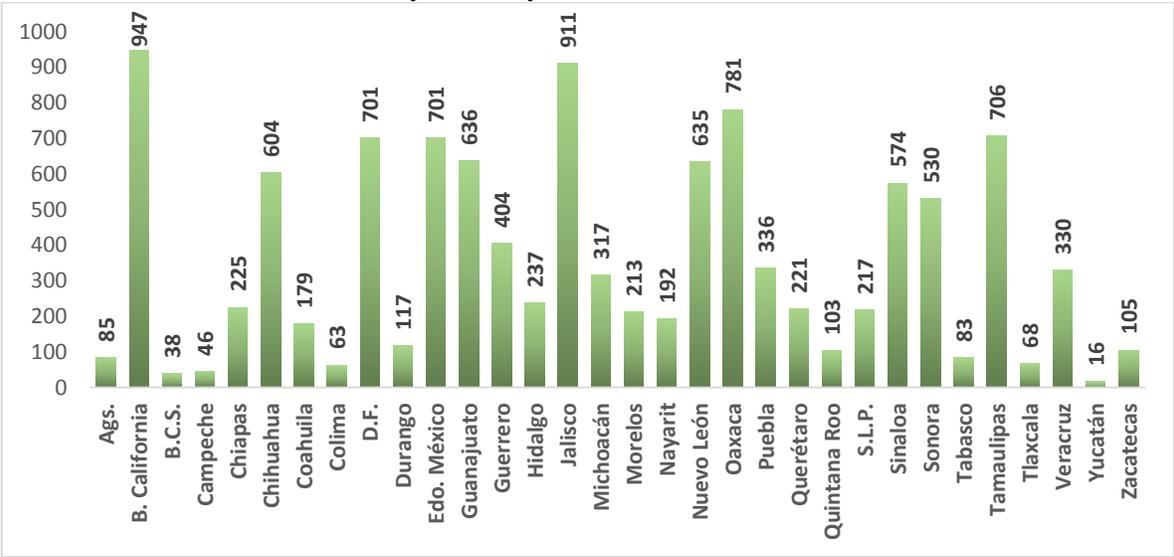
Algunas de las consecuencias del tráfico de armas hacia nuestro país, se aprecian en una perspectiva distinta cuando se examinan sus efectos en la vida cotidiana. Una de las formas de identificar esas repercusiones, es revisar los datos de los delitos cometidos con armas de fuego que fueron objeto de un proceso penal en nuestro país.

²⁶ *Washington Office in America Latina (WOLA)*, es una organización no gubernamental con sede en los Estados Unidos que promueve los derechos humanos, la democracia y la justicia social, la organización se especializa en examinar las políticas de los Estados Unidos en el extranjero.

Los datos que se ilustran en la Gráfica 1 muestran un desglose a nivel estatal de los ilícitos contabilizados por el Poder Judicial Federal durante el año de 2011 mismos que están relacionados con la comisión de delitos en los que se emplearon armas de fuego y que dieron lugar a un proceso penal. Al respecto, debe tenderse presente que de acuerdo con los datos de la “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013” un 87.1% de los delitos cometidos en México nunca se denuncian y constituyen la cifra negra de los registros estadísticos sobre nuestro sistema de procuración y administración de justicia.²⁷

De la ilustración se desprende que durante 2011 los estados de Baja California, Jalisco, Oaxaca, Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, el Estado de México y el Distrito Federal, fueron las entidades que registraron cantidades más altas de delitos cometidos con armas de fuego a nivel nacional. De acuerdo con los datos contenidos en las “Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2011” a nivel nacional los delitos en referencia ascendieron a más de once mil sólo en el lapso anotado.²⁸

Gráfica 1
Procesados en causas penales por comisión de delitos con armas, 2011



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2011, INEGI, México, 2012.

²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE)”, México, 2013.

²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Estadísticas judiciales en materia penal de los Estados Unidos Mexicanos 2011”, INEGI, México, 2012.

En el mismo sentido de los datos incluidos anteriormente, la información del Cuadro 4 muestra un concentrado con cifras alusivas a la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, así como el porcentaje de delitos en cuya comisión se vio involucrada un arma. Como se desprende de los datos del cuadro, es posible advertir que los delitos cometidos mediante el uso de un arma, muestran un comportamiento heterogéneo y que las entidades federativas no presentan una constante que vaya determinada por su ubicación geográfica o por su grado de desarrollo económico.

Como puede verse, los estados con mayores porcentajes de ilícitos cometidos con armas son el Estado de México, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Morelos, Nuevo León y Sinaloa, cuyos indicadores en dicho rubro fluctúan entre el 46% y el 70% mientras que la media nacional se sitúa en 50.2%.²⁹

Cuadro 4
Víctimas, defunciones por homicidio y delitos con portación de arma 2013

Entidad	Defunciones por homicidio (Tasa por c/100 mil hab.)	Porcentaje de delitos cometidos con portación de arma	Entidad	Defunciones por homicidio (Tasa por c/100 mil hab.)	Porcentaje de delitos cometidos con portación de arma
Nacional	19	50.2			
Aguascalientes	4	26.2	Morelos	33	49.6
Baja California	23	22.7	Nayarit	18	28.8
B.C.S.	7	22.3	Nvo. León	18	48.0
Campeche	8	24.4	Oaxaca	19	29.7
Coahuila	27	35.2	Puebla	9	28.7
Colima	32	18.9	Querétaro	6	27.3
Chiapas	10	34.7	Q. Roo	11	31.8
Chihuahua	59	43.4	S.L.P.	11	35.3
D.F.	12	55.9	Sinaloa	41	46.9
Durango	24	28.8	Sonora	23	28.8
Guanajuato	12	30.2	Tabasco	10	44.0
Guerrero	63	49.1	Tamaulipas	26	34.8
Hidalgo	6	35.5	Tlaxcala	7	19.6
Jalisco	19	37.2	Veracruz	10	26.5
México	20	70.0	Yucatán	2	20.3
Michoacán	20	32.7	Zacatecas	28	15.2

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014”, INEGI, 2014.

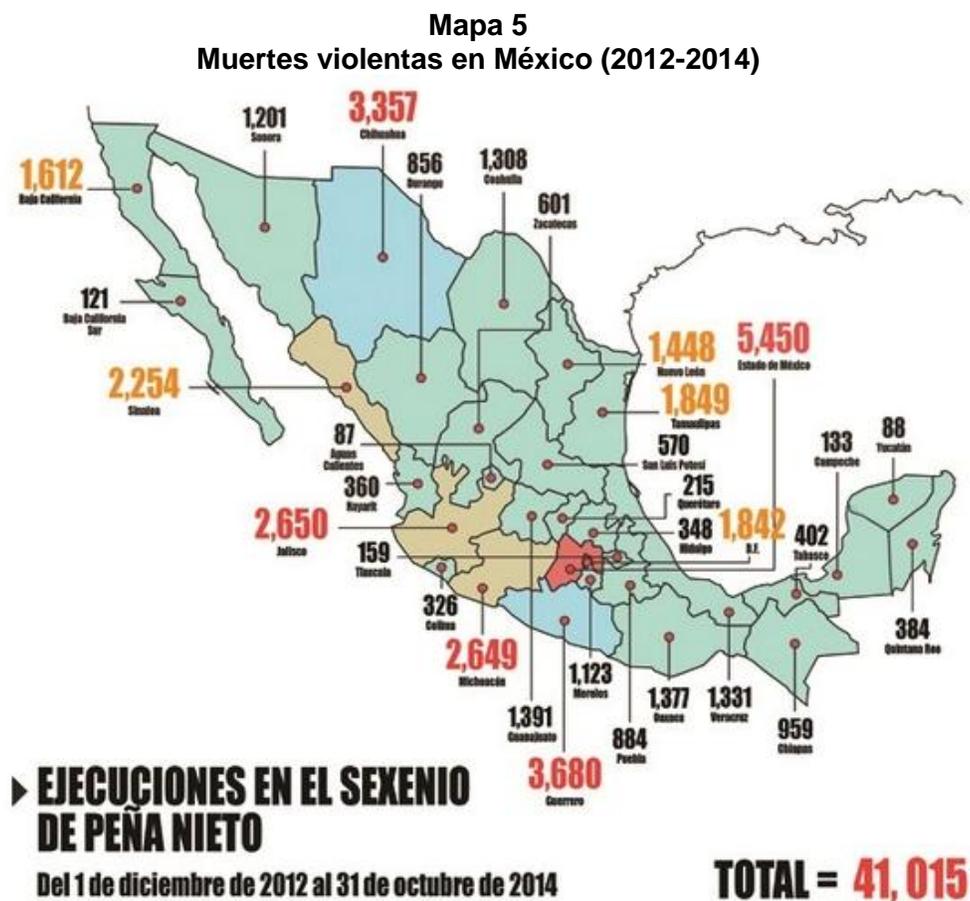
Otro indicador ilustrativo acerca de los efectos de las armas de fuego se encuentra en los datos divulgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mismo que ha dado a conocer con cifras preliminares que durante 2013 los homicidios cometidos con

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014”, INEGI, 2014.

disparo de arma corta, con rifles, escopetas, armas largas y por medio de disparos de otras armas de fuego, ascendieron a 14,122 a nivel nacional.³⁰

Una vertiente complementaria del mismo fenómeno se aprecia cuando se examinan datos de otras investigaciones que han abordado el análisis de las cifras ligadas a las muertes violentas sucedidas en el país, –habida cuenta que la mayoría de tales homicidios son cometidos mediante el uso de armas de fuego–.

En los datos del Mapa 5 se aprecia la cantidad de muertes violentas a nivel nacional entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de octubre de 2014, periodo en el que de acuerdo con una investigación periodística se contabilizaron en el país 41 mil 015 homicidios dolosos, cifra que incluye las ejecuciones, enfrentamientos, homicidios-agresiones, homicidios dolosos producto del narcomenudeo y los asesinatos intencionales cometidos con arma de fuego de alto calibre o con el tiro de gracia.³¹



Fuente: “Los Muertos de EPN: 41 mil en 23 meses”, Revista *Zeta*, 5 de diciembre de 2014.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “En 2013 se registraron 22 mil 732 homicidios”, *Boletín de prensa* 301/14, 23 de julio de 2014.

³¹ Ver: “Los Muertos de EPN: 41 mil en 23 meses”, Revista *Zeta*, 5 de diciembre de 2014.

Cabe mencionar que la metodología empleada para obtener los datos de cada una de las entidades federativas incluidas en el mapa anterior, así como el total de muertes violentas acontecidas en los primeros veintitrés meses de gobierno del actual titular del Poder Ejecutivo, consistió en confrontar sistemáticamente las estadísticas oficiales de las procuradurías estatales, secretarías de seguridad pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con la información recopilada por asociaciones civiles, institutos de ciencias forenses, registros hemerográficos en las entidades federativas y datos aportados por funcionarios de gobierno.³²

Al confrontar los datos consignados en el mapa anterior, se aprecia que difieren significativamente con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, institución que en el mismo lapso -diciembre de 2012 a octubre de 2014- tiene consignados 33,186 homicidios dolosos.³³

Independientemente de las discrepancias entre las cifras anotadas en este apartado -ya bien las generadas por instancias internacionales, por organizaciones con sede en los Estados Unidos, por el INEGI o por el SESNSP- las muertes violentas ocasionadas por armas de fuego en el país son un indicador determinante de la gravedad del comercio de armas en el México de nuestros días.

El comercio y el tráfico ilegal de armas Estados Unidos-México

Aunque existe consenso entre los analistas del tema de que nuestro país se ha dotado de una de legislaciones más estrictas del mundo en materia de tenencia de armas de fuego, los datos que diversas investigaciones han arrojado sobre la realidad nacional en la materia muestran un escenario poco esperanzador.

Algunas de las cifras que se desprenden de estudios especializados en torno al tema, señalan la gravedad del comercio ilícito de armas hacia nuestro país y han establecido un nexo *causa-efecto* con el escenario de inseguridad y de violencia que prevalece en amplias zonas de la geografía nacional.

³² Para conocer la metodología empleada en la obtención de las cifras consignadas en el mapa 5 y en conteos previos efectuados al respecto, véanse “Los primeros 23 mil 640 muertos de Enrique Peña Nieto”, Revista Zeta, 14 de marzo de 2014 y “Los Muertos de EPN: 41 mil en 23 meses”, Revista Zeta, 5 de diciembre de 2014.

³³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos, 1997-2014”, corte al 20 de noviembre de 2014, SNSP, México, 2014.

Se ha estimado que las autoridades en nuestro país confiscan sólo el 14% de las 252 mil armas que cruzan de forma ilegal anualmente por la frontera norte y que alrededor del 46.7% de las 51 mil armerías estadounidenses depende en alguna medida de la demanda mexicana. Para contextualizar lo anterior, se ha señalado que el número de tiendas de armas crece constantemente en la franja fronteriza sur de los Estados Unidos, en donde cerca de 6 mil 700 armerías se concentran en las zonas limítrofes con nuestro país de California, Arizona, Nuevo México y Texas, con un promedio de dos establecimientos por kilómetro. Lo anterior, ha contribuido a que en México circulen más de 15 millones de armas ilegales y que alrededor de un 80% de esa cantidad provengan de Estados Unidos, lo cual en parte explica que en nuestro país se hayan utilizado armas de fuego en la mitad de los 120 mil homicidios cometidos entre 2007 y 2012.

Las anteriores y otras afirmaciones se desprenden del informe denominado "El camino de las armas: estimado del tráfico de armas de fuego a través de la frontera entre Estados Unidos y México" elaborado por la Universidad de San Diego, California USA y el Instituto Igarapé, de Brasil, instituciones que destacan que entre 2010 y 2012 el tráfico de armas de Estados Unidos a México generó ganancias por 127 millones de dólares al año, cuatro veces más de lo que se recaudó en el periodo de 1997-1999 y más de seis veces de lo que estima el más reciente reporte de las Naciones Unidas sobre el narcotráfico y el tráfico de armas, correspondiente a 2012. Se menciona además que desde los años ochenta las aproximadamente 2 mil 200 fábricas de armamento y suministros establecidas en los Estados Unidos han producido más de 98 millones de armas cortas y largas.³⁴

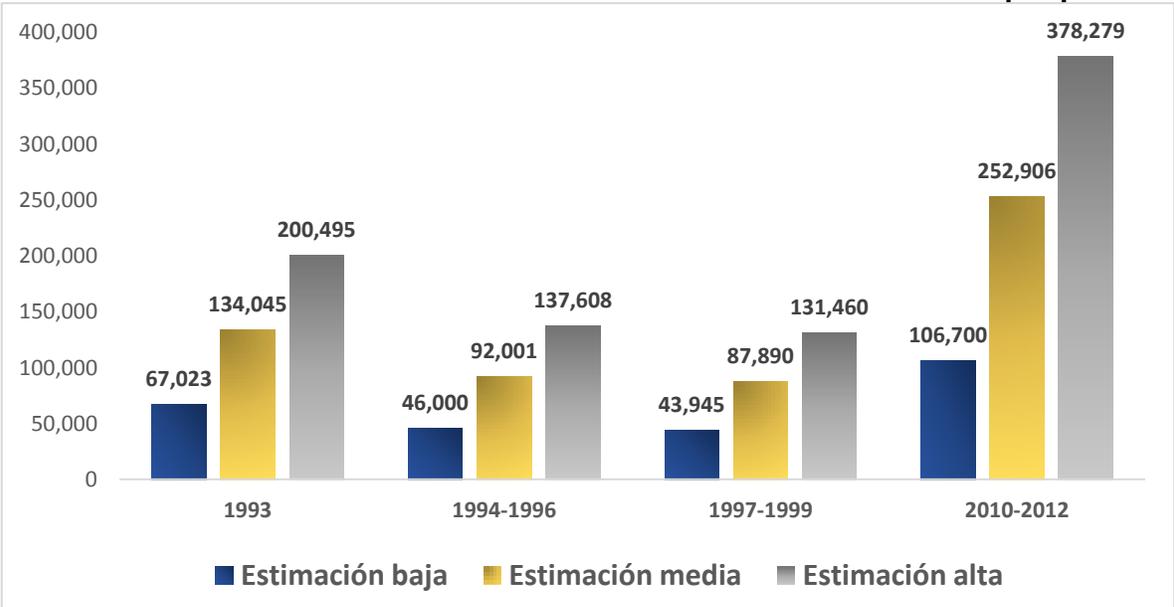
El informe señala también que se utilizó una nueva metodología para obtener las anteriores cifras, tomando en cuenta por un lado el número de solicitudes de licencias de venta de armas ligeras en Estados Unidos y cruzando dicha información con los factores que determinan la demanda interna, como ingresos, densidad de población, tendencias políticas e índice de criminalidad, y que a partir de ello se estimó la demanda total del tráfico de armas, en cuanto a su número y monto de ingresos para la industria. Lo anterior a diferencia de la metodología habitualmente empleada para calcular el flujo de armas, la cual toma como base sólo el número de armas ilegales confiscadas por las autoridades.

³⁴ Topher McDougal, David A. Shirk, *et. al*, "The Way of the Gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border", *Trans-Border Institute University of San Diego*, U.S.A. 2013.

En dicho escenario, la investigación anotada establece que para efectuar una estimación del número de armas traficadas a nuestro país, es necesario efectuar cálculos asumiendo tres escenarios. Uno de estimación baja, otro de estimación media y otro de alta y en donde para cada uno de ellos se procede a calcular tanto la cantidad de armas enviadas de los Estados Unidos a nuestro país, como las ganancias derivadas de dicho comercio.

La Gráfica 2 permite identificar el volumen estimado del tráfico EUA-México en los tres escenarios señalados, mismos que muestran los significativos incrementos dados en las fechas examinadas. Así, se percibe que si se confrontan los datos del periodo 2010-2012 con los del lapso correspondiente a 1997-1999, se aprecia que el envío de armas de aquella nación a la nuestra prácticamente se ha triplicado.

Gráfica 2
Volumen estimado de tráfico de armas de los Estados Unidos a México por periodo



Fuente: Topher McDougal, David A. Shirk, *et. al*, “The Way of the Gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border”, *Trans-Border Institute University of San Diego*, U.S.A. 2013.

En lo que respecta al valor de las armas objeto de tráfico, la investigación muestra los mismos tres escenarios en cuatro periodos diferentes los cuales se resumen en la Gráfica 3.

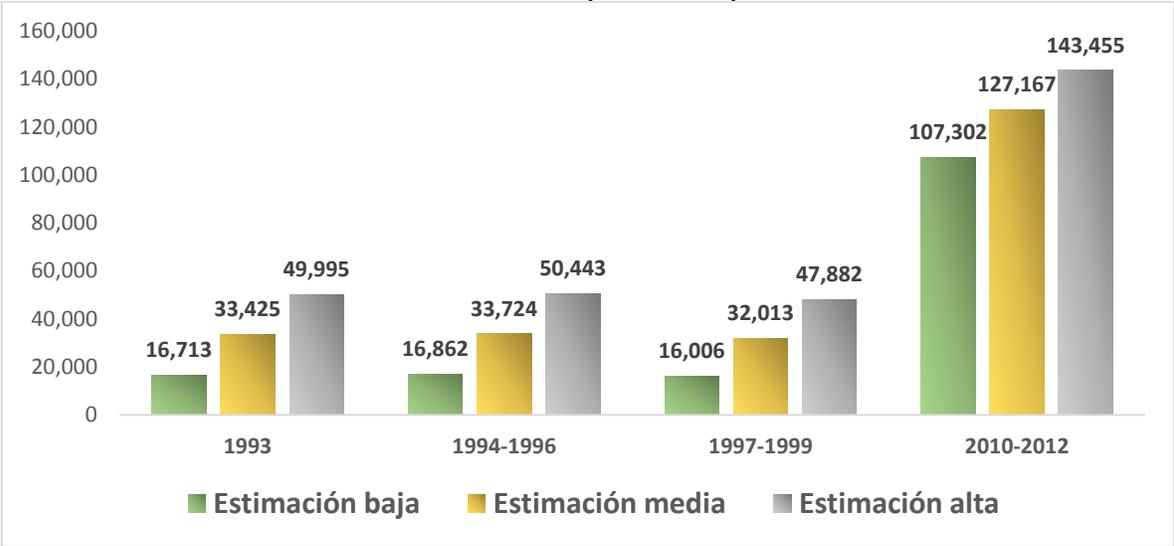
De acuerdo con las estimaciones que se aprecian en la investigación anotada, para los fabricantes de armas y los distribuidores minoristas en los Estados Unidos, es razonable suponer un 15% de margen de ganancia en las ventas de armas de fuego en el

mercado primario, con márgenes de beneficio mucho mayores en los procesos de reventa y al menudeo, lo cual permite comprender las cifras que se anotan a continuación.

La ilustración incluye datos de diversos años entre 1993 y 2012, mismos que comprenden las tres tipos de estimaciones mencionadas anteriormente (alta, mediana y baja). Dichas estimaciones fueron determinadas atendiendo a una veintena de variables y de situaciones específicas en materia de tráfico de armas de los Estados Unidos a nuestro país mismas que son detalladas en el documento en mención.³⁵

La ilustración indica el constante crecimiento del valor del total de las armas, destacándose que ese incremento es más notorio en el bienio 2010-2012 en donde el monto por el concepto mencionado triplica ampliamente el importe de las ventas del periodo 1997-1999.

Gráfica 3
Valor estimado en dólares de las armas traficadas de los Estados Unidos a México 1993-2012 (US\$ 1,000)



Fuente: Topher McDougal, David A. Shirk, *et. al*, “The Way of the Gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border”, *Trans-Border Institute University of San Diego*, U.S.A. 2013.

Acciones gubernamentales en México

Como parte de las actividades implementadas por el gobierno federal en el combate al tráfico ilícito de armas, la Procuraduría General de la República (PGR), ha señalado que a través de la SIEDO y por medio de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (UIETA), realiza acciones de cooperación con

³⁵ Ver: *Annex A. Methodology*, Topher McDougal, David A. Shirk, *et. al*, “The Way... *op. cit.*”

diversas instancias del Gobierno de la República y gobiernos extranjeros para combatir tanto el terrorismo, como el acopio y el tráfico de armas.

Los datos de la PGR afirman que su proceso de optimización de averiguaciones previas relacionadas con delitos de acopio y tráfico de armas vinculadas a la delincuencia organizada, ha permitido la sistematización de los datos de las armas aseguradas. De acuerdo con los datos de la PGR, para julio de 2014 se contaba con un total de 8,540 armas registradas, todas ellas –según la PGR- en proceso de investigación y rastreo para conocer el lugar de compra e identidad del comprador. Dicha sistematización de datos le ha permitido a esa representación social concluir que un 70% del monto señalado son armas que provienen de los Estados Unidos.³⁶

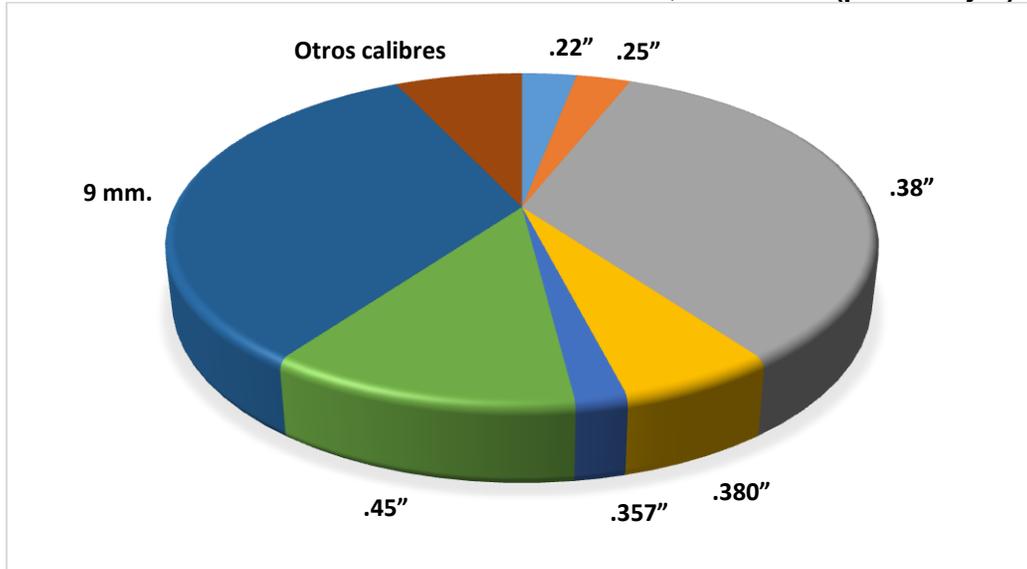
La propia procuraduría menciona que los resultados de los rastreos son procesados a fin de realizar el análisis del comportamiento de los mercados y del tráfico ilícito de armas, al tiempo que han permitido conocer la tendencia del tipo de armamento que adquiere y usa la delincuencia organizada, y la identidad de las personas que han participado en la introducción clandestina de armas. De la misma forma, se señala que dicha información permite efectuar asistencias jurídicas internacionales para obtener información -de Estados Unidos y otras naciones- relacionada con el tráfico de armas y cualquier tipo de evidencia que robustezca las investigaciones en materia de crimen transnacional. Para la PGR la sistematización de esa información ha permitido identificar rutas de tráfico de manera más certera, así como a las personas involucradas en los delitos de tráfico y acopio de armas y el tipo de armamento asegurado a la delincuencia organizada.

La Gráfica 4 ilustra los porcentajes de los diferentes calibres del armamento decomisado en nuestro país. Los datos del gráfico aportan información sobre 8,540 armas aseguradas entre septiembre de 2013 a julio de 2014. Esos datos indican en principio que un 74% de dicho arsenal, corresponde a armas largas y el resto a cortas. En relación con lo anterior, la dependencia menciona también la distribución por calibres de las armas largas aseguradas a los delincuentes y la tendencia de los calibres de esas armas como el .233” o tipo AR-15 y el calibre 7.62 mm o tipo *Kalashnikov* AK-47 de mayor presencia en los aseguramientos. Del total de armas aseguradas entre septiembre de 2013 a julio de 2014, la PGR señala que predominaron las armas calibre .38 mm., en segundo lugar

³⁶ Procuraduría General de la República, “Segundo informe de labores 2013-2014”, PGR, México 2014.

se posicionó el calibre 9 mm., y en tercer lugar, el calibre .45 mm. La distribución anterior se aprecia en la gráfica que se incluye a continuación.

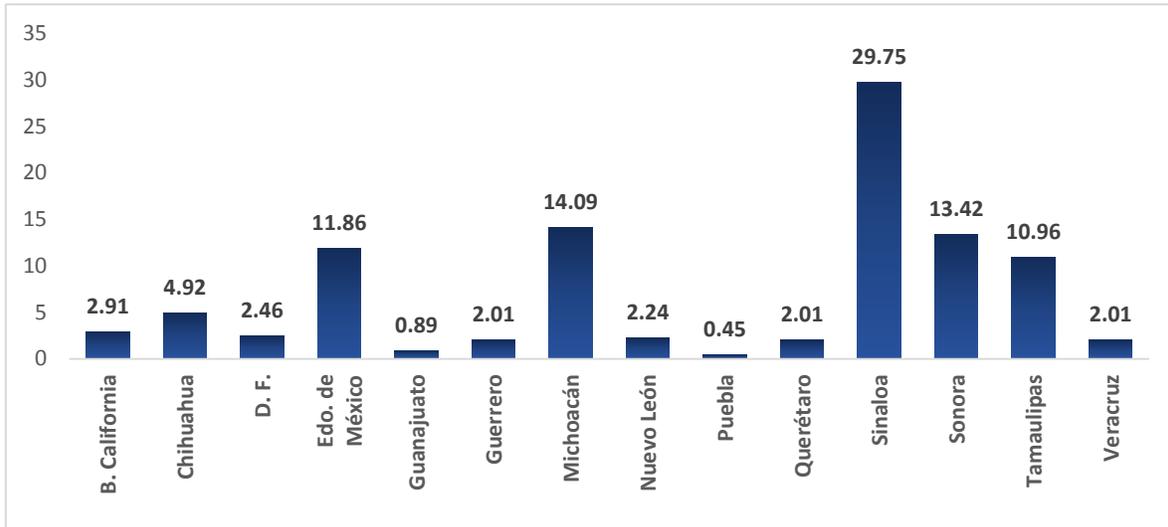
Gráfica 4
Calibre del armamento decomisado en México, 2013-2014 (porcentajes)



Fuente: Procuraduría General de la República, "Segundo informe de labores 2013-2014", PGR, México 2014.

Los datos divulgados por la PGR en su Segundo Informe de Labores 2013-2014, indican diversas cifras complementarias. Por un lado se establece que de septiembre de 2013 a julio de 2014, fueron aseguradas 154 granadas. De ese total, un 79% correspondió a granadas de 40 mm (para lanzagranadas) y un 18% a granadas de mano o de fragmentación, un 2% correspondió a aseguramientos de granadas de manufactura artesanal y el 15 a minas antipersonales. Igualmente la representación social señala que en el mismo lapso fueron aseguradas 447 armas -325 largas y 122 cortas- y que los aseguramientos de las mismas se concentraron en Sinaloa, Michoacán y el Estado de México, en los porcentajes que se indican en la Gráfica 5.

Gráfica 5
Estados donde se ha decomisado mayor cantidad de armamento
Septiembre 2013-julio de 2014 (Porcentajes)



Fuente: Procuraduría General de la República, “Segundo informe de labores 2013-2014”, PGR, México 2014.

Otro de los elementos que destaca la PGR en su informe sobre el combate al tráfico y acopio de armas es el diseño y la implementación de un *software* que permite conocer las redes de compra y tráfico ilícito de armamento entre nuestro país y los Estados Unidos. Asimismo, refiere la participación en el denominado Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Control de Tráfico de Armas (GC-Armas), el cual es una instancia colegiada donde participan las diversas dependencias del gobierno federal encargadas de los temas de seguridad y que tiene por objeto generar políticas públicas en materia de control de armas de fuego y explosivos.³⁷

En cuanto a las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en relación con el armamento incautado, la propia dependencia menciona que la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, impone la obligación de administrar los bienes que se aseguran o decomisan, por infringirse la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Al respecto, los datos que la SEDENA divulga hacen referencia que en el periodo 2013-2014 se destruyeron 69,108 armas de fuego y 18 mil 729 kilos de explosivos.³⁸

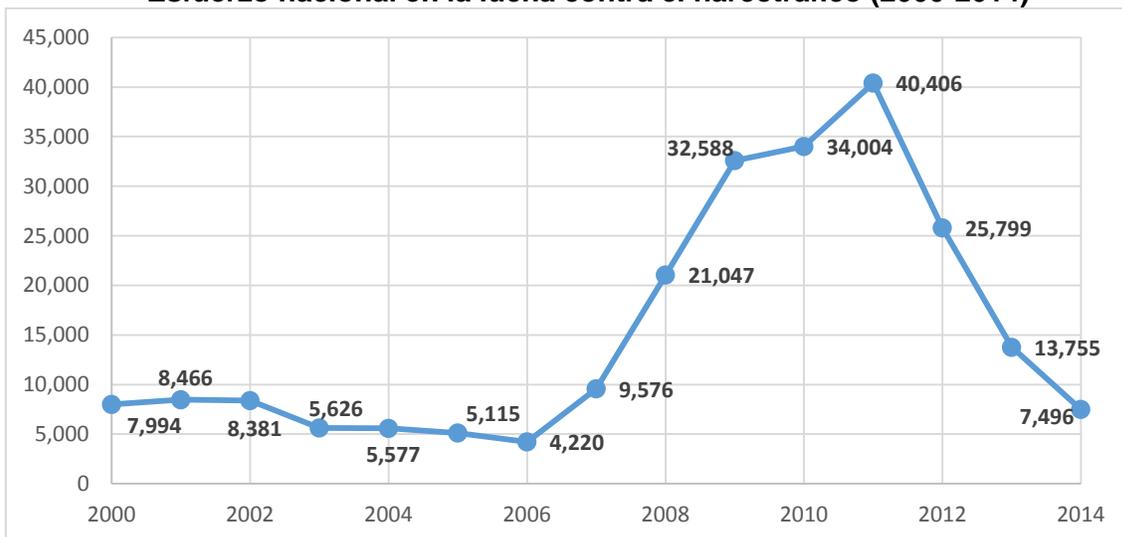
³⁷ Procuraduría General de la República, “Segundo informe de labores 2013-2014”, PGR, México 2014.

³⁸ Secretaría de la Defensa Nacional, “Segundo informe de labores 2013-2014”, SEDENA, 2014.

En la misma dirección, la dependencia anotada refiere que ha implementado diversas acciones para reducir los índices de violencia en el país y que con ese motivo se ha coordinado con los gobiernos estatales y municipales para implementar a nivel nacional la *Campaña de canje de armas de fuego* con la que se busca disminuir la cantidad de armas en posesión de la población civil mediante su entrega voluntaria a cambio de un incentivo económico y/o artículos de uso doméstico. La dependencia menciona que en esa campaña se ha logrado la entrega 6,894 armas de fuego, 733 granadas, y 1,088,280 cartuchos.³⁹

Sobre los aseguramientos de armas, la Presidencia de la República establece que en el marco del denominado *Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico*, se han llevado a cabo diversas acciones que permitieron la requisita de armamento en las cantidades que se muestran en la Gráfica 6. Dichos datos comprenden a partir de 2000 y hasta el 31 de julio de 2014.

Gráfica 6
Aseguramientos de armas
Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico (2000-2014)



Fuente: Presidencia de la República, “Segundo Informe de Gobierno 2013-2014”, Anexo estadístico, México, 2014.

Para examinar el tipo de armamento ilegal que en el transcurso del tiempo ha sido objeto de decomiso, es oportuno tener presentes diversos estudios que sobre el particular se han elaborado. En algunos de ellos se menciona que las armas incautadas a las diferentes organizaciones criminales son un indicador válido para establecer los diferentes tipos de armamento que se encuentra ilícitamente en nuestro país.

³⁹ *Idem.*

En esa perspectiva, se ha señalado que las armas descubiertas en operativos contra capos de la droga en México, son un ejemplo del floreciente mercado negro de armas pequeñas y ligeras dominado por poderosas redes del narcotráfico en el país. Lo anterior en virtud de que los carteles del narco mexicanos perciben miles de millones de dólares gracias al tráfico de drogas y figuran entre los grupos civiles armados más prósperos del mundo. Existe coincidencia en señalar que los arsenales creados gracias a estos fondos son considerables, aunque su composición y sus fuentes de abastecimiento son objeto de controversia llegando a cuestionarse si actualmente los carteles mexicanos cuentan realmente con la riqueza y la fuerza militar equiparable a la del Estado como lo afirman algunos y si gracias a su riqueza estos grupos pueden tener acceso a todo tipo de armas disponibles en el mercado negro, además prevalece la controversia sobre si existen diferencias entre el tipo de las armas adquiridas por los carteles de México -cuyo objetivo es únicamente el lucro- y las armas adquiridas por grupos de otros países cuyas motivaciones y ambiciones son más bien ideológicas o políticas.⁴⁰

Algunas de las conclusiones de los estudios efectuados al respecto –como los de la organización independiente *Small Arms Survey* con sede en Ginebra Suiza- van encaminados a examinar los vínculos entre la posesión de armas pequeñas y ligeras y los niveles de violencia relacionada con el crimen organizado y los conflictos armados de baja intensidad como el caso de nuestro país.

Entre las principales conclusiones a las que los especialistas de la organización señalada han llegado, destaca la que sostiene que la adquisición de armas ligeras sofisticadas, -tales como los misiles portátiles- por parte de los grupos delincuenciales en México es poca o nula, además de que a pesar de su considerable riqueza, estos grupos no poseen toda la gama de armas ligeras de que dispone el gobierno y que a diferencia de la creencia generalizada, se estima que el uso de algunas de las armas preferidas por los narcotraficantes en México no está tan extendido como se cree, ya que dichas armas incluyen fusiles de calibre .50 y pistolas 5.7 mm×28 mm, las que representan porcentajes muy reducidos de las armas de fuego incautadas, además de que la información disponible no permite identificar claramente las fuentes, año, condición y el flujo nacional e internacional de las armas ilícitas.

⁴⁰ *Small Arms Survey 2013*, “Incautadas y contabilizadas armas ilícitas en México y Filipinas”, Ginebra, Suiza, 2013.

En la perspectiva del *Small Arms Survey*, en México un 80% de las armas disponibles por los grupos delincuenciales son armas de fuego pequeñas y ligeras y que la ausencia de misiles portátiles o de armas ligeras de última generación es notoria, ya que como se muestra en el Cuadro 5 entre las armas incautadas en nuestro país no figuran sistemas portátiles de defensa antiaérea, misiles teledirigidos antitanque, misiles de infantería termobáricos o de carga en *tándem* tipo *HEAT*.

Cuadro 5
Armas ilícitas incautadas por el Ejército mexicano 2009-2012

Tipo de arma	Porcentaje del total
Armas de fuego y sus principales accesorios	80
Granadas y lanzagranadas granadas de mano, granadas para fusiles y otros tipos	19
Misiles	<1
Sistemas de mortero y municiones	<1
Cohetes y granadas de mortero	<1
Artefactos explosivos improvisados	<1
Minas terrestres	0
Fusiles sin retroceso	0
Misiles portátiles	0

Fuente *Small Arms Survey 2013*, “Incautadas y contabilizadas armas ilícitas en México y Filipinas”, Ginebra, Suiza, 2013.

Tráfico de armas EUA-México, un estudio de caso

En enero de 2014 fue dada a conocer en México por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) y el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (Incyde), una base de datos oficial generada por la Oficina para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF) de los Estados Unidos.

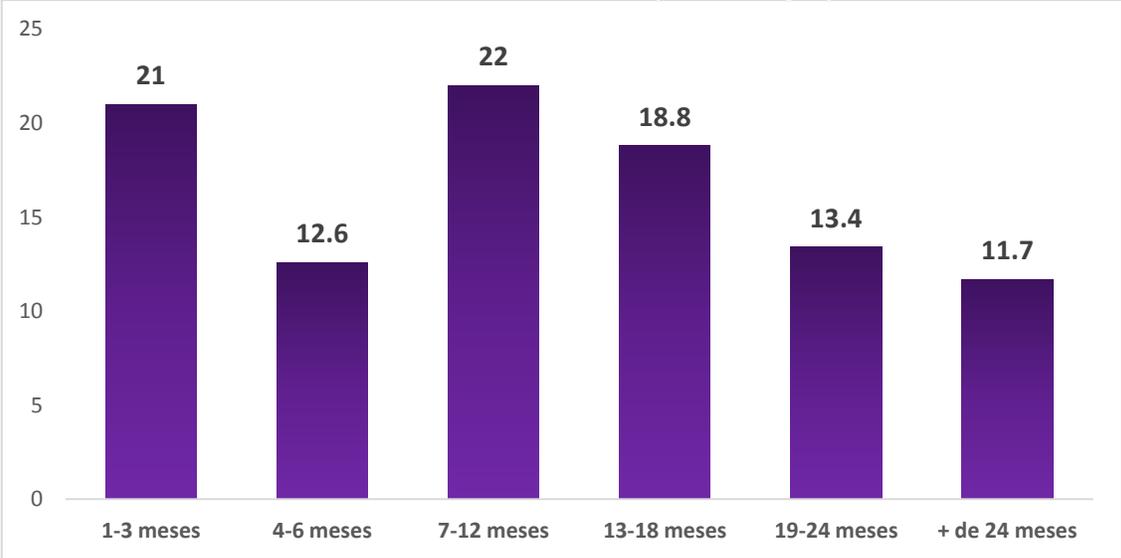
Dicha base de datos denominada *Firearms recovered and traced–purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, fue obtenida mediante una filtración por las organizaciones norteamericanas *Global Exchange* y *por Fellowship of Reconciliation (FOR USA)* y consigna información detallada sobre 2,921 armas compradas en territorio estadounidense, armas que posteriormente fueron incautadas o capturadas en México entre 2006 y 2010. La información aludida, consigna entre otras cosas las cifras sobre los delitos perpetrados con esa arma, su número, estatus, dirección, tipo de licencia, fabricante, tipo de arma, modelo, calibre, circunstancias de la recuperación del arma en México, nombre y datos sociodemográficos del poseedor, nombre y datos sociodemográficos del comprador en los Estados Unidos, tiempo

transcurrido entre la compra del arma y la comisión del crimen, así como el nombre de la organización criminal en México involucrada en el crimen, entre otra información.⁴¹

Entre los datos consignados en el informe en referencia destacan entre otras cosas, que las 2,921 armas incluidas en la base de datos generada por la oficina gubernamental mencionada, fueron adquiridas legalmente en la zona fronteriza sur de EUA y confirman el vínculo entre la venta legal de armas en aquel país y su uso para cometer delitos en México.

Entre otras cosas, el informe permite identificar que en términos porcentuales, se tiene que la mitad de las armas (50.33%) se compraron en el estado de Texas y que casi un tercio de ellas (29.17%) provinieron de Arizona. Igualmente, la información anotada consigna que entre la compra en los Estados Unidos y la incautación de las armas en México, el tiempo transcurrido fue de poco más de un año, lo cual potencialmente implica un uso indebido de esa arma durante un periodo considerable –que va desde un mes hasta más de 24 meses- periodo en el que se infiere el empleo de dicha arma en diversos hechos delictivos. Tal situación se aprecia en la Gráfica 7.

Gráfica 7
Armas incautadas por tiempo transcurrido desde su compra en E.E.U.U. hasta su incautación en México (Porcentajes)



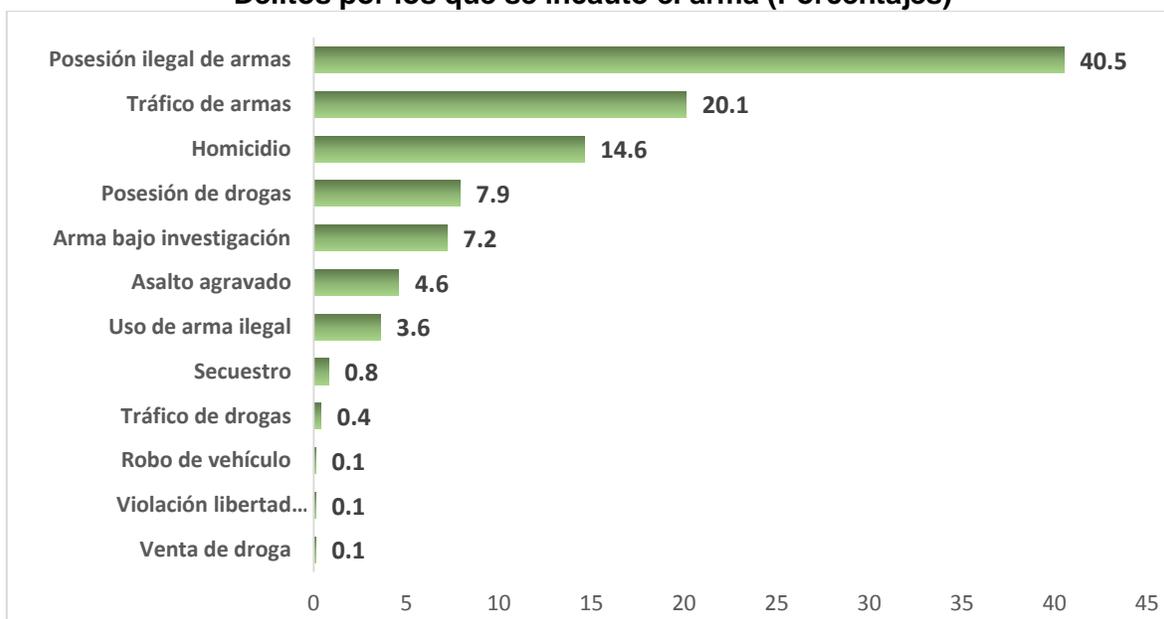
Fuente: Informe de la base de datos *Firearms recovered and traced–purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, Fellowship of Reconciliation (FOR), Global Exchange y Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), México, 2014.

⁴¹ Ver: Informe de la base de datos *Firearms recovered and traced–purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, Fellowship of Reconciliation (FOR), Global Exchange y Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), México, 2014.

Otro dato que el análisis de la Oficina para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego de los Estados Unidos consigna, es el que la gran mayoría de las 2,921 armas incluidas en su base de datos, fueron ubicadas en la frontera norte de México, ya que dos de cada cinco de esas armas, fueron incautadas en los estados de Sonora o Tamaulipas, siguiéndole los estados de Nuevo León, Baja California y Distrito Federal, entre otros. Otro indicador derivado del análisis en referencia es el relativo a que la mayoría de las armas incautadas estaba en posesión de hombres de entre 20 y 34 años de edad.

La Gráfica 8 permite identificar los diferentes hechos delictivos en que estuvieron implicadas dichas armas y que motivaron su incautación. Como se aprecia, en un 40.5% de los casos, las armas fueron decomisadas debido a su posesión ilegal y a la carencia de los permisos correspondientes, mientras que los hechos relacionados al tráfico de armamento ascienden al 20% y en un 14% de los casos las armas incautadas estuvieron relacionadas con homicidios.

Gráfica 8
Delitos por los que se incautó el arma (Porcentajes)

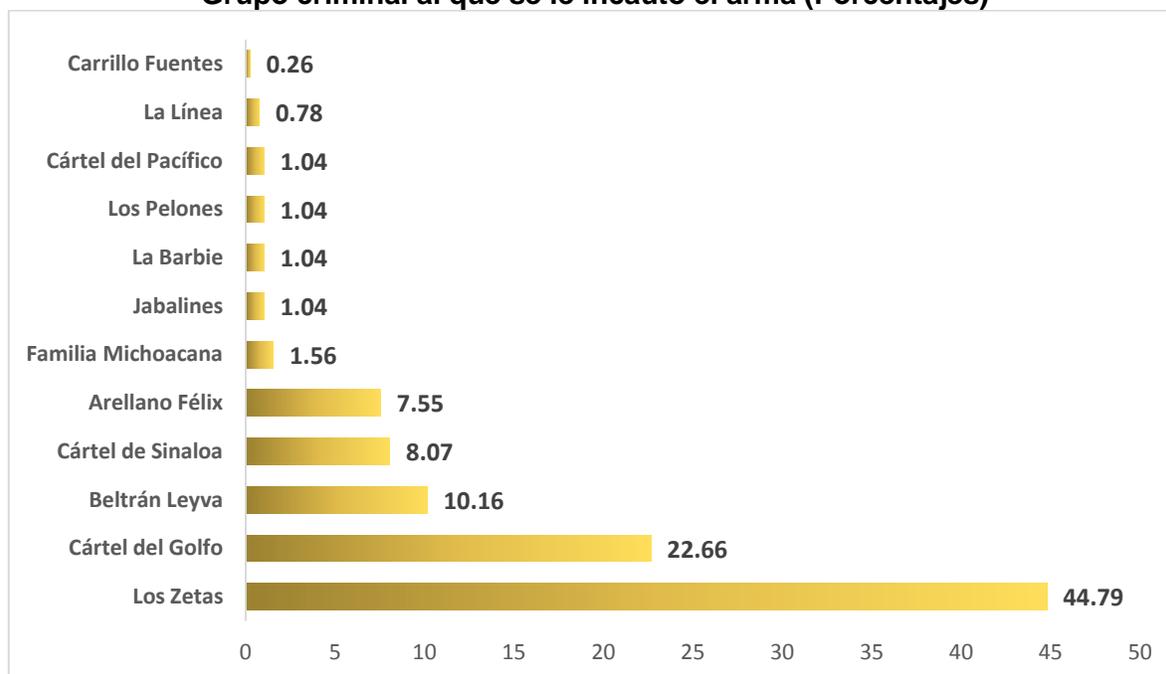


Fuente: Informe de la base de datos *Firearms recovered and traced–purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, Fellowship of Reconciliation (FOR), Global Exchange y Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), México, 2014.

En otra vertiente del mismo fenómeno, los datos de la Gráfica 9 muestran que de acuerdo con la investigación de la ATF, las armas incautadas en nuestro país estuvieron en poder de integrantes de diversos grupos delictivos ubicados en diferentes zonas geográficas. Como se advierte, casi la mitad de las armas incautadas fueron empleadas por el grupo

delincuencial denominado los Zetas y en porcentajes descendentes pertenecieron al Cartel del Golfo y al de los Beltrán Leyva entre otros.

Gráfica 9
Grupo criminal al que se le incautó el arma (Porcentajes)



Fuente: Informe de la base de datos *Firearms recovered and traced–purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, Fellowship of Reconciliation (FOR), Global Exchange y Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), México, 2014.

La información contenida en la base de datos *Firearms recovered and traced–purchased between 12/1/06 and 11/30/10 with a Mexico recovery*, generada por la ATF de los Estados Unidos, permite visualizar la naturaleza y los alcances de operativos como el denominado “Rápido y Furioso”, el cual permitió que conocidos traficantes de armas usaran a intermediarios para introducir a nuestro país más de 2 mil 500 armas de todo tipo a México, con el supuesto objetivo de rastrear al arsenal y con ello anular las redes del trasiego de armas, sin embargo, los agentes de dicha agencia gubernamental no sólo perdieron el control del operativo, sino también el rastro de las armas y éstas terminaron en manos de narcotraficantes mexicanos, sobre todo del cártel de Sinaloa.

La gravedad de lo anterior, se acentúa cuando se informa que el presidente del Comité de Supervisión y Reforma Gubernamental del Cámara de Representantes de los Estados Unidos y un integrante del Comité Judicial del Senado de aquel país, acusaron directamente al Procurador de Justicia de esa nación, de haber diseñado ese plan en conjunto con el Departamento de Justicia y que ese operativo estaba enfocado a

identificar a los líderes de una red de tráfico de armas de Estados Unidos a México, plan que fracasó y que llevó a visualizar un conflicto diplomático entre ambas naciones.⁴²

La posesión y comercio de armas en la opinión pública

En cuanto a la postura sobre la posesión y venta de armas en los Estados Unidos, es ilustrativa una encuesta levantada el mes de octubre de 2014 por la empresa Gallup en ese país.

Dicha empresa concluyó que en 2014 menos de la mitad de los estadounidenses -el 47%- dijeron estar a favor de leyes más estrictas que regularan la venta de armas de fuego y que dicho porcentaje es significativamente inferior al de 2012 –cuando se registró un 58% después de un tiroteo en una escuela en aquel país -, situación que estimuló un debate nacional sobre la posibilidad de hacer más estrictas las leyes de control de armas.⁴³

En un análisis derivado de la encuesta aludida titulado *Less Than Half of Americans Support Stricter Gun Laws*, la empresa en referencia consignó que un 38% de los estadounidenses manifiestan que las leyes sobre venta y control de armas deben mantenerse como están ahora y que un 14% señala que tales disposiciones deben ser menos estrictas. Al respecto, el análisis en referencia concluyó que el porcentaje de personas a favor de leyes más estrictas en materia de venta de armas ha disminuido a pesar de diversos tiroteos en escuelas, centros comerciales y empresas en diversas regiones de los Estados Unidos. Así, sólo un 47% de los ciudadanos encuestados en los Estados Unidos están a favor de leyes más estrictas en ese rubro y dicho porcentaje ha ido disminuyendo en comparación con 2000, 2004 y 2012, fechas en las cuales se registraron los máximos históricos consignados en ese tema por esa empresa.⁴⁴

Lo anterior se aprecia en la Gráfica 10 que permite identificar la postura de los ciudadanos de los E.E.U.U. en torno al cuestionamiento formulado en los siguientes términos ¿cree usted que las leyes que regulan la venta de armas de fuego deben ser más estrictas, menos estrictas o mantenerse como hasta ahora? La ilustración permite

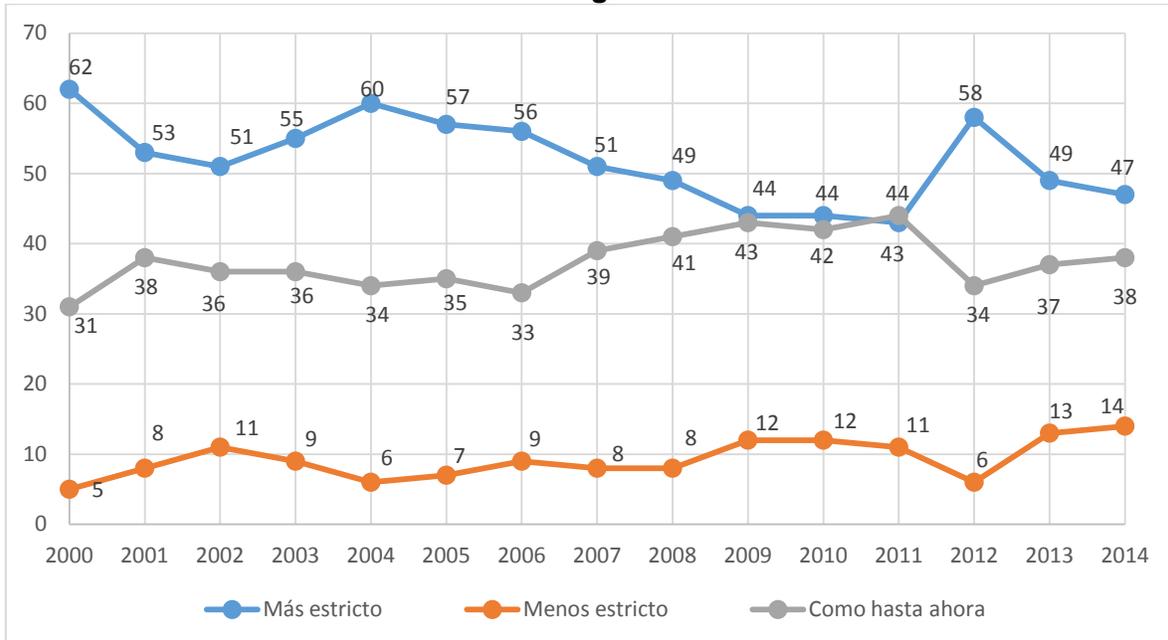
⁴² Ver: “Revelan que con *Rápido y Furioso* se buscó atrapar a *El Chapo*”, en *Proceso*, 29 de octubre de 2012.

⁴³ Los resultados en cita se basan en entrevistas telefónicas llevadas a cabo por la empresa citada del 12 al 15 de octubre de 2014, con una muestra aleatoria de -1,017- adultos, mayores de 18 años de edad, que viven en los 50 estados de Estados Unidos y el Distrito de Columbia. Se menciona un nivel de confianza del 95%.

⁴⁴ Art Swift, *Less Than Half of Americans Support Stricter Gun Laws*, en www.gallup.com (noviembre de 2014)

identificar la evolución de los puntos de vista de los ciudadanos de aquel país acerca del tema en cuestión desde 2000 a la fecha.

Gráfica 10
Opinión sobre la severidad de las leyes en Estados Unidos acerca de venta de armas de fuego 2000-2014



Art Swift, *Less Than Half of Americans Support Stricter Gun Laws*, en www.gallup.com (noviembre de 2014)

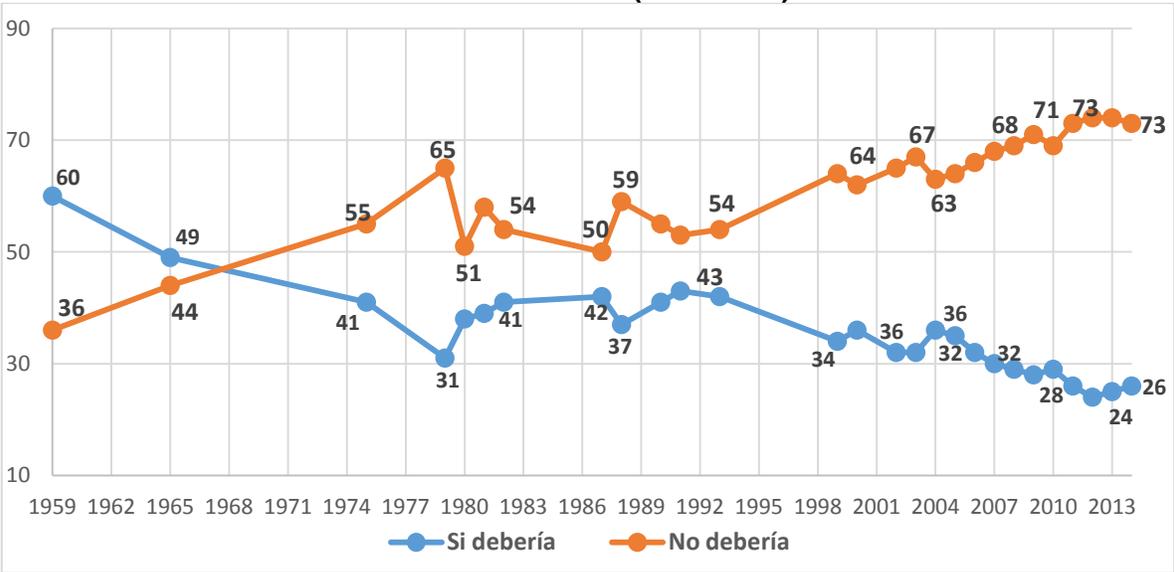
De los resultados de la encuesta en cita se desprende que la tendencia de los ciudadanos de los E.E.U.U. acerca del tema que nos ocupa, se ha modificado significativamente. Como se aprecia en la Gráfica ____ hace diez años, tres de cada cinco estadounidenses (60%) manifestaron una postura favorable hacia leyes más estrictas que regularan la venta de armas de fuego en su país, pero ese respaldo apoyo cayó más de 15 puntos en 2009 y se mantuvo en ese nivel en las encuestas levantadas en los siguientes dos años. Por circunstancias coyunturales –diversos tiroteos en escuelas y centros comerciales- el respaldo ciudadano a leyes más estrictas de venta de armas se incrementó. Sin embargo, con posterioridad a 2012 el porcentaje de estadounidenses que dicen que las leyes en cuestión deben ser menos estrictas ha tenido un repunte mientras que las posturas que indican lo contrario han mostrado un marcado descenso.

La Gráfica 11 permite identificar la evolución que ha tenido el respaldo hacia la prohibición en poseer armas de fuego en los Estados Unidos en los últimos cincuenta años. Al respecto, es necesario tener presente que el apoyo a leyes más estrictas que regulen la venta de armas de fuego se ha reducido en aquel país y que el porcentaje de

estadounidenses que dicen que las armas deben ser prohibidas ha ido decreciendo en los últimos años. Además, aproximadamente uno de cada cuatro estadounidenses dicen que la posesión de armas de fuego debe ser prohibida para todo el mundo, excepto para la policía o el ejército. Ante lo señalado, un récord de casi el 75% de los estadounidenses dicen exactamente lo opuesto.

Como se aprecia en la gráfica la postura de los ciudadanos de aquel país sobre el tema, no siempre ha sido así, ya que cuando la empresa Gallup preguntó por primera vez esta cuestión en 1959 las tendencias eran completamente distintas, y el 60% de los encuestados manifestaron su respaldo a la prohibición de las armas de fuego, a excepción del uso de éstas por los agentes de la policía y las autoridades en general. Al paso de los años, la tendencia se revirtió y el respaldo a la prohibición de poseer armas de fuego ha ido gradualmente disminuyendo.

Gráfica 11
¿Debería o no haber una ley que prohíba la posesión de armas de fuego en los Estados Unidos? (1959-2014)



Art Swift, *Less Than Half of Americans Support Stricter Gun Laws*, en www.gallup.com (noviembre de 2014)

Otro elemento a tener en cuenta en un análisis sobre el tema, es la postura que muestran los diferentes grupos sociales y los estratos de población de aquel país acerca del particular. Como se aprecia en el Cuadro 6 de 2012 a 2014 se presentó una baja importante en el respaldo de los ciudadanos de los Estados Unidos a que se implementen leyes más estrictas en materia de venta de armas de fuego y esa disminución es advertible para todos los estratos sociales a los que se aplicó la encuesta de Gallup. Con

márgenes que van de un 5% a un 12%, los ciudadanos de aquel país han dejado de respaldar la expedición de leyes más restrictivas y esa disminución es particularmente notoria en estratos que tradicionalmente habían mostrado un respaldo a la postura contraria.

Cuadro 6
Opiniones por estratos sobre leyes de venta de armas
Porcentajes a favor de leyes más estrictas sobre venta de armas de fuego

	2012	2014
Demócratas	79	71
Liberales	75	67
No blancos	65	60
Mujeres	69	55
Moderados	61	53
Adultos	58	47
Blancos	56	42
Hombres	47	40
Independientes	35	36
Conservadores	44	32
Republicanos	39	29

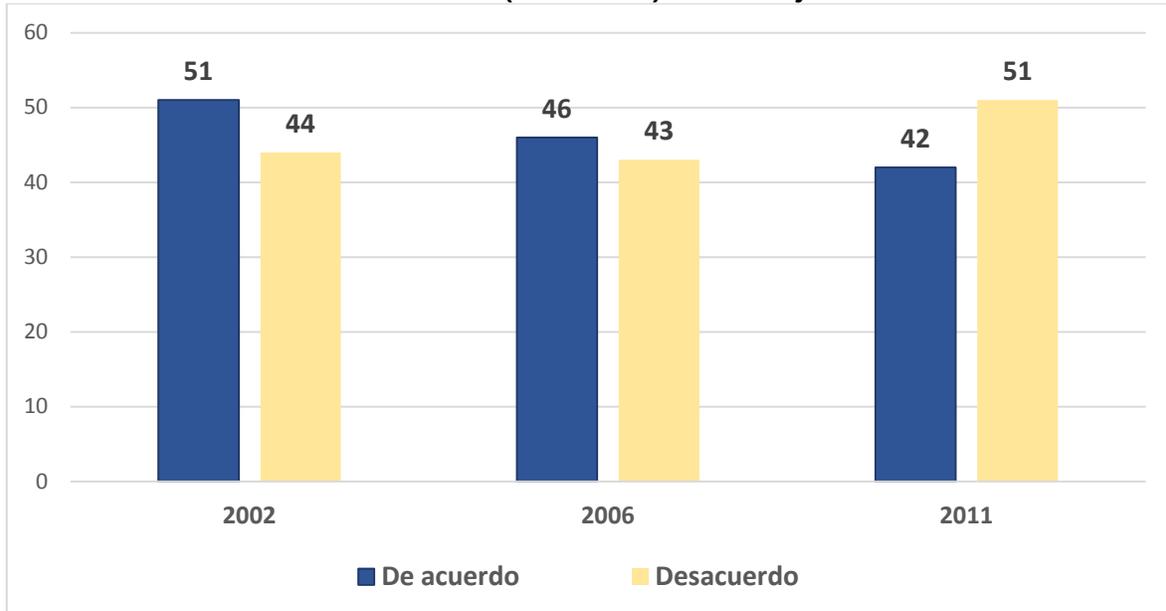
Art Swift, *Less Than Half of Americans Support Stricter Gun Laws*, en www.gallup.com (noviembre de 2014)

En lo que respecta a la postura de los ciudadanos sobre el tema en nuestro país, debe mencionarse que algunas de las encuestas que se han llevado a cabo en distintas fechas, permiten identificar una percepción que –de acuerdo con los datos de las empresas encuestadoras- muestra una tendencia relativamente constante si se considera el paso del tiempo entre los tres ejercicios demoscópicos mostrados en la Gráfica 12.

Como la ilustración lo permite identificar, el desacuerdo con que los mexicanos posean armas de fuego en su domicilio permanece constante entre 2002 y 2006 y ese desacuerdo se incrementa en la fecha del levantamiento más reciente (2011) de la empresa *Parametría* en donde la desaprobación mencionada subió hasta el 51%.

Simultáneamente en la gráfica se percibe que la aprobación de que los ciudadanos de este país posean armas de fuego en sus casas, mantiene una clara tendencia decreciente en el periodo en que se efectuaron los estudios por parte de la empresa encuestadora en mención.

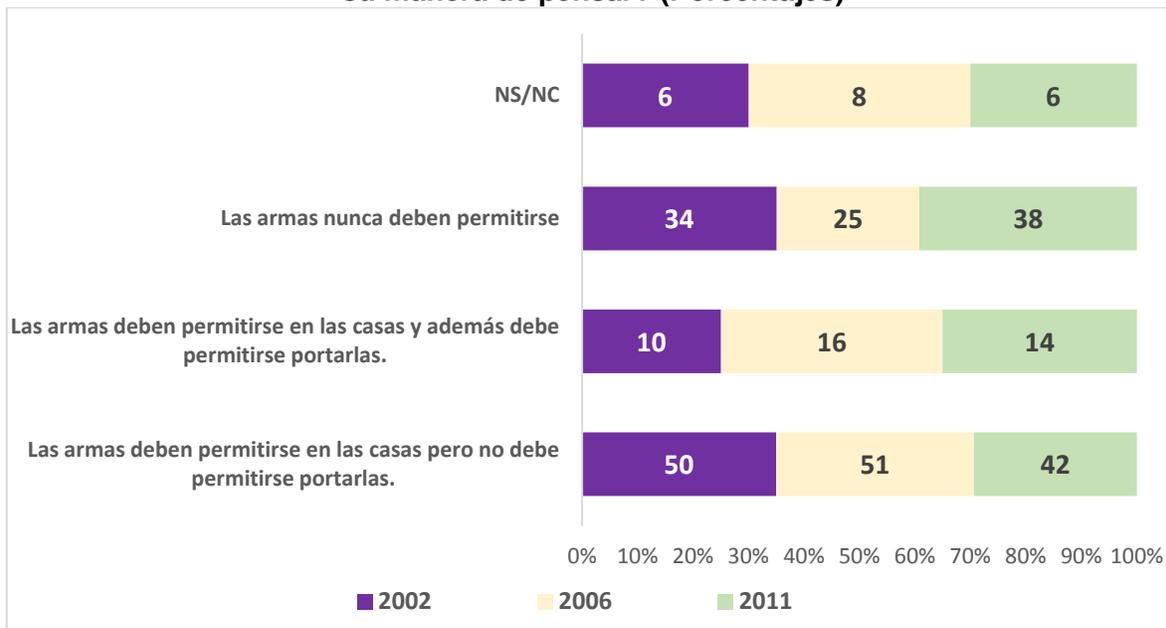
Gráfica 12
Acuerdo o desacuerdo en que los mexicanos posean armas de fuego en sus domicilios (2002-2011) Porcentajes



Fuente: *Parametría*, “Control en la posesión de armas de fuego. Estados Unidos y México”, Encuesta Nacional en vivienda, mayo de 2011.

Sobre el mismo tema, la casa encuestadora aludida ahondó en las motivaciones que animan a los ciudadanos de este país a sostener un punto de vista específico en torno a las armas de fuego. De tal suerte, que los resultados que la empresa *Parametría* obtuvo al llevar a cabo en 2002, 2006 y 2011 las encuestas correspondientes, permiten identificar que –en el ejercicio demoscópico más reciente- un tercio de los ciudadanos consultados considera que las armas de fuego nunca deben de permitirse, frente a un porcentaje que muestra que cuatro de cada diez ciudadanos de este país apoyan el hecho de las armas pueden poseerse en el domicilio, pero que no debe ser lícito portarlas y un 14% de quienes piensan que debe autorizarse tanto la posesión de las armas como su portación física. La Gráfica 13 ilustra lo anterior.

Gráfica 13
Con relación a las armas de fuego, ¿cuál de las siguientes frases se acerca más a su manera de pensar? (Porcentajes)



Fuente: *Parametría*, “Control en la posesión de armas de fuego. Estados Unidos y México”, Encuesta Nacional en vivienda, mayo de 2011.

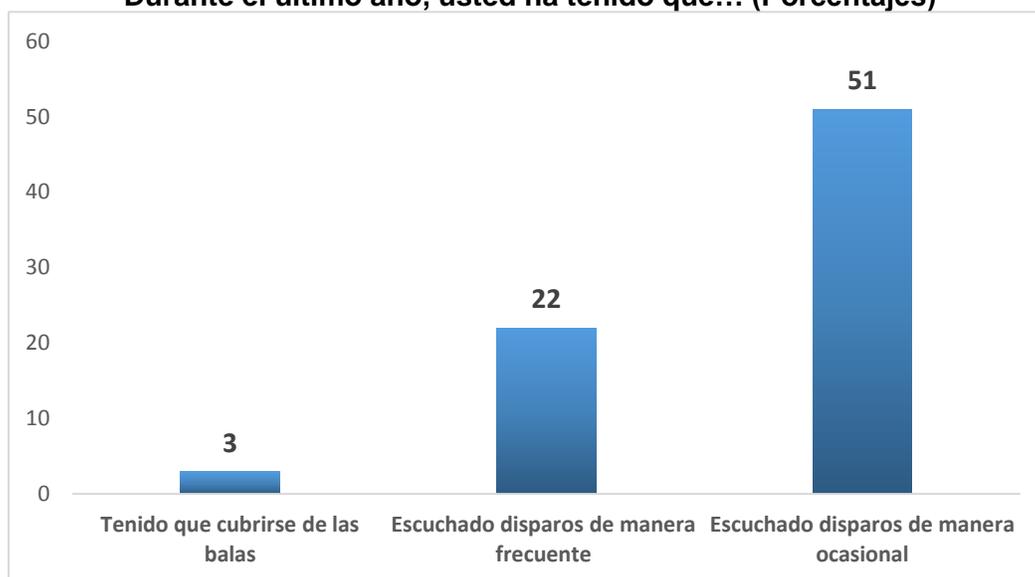
Otro levantamiento enfocado a conocer las tendencias de la opinión pública sobre el mismo tema, denominado *Encuesta de ciudadanía, democracia y narcoviolencia*, examinó entre otras cosas, la existencia en nuestro país de personas que han sido víctimas de tiroteos o que han escuchado ocasional o frecuentemente disparos de armas de fuego. El estudio en cuestión efectuado por el *Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C.*, por el *Centro de Estudios para la Gobernabilidad Institucional del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa* y por la empresa *Sistemas de Inteligencia en Mercados de Opinión S.C.* se abocó a levantar más de 7 mil encuestas a nivel nacional para conocer la percepción ciudadana en torno a la forma en que la violencia afecta a la actividad económica y a diversas facetas de la vida pública en el país.⁴⁵

Entre los resultados que arrojó esa encuesta, destaca que a nivel nacional un 3% de los ciudadanos consultados manifestó haber tenido que haberse cubierto de las balas en un tiroteo (los habitantes de los estados de Chihuahua, Distrito Federal y Nuevo León son quienes tuvieron los porcentajes más altos con 9%, 6% y 5% respectivamente). Por lo

⁴⁵

que toca a quienes manifestaron haber escuchado disparos de armas de fuego de manera frecuente, el porcentaje a nivel nacional ascendió al 22% de los encuestados – mientras que los residentes en Chihuahua, Nuevo León y el Estado de México ostentan los índices más altos a nivel nacional con el 38%, 37% y 24% respectivamente-. Por último, quienes manifestaron haber escuchado disparos de armas de fuego de manera ocasional, los resultados de la encuesta muestran que a nivel nacional el 51% de los encuestados afirma haberse encontrado en esa situación, mientras que los estados con mayores porcentajes fueron nuevamente Chihuahua, Nuevo León y el Estado de México con el 69%, 62% y el 54%. Los datos de la encuesta resumen la información anterior y muestran sólo los resultados a nivel nacional tal y como se ilustra en la Gráfica 14.

Gráfica 14
Durante el último año, usted ha tenido que... (Porcentajes)



Fuente: Encuesta de ciudadanía, democracia y narcoviolenencia, 7,416 casos, CIDENA 2011, *Consulting México*, 2011.

La regulación de las armas en el ámbito legislativo

De las diversas instituciones que han estudiado la legislación sobre armas de fuego a nivel internacional y han elaborado un diagnóstico sobre el tema, destaca el *Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre Armas de Fuego* instancia adscrita a la *Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*.⁴⁶

⁴⁶ El *Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre Armas de Fuego*, es una instancia de asesoría perteneciente a la ONU en el marco de la *Conferencia de las Partes en la Convención de las*

Este grupo de trabajo ha diseñado una revisión del marco legislativo internacional y ha efectuado diversas recomendaciones que en su perspectiva son necesarias para contar con un marco legal que permita afrontar los retos derivados del tráfico ilícito de armas y sus efectos colaterales.

En el diagnóstico elaborado por el grupo de trabajo en referencia, se señala que aunque los países han realizado progresos para revisar su legislación sobre armas de fuego, dicha labor ha quedado inconclusa o carece de coherencia interna, lo anterior porque algunos países adoptaron marcos reglamentarios sin modificar las disposiciones en materia penal, poniendo así en peligro todo esfuerzo serio por aplicar la ley y dificultando la realización de investigaciones penales y el enjuiciamiento de los involucrados en ese tipo de actividades además de que actualmente son varios los países que aún no han penalizado el tráfico ilícito de armas de fuego y consideran a esta conducta como una forma agravada de contrabando.⁴⁷

En el análisis de las diferentes legislaciones que examinó el grupo de trabajo de la ONU, identificó entre otras cosas que los países han tenido dificultades para fusionar en una sola ley integral, la multiplicidad de directivas y reglamentos internos aprobados a lo largo de los años, lo cual ha contribuido a que haya demoras en la aplicación de las disposiciones aprobadas a nivel internacional. Otro aspecto que subraya el diagnóstico, se refiere a que la justicia penal en este rubro se ve seriamente obstaculizada por la falta de conocimientos entre los juzgadores.

Otro tipo de problema detectado en el diagnóstico en cita, alude a la carencia internacional de profesionales de la justicia penal con los conocimientos especializados necesarios para encabezar la labor de prevención, detección, investigación y determinación judicial de casos de tráfico de armas, así como del enjuiciamiento de los responsables.⁴⁸

En lo que corresponde al análisis sobre la normatividad internacional en materia de armas de fuego, el documento en cita enfatiza que aunque la mayoría de los países han

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y como parte del *Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones* de la ONU.

⁴⁷ Organización de las Naciones Unidas, “Problemas y buenas prácticas en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y medidas para facilitar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, ONU, 2014.

⁴⁸ *Idem.*

establecido un sistema de licencias en materia de armas de fuego, en muchos casos las leyes de esos países son anticuadas y no existen los procedimientos administrativos necesarios para su aplicación eficaz, lo cual propicia que la investigación y los procesos penales correspondientes se vean limitados por leyes contradictorias, por una reglamentación insuficiente y por discrepancias en los niveles de control y aplicación de la normatividad existente. En esa dirección, la falta de armonización legislativa entre los diferentes países es otro obstáculo para lograr un proceso eficaz de investigación y enjuiciamiento penales, a menudo agravado por el hecho de que no todos los países han tipificado de manera adecuada los delitos penales de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones.

Por último, se asevera que existen divergencias legislativas según las regiones y que en algunos países, el tráfico de armas de fuego como tal no es una práctica penalizada y que los casos de tráfico de armas no dan lugar a la incautación de las mismas y que tampoco tales actividades se ponen en conocimiento de las autoridades nacionales puesto que no se notifican. En vista de ello, el grupo de trabajo de la ONU señala que la aplicación plena de un régimen eficaz de control de armas de fuego requiere un marco legislativo apropiado, así como de la acción coordinada de diversas entidades dotadas del personal idóneo y de recursos técnicos y financieros.⁴⁹

En lo que corresponde al contexto prevaleciente a nivel nacional, es oportuno el examen de las diferentes iniciativas de reforma constitucional y legal presentadas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión a partir de la LVIII Legislatura, relacionadas con las diferentes modalidades legales aplicables al tema de las armas de fuego.

En principio destaca que cerca de un centenar de iniciativas de reforma constitucional y legal se han presentado a partir de septiembre de 2000 en ambas Cámaras del Congreso con el objeto de regular alguna vertiente vinculada a las armas de fuego, como su portación, posesión, control, licencias, sanciones, comercio, impuestos, restricciones, prohibiciones, etc.

Es de considerar que los orígenes de las propuestas legislativas son diversos e incluyen a la totalidad de los grupos con representación parlamentaria, así como a legisladores independientes.

⁴⁹ *Ibid*

Debe asumirse que las propuestas de reforma promovidas incluyen una diversidad de disposiciones que van desde la propia Constitución General, pasando por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y los códigos Penal y de Procedimientos Penales, hasta la propuesta de abrogación de varias leyes y la expedición de nuevas disposiciones normativas.

Los datos contenidos en el Anexo # 1 permiten identificar tanto la denominación de la propuesta y sus alcances, como el status legislativo de la misma. La información incluida en el anexo muestra los datos generales de la iniciativa, la fecha en la que fue presentada y la instancia ante la cual se promovió –Cámara de Senadores, de Diputados o la Comisión Permanente- igualmente, se incluye una sinopsis de la propuesta y los datos que permiten identificar el estado que guarda dicha iniciativa en las instancias dictaminadoras de las Cámaras del Congreso.

Del centenar de propuestas promovidas, se desprenden un número mayor de eventuales cambios a diversas disposiciones legales -ya que como es usual una iniciativa puede plantear cambios a una o a varias normas vigentes, así como proponer la expedición de una nueva legislación y la consecuente abrogación de otra-.

Del examen de los datos del Anexo 1, puede apreciarse que los legisladores promoventes plantean de manera mayoritaria cambios a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos –más de 50 propuestas en ese sentido- siguiéndole en número las iniciativas de reforma a los códigos Penal y de Procedimientos Penales. La decena de cambios constitucionales propuestos son similares en número a las propuestas de expedición de nuevas leyes en la materia, destacándose también las propuestas de reforma a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y las iniciativas que buscan reformar otras disposiciones correlativas.

Una visualización de lo anterior, se expresa en la Gráfica 15 misma que permite apreciar la cantidad de propuestas de reforma de las distintas leyes relacionadas al tema de las armas de fuego en nuestro país.

Gráfica 15
Iniciativas de reforma a la normatividad en materia de armas de fuego
Congreso de la Unión, Legislaturas LVIII-LXII



Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, SIL, Ver: sil.gobernacion.gob.mx.

En cuanto a los datos incluidos en el Anexo 1, de su lectura se logra identificar -en lo referente a las iniciativas de reforma constitucional- diversas propuestas que van desde planteamientos que buscan delimitar las atribuciones del Congreso en la materia, pasando por las que pretenden establecer facultades concurrentes entre la Federación, Estados y Municipios en el ámbito del control de armas de fuego, otras propuestas van encaminadas a determinar que el armamento decomisado a los grupos de la delincuencia organizada se entregue a las corporaciones de seguridad pública. Así mismo, unas iniciativas se encaminan a autorizar sólo de manera excepcional el uso y la posesión de armas de fuego por parte de particulares y otras plantean que se autorice a los cuerpos de seguridad pública locales el empleo de armas de uso exclusivo del ejército.

Por lo que toca a las iniciativas de reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los datos del anexo muestran la amplia gama de propuestas existentes sobre dicha disposición. De las diversas propuestas sobre el tema, se cuentan entre otras las que plantean: autorizar que la policía federal, estatal y municipal puedan portar armas automáticas; las que proponen la actualización del catálogo de armas permitidas para el uso de civiles; las que buscan reducir las penas en los casos de posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; las que intentan implementar programas de desarme entre la población civil; las que persiguen que se entregue a los cuerpos policiales de las entidades federativas y municipios el armamento

decomisado a la delincuencia organizada, las que pugnan por establecer como causal de cancelación de las licencias de portación de armas de fuego el ejercicio de la violencia contra la mujer; las que pretenden establecer como requisito para la expedición de licencias de portación de armas el acreditar el curso de manejo de las mismas o las iniciativas que proponen incluir como amenaza a la seguridad nacional, la posesión, uso y tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras al considerar que este tipo de armas son utilizadas por la delincuencia organizada y por grupos terroristas, entre otras propuestas.

Junto con las propuestas de reforma a las disposiciones legales anotadas, los legisladores integrantes de ambas Cámaras han interpuesto otras iniciativas ligadas al tema de las armas de fuego y su regulación y para ello han promovido la expedición de nuevas leyes o la modificación de las ya existentes. En cuanto a la nueva legislación propuesta por Diputados o Senadores, los datos contenidos en el anexo permiten identificar que entre otras se ha promovido la expedición de las siguientes nuevas leyes: a) Ley de Armas de Fuego; b) Ley General de Armas de Fuego para Actividades Deportivas; c) Ley que regula el uso de la fuerza para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal; e) Ley de Amnistía a favor de los autodefensas de Michoacán; f) Ley de Procedimientos Policiales y uso legítimo de la fuerza; y g) Ley Federal de Protección a Testigos, entre otras propuestas de creación de nuevas leyes.

En cuanto a las Propositiones con Punto de Acuerdo presentadas en ambas cámaras del Congreso entre las LVIII y la LXII Legislaturas cuya naturaleza se encuentra relacionada con el tema de las armas de fuego, su número ronda las noventa propositiones y su origen es desde luego diverso, como lo son sus finalidades.

Los datos contenidos en el Anexo # 2 permiten identificar tanto el nombre de la proposición y sus alcances, como el status legislativo de la misma. La información incluida en el anexo muestra los datos generales de dichas propositiones, la fecha en la que fueron presentadas y la instancia ante la cual se promovieron –Cámara de Senadores, de Diputados o la Comisión Permanente- igualmente, se incluye una sinopsis de la propuesta y los datos que permiten identificar el estado que guarda en su proceso de dictamen.

Entre la temática abordada por las diferentes propositiones interpuestas se pueden encontrar una gran diversidad de rubros relacionados con las armas de fuego. Entre otras las propuestas tienen las siguientes finalidades: a) requerir información que permita detener el tráfico ilegal de armas entre EUA y México; b) pedir a la PGR la investigación del presunto tráfico de armas de Venezuela al EPR en México; c) reforzar la

estructura y funcionamiento de las aduanas terrestres, aéreas y marítimas con el objeto de evitar el ingreso y contrabando de armas; d) iniciar conversaciones con el Congreso de los Estados Unidos de América en torno a la batalla contra el crimen organizado internacional, el narcotráfico, el tráfico de armas y sus consecuencias; e) requerir la integración de nuestro país como miembro permanente del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras; f) requerir que se haga pública toda la información en relación con el operativo denominado *Rápido y Furioso*; g) promover que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos se aprueben partidas adicionales para la instalación en todo el territorio nacional de arcos de rayos gama para detectar armas; h) solicitar al presidente de los EUA su intervención a fin de que se regule la venta y adquisición de armas a fin de que haya mayor control del tráfico de las mismas; i) promover un tratado internacional del gobierno mexicano con el gobierno de los EUA para el control fronterizo del armamento; j) establecer a nivel nacional un programa de intercambio de armas por bienes de consumo; k) requerir la entrega de información sobre las operaciones clandestinas de agentes extranjeros que ofrecen pactos de inmunidad a cárteles de la droga y que envían armas desde E.U. hacia México y l) solicitar el despliegue de las fuerzas armadas de México en los puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y aduanas del país a fin de detener el tráfico de armas, entre otras muchas proposiciones, mismas que se detallan en el Anexo #2.

Comentarios finales

Uno de los dilemas más controvertidos que han acompañado al desarrollo humano al paso del tiempo, es el relativo a la producción de armas y su comercialización. Las diversas posturas existentes evidencian la polarización de quienes tienen un punto de vista definido sobre el particular, el cual va desde considerar a las armas como un simple objeto de comercio al igual que cualquier mercancía, hasta la postura de quienes pugnan por la supresión de ejércitos, armas y pertrechos en aras de construir una sociedad menos violenta que gradualmente se encamine al pacifismo.

Las enormes ganancias de los fabricantes legales de armas y los beneficios económicos obtenidos en el mercado negro por los traficantes y contrabandistas, son uno de los elementos más relevantes a tener en cuenta en cualquier intento que busque contener el flujo de armamento y pertrechos en cualquier lugar, lo anterior porque el poder

derivado de esas ganancias es recurrentemente empleado en corromper a autoridades, fuerzas armadas, miembros de las judicaturas y legisladores en todas partes del mundo.

La espiral de violencia en que nuestro país se ha visto inmerso en los últimos años, no es explicable del todo si se soslayan aspectos como el ingreso ilícito de armas de todo tipo por los diferentes puntos de ingreso a nuestro país, pero dicha violencia tampoco puede entenderse completamente sin examinar las causas de la crisis de seguridad pública y de impunidad que han lesionado a nuestra sociedad hasta llevarla a las actuales expresiones de protesta generalizada y de rechazo y vilipendio hacia las instituciones y sus representantes.

El costo en vidas humanas y en daños a la salud derivados de los ilícitos cometidos con armas de fuego, debe ser un indicador que determine la naturaleza y la dirección de las políticas públicas a implementarse en materia de control de armamento. El hecho de que a nivel nacional en más del 50% de los ilícitos haya de por medio un arma, nos confirma la gravedad de una situación que paulatinamente va dejando ver toda su crudeza.

Los diferentes estudios de opinión pública efectuados tanto en los Estados Unidos como en nuestro país en diferentes fechas, permiten comprender las diferentes perspectivas con que es enfocado el tema de la portación y la posesión de armas por las sociedades de ambas naciones. Mientras que en México la tendencia muestra una creciente opinión negativa hacia la posibilidad de que las personas posean y porten armas de fuego, en los Estados Unidos la tendencia sobre el mismo punto es totalmente opuesta.

Aunque el diseño de una normatividad integral sobre el tema necesariamente tendría que ir aparejada con la implementación de medidas bilaterales acordadas con el gobierno de los Estados Unidos, las tareas del Poder Legislativo en México revisten una importancia crucial en la medida que contribuirían a contener un fenómeno que en toda nuestra geografía nacional ha mostrado las atrocidades que pueden derivarse del comercio ilegal de las armas de fuego y de su empleo irracional.

ANEXO 1

Propuestas de reformas legislativas relacionadas con las armas de fuego y explosivos Legislaturas LVIII-LXII

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Iniciativa con proyecto de decreto por el que modifica el último párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto facultar a la SEDENA a autorizar que integrantes de instituciones policiales federales, estatales y municipales porten armas automáticas de calibre superior y municiones. Lo anterior contempla que existirá una correlación entre las estructuras y organizaciones operativas para que se ajusten a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia dependencia.	Se presenta en la Cámara de Senadores el 4/11/2008 (LX Legislatura) por parte de legisladores del PRI, la iniciativa se desecha el 13 de diciembre de 2010.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 5 y 7 de la Ley de Seguridad Nacional y el artículo 70 ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	La iniciativa pretende tipificar el delito de introducción ilegal al país de armas de fuego, cartuchos, municiones y explosivos de uso exclusivo para el Ejército, Armada y/o Fuerza Aérea Mexicana como amenaza para la seguridad nacional. Para lo anterior estipula que la SSP federal coadyuvará en la inspección y vigilancia de los vehículos que circulen en los puentes internacionales fronterizos. También propone obligar al gobierno federal para que al integrar la Agenda Nacional de Riesgos, considere otras actividades previstas para el combate a la inseguridad.	Se presenta en la Cámara de Senadores el 25/11/2008 (LX Legislatura) por parte de legisladores del PRI, la iniciativa se desecha el 1 de abril de 2014.
Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 77 Bis y 77 Ter a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa considera que la actual legislación es excesivamente rígida al imponer sanciones a las personas que, sin ánimo de delinquir, fueron encontradas en posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, sin la autorización correspondiente. En este sentido, propone reducir las penas aplicables a los delitos mencionados para quienes los cometan por primera vez. Las sanciones serán: multa económica y el decomiso de las armas y municiones.	Se presenta en la Cámara de Diputados el 12/12/2002 (LVIII Legislatura) por parte de legisladores de varios partidos, la iniciativa se desecha el 23 de noviembre de 2011.
Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 83 fracciones II y III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el primer párrafo de los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto reducir las sanciones punitivas aplicadas a los sujetos que se encuentran en posesión de armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas.	La iniciativa se presenta en la Comisión Permanente, quien la turna a la Cámara de Diputados el 24/05/2006 (LIX Legislatura). La propuesta es promovida por el Congreso del Estado de Nuevo León. Es dictaminada en forma negativa el 4 de septiembre de 2007.
Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 92 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa propone que las conductas ilícitas relacionadas con armas de fuego sean sancionadas aun cuando el arma de fuego no tenga el cargador, cartuchos o municiones, que no funcione o falte alguna de sus piezas.	La iniciativa es presentada el 8/12/2009 (LXI Legislatura) en la Cámara de Diputados por legisladores del PAN. Se encuentra pendiente de dictamen en la Cámara de Senadores.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Con proyecto de decreto que deroga el artículo 64 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa plantea derogar el artículo referido, al considerar que carece de fundamento porque contraviene con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, en el cual se prohíbe la circulación de armas por el sistema de correos mexicano. Además, en el artículo 17 de la Constitución se establece que -ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho-.	La iniciativa es presentada en la Cámara de Diputados el 30/04/2009 (LX Legislatura), por legisladores del PRD. Se desecha el 23 de noviembre de 2011.
Con proyecto de decreto que modifica y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone actualizar el catálogo de armas permitidas para el uso de civiles entre las que se encuentran la pistola 9 milímetros, escopetas y rifles de avancarga.	La iniciativa es presentada por legisladores del PAN en la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados el 30/08/2006 (LIX Legislatura). Se dictamina negativamente el 4 de septiembre de 2007.
Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	La iniciativa propone crear un tipo penal que sancione la conductas que atenten contra la vida, integridad y seguridad personal de los familiares de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, hasta el segundo grado de parentesco o cuando se trate de candidatos de elección popular. También propone considerar como grave el delito de extorsión y tipificar y sancionar la utilización de juguetes u objetos que aparenten ser armas de fuego.	La iniciativa es presentada por el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Senadores el 23/04/2009 (LX Legislatura). La iniciativa se encuentra pendiente de dictaminar.
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un párrafo segundo al inciso e).	La iniciativa tiene por objeto establecer que las armas que se decomisen al narcotráfico y a la delincuencia organizada, por parte de la Procuraduría General de la República, las secretarías de Seguridad Pública Federal, de la Defensa Nacional, y de Marina, así como las diversas corporaciones policiacas del país, deberán ser donadas a las entidades federativas y a los municipios para combatir a la delincuencia conforme al marco legal aplicable.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRI ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados el 02/07/2008 (LX Legislatura). La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y deroga el numeral primero de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa pretende reducir las penas en los casos de posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Con ese fin propone que la autoridad jurisdiccional correspondiente, sustituya la pena privativa de la libertad corporal. Considera que la sociedad es una opción para la readaptación de los delinquentes.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRI el 10/04/2001 (LVIII Legislatura) Después de concluir el procedimiento legislativo, la reforma es publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 5 de noviembre de 2003.
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto rescatar de la destrucción las armas que se encuentren nuevas o en buen estado y que sean también solamente en calibre .380, revólveres, .38 especial, y escopetas en todos sus calibres y modelos, para ser donadas entre las corporaciones policiacas municipales, que por sus carencias presupuestarias requieran ellas, facultando al secretariado ejecutivo del Sistema	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por el Congreso del Estado de Jalisco el 08/02/2001 (LXI Legislatura). La propuesta se desecha el 15 de agosto de 2012.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
	Nacional de Seguridad Pública para que publique los lineamientos de asignación y el padrón de municipios elegible.	
Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y la Ley General de Vida Silvestre, en materia de municiones de plomo.	La iniciativa propone prohibir la utilización de municiones, perdigones y cartuchos de plomo para actividades cinegéticas y de tiro, con el objeto de reducir al mínimo los impactos que sobre las especies de aves, el medio ambiente y sobre la salud humana tiene el uso de este material.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Senadores el 15/03/2005 (LIX Legislatura) por legisladores del PVEM. La propuesta es desechada el 1 de abril de 2014.
Con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone otorgar a la Secretaría de la Defensa Nacional la facultad exclusiva para expedir licencias de portación de armas, incluyendo las licencias oficiales, individuales o colectivas, a quienes desempeñan cargos o empleos en la Federación. Por su parte, a la Secretaría de Seguridad Pública receptora de la petición de las dependencias o instituciones y gobiernos respectivos, le correspondería hacer el trámite ante la Secretaría de la Defensa.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRD ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados 18/08/2004 (LIX Legislatura). La propuesta es desechada el 8 de abril de 2014
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa actualiza la legislación referida para: a) legalizar las actividades deportivas que impliquen el uso de armas, b) incorporar la figura de los prestadores de servicios en materia cinegética y de las asociaciones deportivas, c) formalizar el Registro Federal de Armas, d) definir los requisitos para el traslado de armas, e) establecer límites para la compraventa de municiones, entre otros aspectos.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Senadores por legisladores del PAN el 18/04/2002 (LVIII Legislatura). La iniciativa se encuentra pendiente en comisiones del Senado.
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Código Federal de Procedimientos Penales y Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	La propuesta plantea: 1) ampliar el rango de armas o cartuchos prohibidos y el catálogo de delitos graves relacionados con la posesión y portación ilegal de armas de fuego y municiones reservadas al Ejército, Armada o Fuerza Aérea; 2) se propone que cuando varias personas porten o posean ilícitamente de manera conjunta armas de fuego se les aplique una pena gradual y proporcional en función del número de armas portadas y el número de individuos que integran el grupo delictivo; entre otras propuestas.	La iniciativa es presentada por el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Senadores el 23/04/2009 (LX Legislatura). La propuesta se encuentra pendiente de dictamen en la Cámara de Diputados.
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto establecer que sea cada año cuando se tenga que revalidar el permiso de portación de armas de fuego; que la persona que quiera obtener de la SEDENA un permiso para portar armas tenga que exhibir un examen toxicológico que demuestre que no ha ingerido ningún estupefaciente en dos años; entre otras propuestas.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Senadores el 25/11/2008 (LX Legislatura) por legisladores del PVEM. La propuesta fue retirada el 1 de marzo de 2011.
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.	La iniciativa propone combatir los delitos cibernéticos cometidos por la manipulación de datos tales como el fraude, pornografía, turismo sexual, espionaje industrial, sabotaje informático, piratería, tráfico de armas, narcotráfico, robo de identidad e información, entre otros. Contempla adecuar la normatividad existente y ampliar la comisión de delitos para contar con la regulación para combatirlos y evitar vacíos legales que puedan ser aprovechados por los delincuentes.	La iniciativa es presentada el 03/06/2009 por legisladores del PRI ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Senadores. La iniciativa se desecha el 13 de diciembre de 2010.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Seguridad Privada.	La iniciativa tiene por objeto regular el funcionamiento de las empresas dedicadas a prestar el servicio de seguridad privada. Propone que los prestadores de servicios -alarmas y monitoreo electrónico- deban colocar en un lugar visible al público el logotipo, nombre o razón social, domicilio, teléfono y número o registro de autorización oficial otorgado a la empresa.	La iniciativa es presentada por Legisladores del PAN ante la Cámara de Senadores el 27/11/2008 (LX Legislatura). La propuesta es aprobada y se publica en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 5 de agosto de 2011.
Con proyecto de Ley de Armas de Fuego.	La iniciativa pretende derogar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos publicada en el D.O.F. en enero de 1972 y dar vigencia a un nuevo marco jurídico que regule todo lo relativo a las armas de fuego en el ámbito federal, estatal y municipal.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Senadores por legisladores del PAN el 13/12/2005 (LIX Legislatura). La propuesta es desechada el 22 de marzo de 2006.
Con proyecto de Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	La iniciativa actualiza los ordenamientos legales que regulan el comercio exterior. Propone: a) modificar la nomenclatura arancelaria para igualarla a los criterios reconocidos internacionalmente, b) uniformar la estructura de clasificación aduanera y c) establecer descripciones individuales para productos tóxicos o peligrosos, entre ellos las armas químicas. Además, abroga las leyes del Impuesto General de Importación y del Impuesto General de Exportación, vigentes desde 1995.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal el 27/11/2001 (LVIII Legislatura) Después de concluir su proceso legislativo la propuesta es aprobada y se publica en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2002.
De Ley General de Armas de Fuego para Actividades Deportivas.	La iniciativa contempla la creación de una nueva ley con objeto regular la adquisición, posesión, traslado y uso de armas de fuego deportivas empleadas en actividades de práctica, caza y competencia de tiro al blanco. Esta nueva Ley contiene: i) los derechos y deberes de poseedores y usuarios de armas deportivas, ii) la clasificación de las armas de fuego deportivas, iii) el procedimiento para su adquisición y registro, iv) el catálogo de permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional; entre otras disposiciones.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI 24/04/2003 (LVIII Legislatura). La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
De Ley que regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.	La iniciativa establece las reglas generales y los principios bajo los cuales debe ser utilizada la fuerza por las instituciones de seguridad pública. Destaca: 1) las obligaciones y facultades de los miembros de las instituciones de seguridad pública que ejercen la fuerza; así como las responsabilidades para aquellos servidores públicos que toman las decisiones políticas y operativas; 2) anteponer la negociación antes que el uso de la fuerza; 3) establecer la actuación de los miembros de dichas instituciones cuando se utilice la fuerza para mantener el orden; entre otras propuestas.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 18/09/2008 (LX Legislatura) por legisladores del PRD. La propuesta es desechada el 8 de abril de 2014.
De Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto reglamentar las atribuciones de la Cámara de Senadores relativas al nombramiento de un gobernador provisional en caso de declararse la desaparición de poderes en una entidad federativa. Asimismo plantea la intervención del Senado, a petición de cualquiera de los poderes de un estado, cuando entre los mismos se	La iniciativa es presentada el 12/10/2006 (LX Legislatura) ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI. La iniciativa fue dictaminada negativamente el 26 de marzo de 2009.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
	susciten cuestiones políticas o conflictos de armas.	
Que adiciona el artículo 5 bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto implementar un programa de desarme de la población civil a fin de que la población se desprenda de las armas de fuego que posea. Para ello propone que la SEDENA en coordinación con los gobiernos estatales, el D.F. y los ayuntamientos, implementen dicho programa. Precisa que el desarme se efectuará a través del canje de armas por dinero o cualquier otro bien de consumo.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 21/03/2013 (LXII Legislatura) por legisladores del PVEM. La propuesta es desechada el 14 de junio de 2013.
Que adiciona el inciso 6) a la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa tiene como propósito tipificar como graves e incrementar sanciones en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos los delitos de fabricación, transportación, comercio y almacenaje de explosivos.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por el Congreso del Estado de Puebla el 30/10/2003 (LIX Legislatura), la propuesta es desechada el 30 de abril de 2013.
Que adiciona un artículo 126 bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa tiene por objeto dotar de armamento a los cuerpos policiales de las entidades federativas y municipios, al asignar las armas y municiones aseguradas a la delincuencia y crimen organizado.	La iniciativa es presentada el 24/02/2011 (LXI Legislatura) por legisladores del PAN. La propuesta es dictaminada negativamente el 29 de abril de 2011.
Que adiciona un artículo 141 bis, así como un capítulo IX al libro segundo del título primero del Código Penal Federal; y se adiciona un inciso 36 al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	En la iniciativa se propone tipificar como delito grave el utilizar las fronteras para construir túneles, financiar su construcción, permitir que se edifiquen o no denunciar su existencia a las autoridades competentes, cuando se utilicen con el propósito de ingresar de manera ilegal a otro país, bienes, drogas, armas y personas, en especial a EUA.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRD ante la Comisión Permanente quien la envía a la Cámara de Senadores el 23/05/2007. La propuesta es desechada el 1 de abril de 2014.
Que adiciona un artículo 83 quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto establecer una sanción con prisión de dos a seis años y de 25 a 100 días multa, al que tenga en su posesión cargadores de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Senadores por legisladores del PRI el 25/10/2012. La propuesta está pendiente de dictamen.
Que adiciona un inciso n) a la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa hace un recuento de los numerosos accidentes ocurridos por el manejo inadecuado e irregular de material pirotécnico, sustancias químicas, explosivos, municiones y armas deportivas en diversas zonas del país. Sostiene que ello se debe al vacío constitucional que existe sobre el tema, debido a que el Congreso no cuenta entre sus facultades con la de legislar en la materia. Se propone incorporar al artículo 73 esta nueva atribución del Congreso.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI el 2/12/2003 (LIX Legislatura). Después de concluir su proceso legislativo, la propuesta es aprobada y se publica en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 20 de julio de 2007.
Que adiciona un nuevo párrafo cuarto al artículo 9 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; y un nuevo párrafo tercero al artículo 4 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa propone adjudicar proporcionalmente los bienes decomisados a quienes actuando en delincuencia organizada cometan el delito de terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación o alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita o acopio y tráfico de armas, así como los frutos o que produzcan estos bienes durante el tiempo que sean administrados por el SAE, a los sectores de la procuración de justicia, salud, deporte	La iniciativa es presentada ante el Senado de la República el 04/03/2010 (LXI Legislatura) por legisladores del PAN. La propuesta es desechada el 27 de noviembre de 2012.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
	e impartición de justicia, donde serán utilizados para los fines de su competencia.	
Que adiciona un párrafo tercero al artículo 21 y un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73; y reforma el párrafo segundo del apartado b del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone hacer concurrentes las facultades de las autoridades federales y estatales para que puedan investigar y perseguir delitos que atentan contra la seguridad de las personas, la salud y la evasión fiscal. Entre ellos: la piratería, el narcotráfico, el contrabando de mercancías y la portación de armas de fuego.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN el 13/04/2004 (LIX Legislatura). La iniciativa es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que adiciona una fracción al artículo 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone establecer como causal de cancelación de licencias de portación de armas de fuego, el ejercicio de la violencia contra la mujer o algún miembro de la familia.	La iniciativa es presentada por Legisladores del PRD ante la Comisión Permanente el 11/05/2011 y turnada a la Cámara de Diputados (LXI Legislatura). La propuesta es desechada el 30 de abril de 2013.
Que expide la Ley de Amnistía, a favor de las personas integrantes de los grupos denominados Autodefensas en Michoacán.	La iniciativa tiene por objeto otorgar amnistía a los involucrados en grupos de autodefensas y policías comunitarias en Michoacán. Propone: 1) decretar amnistía en favor de: i) quienes se les impute delitos federales cometidos en Michoacán entre febrero de 2013 y septiembre de 2014; ii) quienes hayan sido detenidos entre marzo de 2013 y septiembre de 2014; iii) quienes hayan pertenecido a grupos u organizaciones de autodefensas o policías comunitarias; iv) que las conductas realizadas hayan sido en razón de salvaguardar su integridad o derechos ante ataques de la delincuencia organizada; 2) señalar que las personas que se encuentren sustraídas de la acción de la justicia dentro o fuera del país por tales motivos podrán beneficiarse de la amnistía, a cambio de la entrega de instrumentos, armas, explosivos en un plazo de 90 días; entre otras propuestas.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Senadores el 25/09/2014 (LXII Legislatura) por legisladores del PAN, PT y PRD. La iniciativa está pendiente de dictaminar.
Que expide la Ley de Amnistía.	La iniciativa tiene por objeto expedir un marco normativo encaminado a regular la figura jurídica de amnistía para hechos suscitados en Chiapas. Para ello propone: 1) determinar que se decretará amnistía a favor de todas aquellas personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal ante los tribunales de la federación por los delitos de lesiones y homicidio calificado, robo calificado y daños, y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, cometidos con motivo de los hechos de violencia suscitados el 12 de junio de 2000 en Simojovel y El Bosque, Chiapas.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRD el 11/12/2013 (LXII Legislatura). Se encuentra pendiente de dictamen.
Que expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria.	La iniciativa tiene por objeto crear un marco normativo que regule el uso legítimo de la fuerza necesaria y la participación de las corporaciones policiales que pertenezcan al Sistema Nacional de Seguridad Pública. Entre lo propuesto, destacan los siguientes	La iniciativa es presentada ante el Senado de la República por legisladores del PRD el 25/10/2012, (LXII Legislatura). Desechada el 15 de agosto de 2012.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
	<p>elementos: 1) el uso de la fuerza necesaria se destinará a neutralizar o a controlar conductas que generen amagos de violencia, y que tengan propensión a causar daños en la integridad de terceros; 2) la policía podrá hacer uso de la fuerza para hacer cumplir la ley, salvaguardar los derechos e integridad de las personas y garantizar el orden y la paz pública; 3) prohíbe el uso de la fuerza con fines punitivos o de venganza, de tortura, degradantes o inhumanos, así como actos arbitrarios; 4) establece el tipo de armas que podrán emplearse, así como el uso de medios coactivos de carácter físico tanto de tipo reactivo como de tipo proactivo, entre otras disposiciones.</p>	
<p>Que expide la Ley Federal de Protección a Testigos, Víctimas y demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de los sujetos en situación de riesgo por su condición de víctima, testigo o intervención en el procedimiento penal, por la comisión de los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, los cometidos con medios violentos, como armas y explosivos, lavado de dinero, trata de personas, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y munición, tráfico ilícito de migrante, y graves determinados por la ley en contra de la seguridad nacional, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.</p>	<p>La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN el 27/04/2011 (LXI Legislatura). Desechada el 15 de agosto de 2012.</p>
<p>Que expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas y adiciona el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p>	<p>La iniciativa establece los lineamientos para determinar y sancionar en materia de seguridad nacional a quienes fabriquen, almacenen y transporten armas químicas en territorio nacional, en apego a las legislaciones nacionales y acuerdos internacionales de combate al terrorismo y delincuencia organizada. En la presente iniciativa se determinan las medidas y controles a fabricantes de productos químicos, así como controles en su transportación y distribución. En ese sentido, también se propone realizar un registro nacional de productores, distribuidores y consumidores de productos que pueden ser empleados como armas químicas.</p>	<p>La iniciativa es presentada por el Ejecutivo Federal el 27/03/2008 ante la Cámara de Senadores (LX Legislatura). Una vez concluido el procedimiento parlamentario correspondiente, fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2009.</p>
<p>Que expide la Ley Federal Sobre el Uso Legítimo de la Fuerza por las Instituciones de Seguridad Pública.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto crear un marco normativo encargado de regular el uso de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones federales de seguridad pública.</p>	<p>La iniciativa es presentada por legisladores del PRD ante la Comisión Permanente, quien la turna a la Cámara de Diputados. 12/06/2013 (LXII Legislatura). Pendiente de dictaminar.</p>
<p>Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto establecer un marco normativo en el que se regule el uso progresivo y diferenciado de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal. Entre lo propuesto, destaca: 1) establecer las circunstancias precisas que permiten el uso de la fuerza; 2) detallar claramente las obligaciones de las instituciones de seguridad pública federal; entre otros aspectos.</p>	<p>La iniciativa es presentada el 13/11/2012 (LXII Legislatura) ante la Cámara de Senadores por legisladores del PAN. Pendiente de dictaminar.</p>

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Que modifica y adiciona un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa propone que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos los particulares que presten servicios de seguridad, protección o custodia de personas deberán obtener autorización previa de la dependencia responsable, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas; o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRI el 17/06/2009 (LX Legislatura) ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Senadores. La propuesta fue desechada el 18 de octubre de 2011.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa considera al contrabando como un delito altamente peligroso porque propicia el uso y comercio ilícito de armas, la fuerza física, la corrupción, la pérdida de la seguridad urbana y rural, y la guerra entre mafias. Propone que se reformen los artículos 2° y 3° de la Ley para establecer que el contrabando es un delito federal que puede ser cometido, no sólo por la delincuencia común, sino por la delincuencia organizada, y que por lo tanto es susceptible de ser investigado, perseguido y sancionado de conformidad con la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa es presentada por legisladores del PAN el 10/04/2003 (LVIII Legislatura) ante la Cámara de Diputados. Desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto prever y penalizar cualquier conducta relacionada con el manejo ilegal de armas.	La iniciativa es presentada el 22/11/2005 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PVEM. Pendiente de dictaminar.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone que sea pública la información sobre registros de armas para armonizar su reglamentación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 30/11/2004 (LIX Legislatura) por legisladores del PVEM. Desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone expedir una nueva ley de armas de fuego y explosivos, determinando los casos en que de forma excepcional se autorice su posesión y portación.	La iniciativa es presentada el 09/03/2011 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados (LXI Legislatura) La iniciativa fue retirada el 15 de marzo de 2011.
Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto combatir la delincuencia organizada desde la perspectiva de la prevención en la utilización de armas de fuego y explosivos.	La iniciativa es presentada el 5 de abril de 2011 por legisladores del PAN ante la Cámara de Diputados (LXI Legislatura). La propuesta es desechada el 2 de febrero de 2012.
Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone autorizar a los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos a poseer armas en el lugar de sus negocios y no sólo en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa; con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.	La iniciativa es presentada ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados 06/05/2010 (LXI Legislatura) por legisladores del PANAL. Es desechada el 30 de abril de 2012.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad pública, en la lucha contra la delincuencia. Por lo que se pretende reformar el texto constitucional, con objeto de que las policías locales y federales puedan emplear armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en la lucha contra actividades ilícitas.	La iniciativa es presentada el 13/04/2004 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN (LIX Legislatura). La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma el artículo 124 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa tiene por objeto la creación de una base de datos de armas extraviadas dentro del denominado Registro Nacional de Armamento y Equipo.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRI ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Senadores. 25/05/2011 (LXI Legislatura). Dictaminada negativamente el 2 de abril de 2013.
Que reforma el artículo 134 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa pretende que la orden de aprehensión o dispensa del arresto queden sin efecto cuando el inculpado presente pruebas que acrediten su inocencia y en los casos en los que no se considere que es un delito grave como: delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos con armas o explosivos, y aquellos que atentan contra la seguridad nacional.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados lo 13/09/2011 por legisladores del PANAL. La propuesta es desechada el 27 de agosto de 2012.
Que reforma el artículo 194 del Código de Procedimientos Penales, con la finalidad de que se consideren delitos graves los previstos por los artículos 85, 85 bis, 86, fracción II, y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone tipificar y sancionar como graves algunos delitos relacionados con el uso de explosivos, entre los que destacan: 1) comerciar con armas, municiones y explosivos ilegales; 2) fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente; 3) disponer indebidamente de las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policía federales, estatales o municipales, al Ejército, Armada o Fuerza Aérea; y, 4) transportar, organizar, reparar, transformar o almacenar armas de fuego o explosivos de uso restringido por la ley.	La iniciativa es presentada el 08/01/2003 (LVIII Legislatura) por legisladores del PRI ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Senadores. La propuesta es desechada el 21 de diciembre de 2006.
Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la finalidad de que en las licencias particulares para la portación de armas, se adicione el de no tener problemas de alcoholismo y el de no ser persona violenta o iracunda.	La iniciativa propone establecer nuevos requisitos para la portación de armas.	La iniciativa es presentada el 26/04/2011 (LXI Legislatura) ante la Cámara de Senadores por legisladores del PT. Es dictaminada negativamente el 8 de diciembre de 2011.
Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer los requisitos para la expedición de licencias particulares para la portación de armas para actividades deportivas, de tiro o cacería. Para ello propone establecer que el solicitante podrá pedir un permiso provisional de hasta 24 horas para el traslado del arma descargada de su domicilio a las oficinas de la autoridad competente para concretar dicho trámite.	La iniciativa es presentada por el Congreso del Estado de Jalisco ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados. 13/08/2014 (LXII Legislatura). Pendiente de dictamen.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto establecer como requisito para la expedición de licencias de portación de armas de fuego, acreditar el curso de manejo de las mismas, conforme a las disposiciones que dicte la SEDENA.	La iniciativa es presentada por legisladores del PAN ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados. 21/12/2011 (LXI Legislatura) La propuesta es desechada el 16 de julio de 2012.
Que reforma el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.	La iniciativa propone considerar a las armas pequeñas y ligeras, así como todo acto tendiente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva como amenazas a la seguridad nacional.	La iniciativa es presentada por legisladores del PVEM el 30/09/2008 ante la Cámara de Diputados. La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma el artículo 5° de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto precisar que los tres niveles de gobierno realizarán además de campañas educativas, campañas de difusión permanentes para reducir la circulación y el tráfico ilícito de armas de cualquier tipo. Asimismo, establecer que la SEDENA será la encargada de emitir los criterios básicos que deben incluir dichas campañas.	La iniciativa es presentada el 29/04/2013 por legisladores del PANAL ante la Cámara de Diputados. La propuesta es desechada el 2 de agosto de 2013.
Que reforma el artículo 67, fracción IV, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y adiciona la fracción V al artículo 3°, y la fracción X al artículo 33 de la Ley de Imprenta, para prohibir la publicidad de las armas de fuego o de sus imitaciones, así como la de productos que distorsionen los hábitos de la buena nutrición.	La iniciativa propone nuevas herramientas legales y jurídicas para inhibir la publicidad de armas o escenas que fomenten la violencia, y sancionar a quienes participen en acciones de este tipo. La medida pretende proteger a la infancia de influencias que deforman la conciencia social y evitar que se incremente el uso de la violencia en la comisión de los delitos.	La iniciativa es presentada el 24/10/2002 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN (LVIII Legislatura). La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma el artículo 85 bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone hacer explícito en la ley que el término disponer indebidamente de las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policías federales, estatales o municipales o al Ejército, Armada o Fuerza Aérea se refiere a quienes las empleen, utilicen o transmitan.	La iniciativa es presentada el 15/12/2010 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN (LXI Legislatura). La propuesta es retirada el 2 de agosto de 2011.
Que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa pretende que todas aquellas armas que hayan sido decomisadas producto del combate al crimen y que sean de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea sean destinadas no sólo a estas instituciones, sino también a las dependencias de seguridad pública federal, de los estados, el D.F., o de los municipios que así lo soliciten.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 08/09/2011 por legisladores del PVEM (LXI Legislatura). La propuesta es desechada el 16 de julio de 2012.
Que reforma el artículo 9° de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto permitir a los pequeños propietarios fuera de las zonas urbanas poseer o portar revólveres en calibre no superior al .38 Especial, o un rifle de calibre .22, o una escopeta de cualquier calibre.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 25/02/2014 por legisladores del MC (LXII Legislatura). Pendiente de dictaminar.
Que reforma el artículo 9° de la Ley	La iniciativa tiene por objeto permitir a los pequeños propietarios	La iniciativa es presentada el 25/09/2014

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	ubicados fuera de las zonas urbanas poseer o portar revólveres en calibre no superior al .38 Especial, o un rifle de calibre .22, o una escopeta de cualquier calibre.	ante la Cámara de Diputados por legisladores del MC (LXII Legislatura). Pendiente de dictamen.
Que reforma el artículo 9° de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto facultar a los pequeños propietarios a poseer y portar un arma o bien un rifle de calibre .22, o una escopeta de cualquier calibre, excepto de las de cañón de longitud inferior a 635 mm y las de calibre superior al 12 (.729 o 18. 5mm.).	La iniciativa es presentada el 29/04/2013 ante la Cámara de Diputados por legisladores de MC (LXII Legislatura). La propuesta es desechada el 2 de agosto de 2013.
Que reforma el primer párrafo del artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el inciso 1) de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa tiene por objeto proteger a la sociedad del riesgo derivado de la portación de armas por personas sin la licencia respectiva. Para ello propone aumentar las penas a quien posea armas sin el permiso correspondiente de la SEDENA; o al que porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea y además se considere como delito grave.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por el Congreso del Estado de México el 05/03/2013 (LXII Legislatura). La propuesta es desechada el 15 de mayo de 2013.
Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional.	La iniciativa propone incluir como amenaza a la seguridad nacional, la posesión, uso y tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, al considerar que este tipo de armas son utilizadas por la delincuencia organizada y por grupos terroristas, lo que se convierte en una amenaza real para la paz, seguridad y estabilidad del país.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 30/04/2008 (LX Legislatura) por legisladores del PVEM. La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto precisar que para el control de posesión de armas, las personas físicas podrán manifestar más de un domicilio de residencia permanente para sí y sus familiares. Para tal fin modifica el artículo 16 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa es presentada por legisladores del MC ante la Comisión Permanente quien la turna ante la Cámara de Diputados (26/06/2013, LXII Legislatura). La propuesta se encuentra pendiente de dictaminar.
Que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona un artículo 213 ter al Código Penal Federal y reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	La propuesta propone especificar en la ley los delitos que no requieren declaración de procedencia por parte de la Cámara de Diputados para ser juzgados: a) traición a la patria, b) terrorismo, c) tráfico de armas, d) asociación delictuosa, e) delincuencia organizada, f) narcotráfico en todas sus modalidades, g) tráfico de personas, h) lenocinio, i) peculado, j) robo con violencia, k) homicidio doloso, l) genocidio, m) violación, n) privación ilegal de la libertad, o) secuestro y, p) tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRD el 15/04/2004 (LIX Legislatura). La propuesta es desechada el 23 de 3 noviembre de 2011.
Que reforma los artículos 12, 79 y 91 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa pretende actualizar la redacción de la Ley Federal de Armas y Explosivos con el objeto de suprimir las referencias que contempla sobre el Código Penal para el D.F. en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal cambiándolas por las del Código Penal Federal.	La iniciativa es presentada el 11/11/2005 ante la Cámara de Diputados (LIX Legislatura) por legisladores del PRI. La propuesta fue desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma los artículos 15 y 26 de la	La iniciativa tiene por objeto fomentar el uso legítimo, seguro y	La iniciativa es presentada el 07/03/2013

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	responsable de las armas. Para ello propone que la SEDENA expida un certificado de capacitación en el conocimiento, manejo y uso del arma registrada; además el interesado deberá presentar y acreditar exámenes médicos y psicológicos que garanticen no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas.	ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN (LXII Legislatura). La propuesta es desechada el 15 de mayo de 2013.
Que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone regular la adquisición y manejo de armas para la defensa de particulares. Para ello establece que la SEDENA, antes de autorizar cualquier registro o venta para la portación de algún arma de fuego, brinde al interesado un curso intensivo en el uso del arma que pretende adquirir el cual debe ser acreditado junto con los exámenes psicológicos correspondientes.	La iniciativa es presentada el 29/04/2011 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRD (LXI Legislatura). Dictaminada negativamente el 1 de marzo de 2012.
Que reforma los artículos 19 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto prevenir y combatir los delitos por el uso de armas de fuego. Para ello propone, permitir que el juez ordene la prisión preventiva de manera oficiosa en los casos de delitos de posesión, portación, fabricación, comercio, importación, exportación y actividades conexas de armas de fuego; y, que no cuente la autorización legal respectiva. Asimismo, facultar al Congreso para expedir leyes en materia de armas de fuego.	La iniciativa es presentada el 26/02/2013 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI (LXII Legislatura) La propuesta es desechada el 10 de enero de 2014.
Que reforma los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 de la Ley de Seguridad Nacional y 2 de la Ley Aduanera.	La iniciativa tiene por objeto adicionar las facultades a la SEGOB para que opere un sistema de inspección, verificación del tráfico de mercancías en todas las aduanas del país a fin de fortalecer la seguridad nacional evitando amenazas como la introducción ilegal de armas de fuego, cartuchos, municiones y explosivos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana.	La iniciativa es presentada el 25/04/2012 por legisladores del PRI ante la Cámara de Diputados (LXI Legislatura). La propuesta es desecha el 16 de julio de 2012.
Que reforma los artículos 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, 1o. de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y 33 de la Ley General de Educación.	La iniciativa tiene por objeto evitar el uso de juguetes bélicos por parte de infantes, por lo que sanciona su importación, producción, venta y publicidad. Destaca que la SEP en concordancia deberá acompañar sus planes educativos con campañas de difusión por la paz.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 28/04/2009 por legisladores del PVEM (LX Legislatura). La propuesta fue desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone que para el transporte de armas dentro del territorio nacional se deberá contar con el permiso necesario por parte de la SEDENA, quien deberá certificar las medidas de seguridad adoptadas por el transportista en cada viaje y notificará a las autoridades estatales la ruta que seguirá hasta su entrega. Para su transportación deberá ajustarse a las medidas de seguridad que establecen las leyes, reglamentos y normas aplicables en materia de transporte de materiales peligrosos.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 18/09/2007 (LX Legislatura) por legisladores del PRI. La propuesta fue desechada el 8 de abril de 2014.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Que reforma los artículos 81, 82, 83 y 83 ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto aumentar la penalidad para las personas que transmitan la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente; así como las penas corporales en los casos de posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, eliminando las sanciones pecuniarias. Finalmente, establece un plazo de 3 meses a partir de la publicación de la reforma para que se renueven las licencias vencidas de posesión o portación de armas de fuego en posesión de particulares.	La iniciativa es presentada el 09/02/2012 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI (LXI Legislatura). La propuesta es desechada el 16 de julio de 2012.
Que reforma los artículos 83 quat de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa propone considerar delitos graves los vinculados con el uso de cartuchos, y aumentar las penas corporales y pecuniarias por su comisión.	La iniciativa es presentada el 24/02/2011 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN (LXI Legislatura). La propuesta es desechada el 15 de agosto de 2012.
Que reforma los artículos 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa propone que las armas decomisadas por la SEDENA sean donadas a instituciones policiales estatales o municipales, con excepción de aquellas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al museo de Armas de la SEDENA.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 15/12/2010 por legisladores del PAN (LXI Legislatura). La propuesta fue desechada el 16 de julio de 2012.
Que reforma los artículos 9 y 11 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de posesión y portación de armas.	La iniciativa pretende corregir la confusión que generan los artículos 9 y 11 de la citada Ley, en relación con el calibre de las armas que se pueden poseer o portar, así como de las armas, municiones y material que son para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	La iniciativa es presentada el 30/03/2005 ante la Cámara de Diputados por legisladores independientes. (LIX Legislatura). La propuesta es dictaminada negativamente el 4 de septiembre de 2007.
Que reforma los artículos 9° de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 4° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa tiene por objeto especificar el destino de los bienes decomisados a personas u organizaciones por los delitos de terrorismo, acopio y tráfico de armas. Para ello propone: 1) determinar que éstos bienes, así como los frutos o rendimientos que produzcan durante el tiempo que sean administrados por el SAE, se adjudicarán de manera proporcional entre los sectores de la procuración de justicia, salud, deporte e impartición de justicia.	La iniciativa es presentada el 11/12/2013 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI (LXII Legislatura). Pendiente de dictaminar.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone aumentar las sanciones para quienes cometan los delitos de fabricación, transportación, comercio y almacenaje de explosivos.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por el Congreso del Estado de Puebla el 30/10/2003. (LIX Legislatura). Fue desechada el 8 de abril de 2014.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa tiene por objeto regular mecanismos que permitan abastecer de armas a las policías locales, a través de las que son decomisadas al crimen organizado.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados el 13/12/2010 por legisladores del PAN (LXI Legislatura). La propuesta fue retirada el 15 de agosto de 2011.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa tiene por objeto reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego. Para ello propone: 1) establecer que la SEDENA deberá instalar centros de registro de armas en las cabeceras municipales del país; y deberá facilitar un permiso provisional por un periodo máximo de siete días; 2) eliminar la autorización para la publicidad de las armas deportivas para fines cinegéticos y de tiro; 3) aumentar las sanciones con 100 a 360 días multa y decomiso a quienes posean armas sin permiso y otras disposiciones.	La iniciativa es presentada ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI el 29/04/2013 (LXII Legislatura). La propuesta es desechada el 2 de agosto de 2013.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto establecer diversas disposiciones encaminadas a garantizar el registro y control de armas de fuego. Entre lo propuesto, destaca: 1) precisar los conceptos de –arma de fuego–, –piezas y componentes–, –cartuchos y municiones– y –marca distintiva–; 2) puntualizar que serán armas prohibidas las señaladas en el Código Penal Federal; 3) determinar que los fabricantes tendrán la obligación de imponer a toda arma de fuego, así como a sus piezas, componentes, cartuchos y municiones, una marca distintiva, adoptando las medidas tendientes a prevenir y evitar su supresión, clonación o alteración; entre otras disposiciones.	La iniciativa es presentada el 04/03/2014 por legisladores del PRD ante la Cámara de Senadores (LXII Legislatura). Pendiente de dictaminar.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto combatir el tráfico de armas. Para ello aumenta a entre 10 y 60 años de prisión la pena para quien trafique armas de uso exclusivo del Ejército y establece que si es cometido por un servidor público tendrá que pagar la multa máxima establecida en mil días de SMGV. También aumenta la pena a entre 6 y 20 años de prisión para quien trafique armas no exclusivas del Ejército, e incrementa entre 4 y 20 años de prisión y de 40 a mil días de multa para los comerciantes de armas, municiones y explosivos que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos. Asimismo, aumenta a entre 10 y 30 años de prisión y de 200 a mil días de multa para quien fabrique, comercie o disponga sin permiso de armas. Finalmente incrementa de 6 meses a 6 años de prisión y de 4 a 400 días de multa para quien compre explosivos sin permiso o transporte, organice, repare, transforme o almacene armas.	La iniciativa es presentada ante la Comisión Permanente y turnada a la Cámara de Senadores el 11/01/2011 (LXI Legislatura) por legisladores del PT. La propuesta es desechada el 27 de noviembre de 2012.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto incrementar las penas por el tráfico y uso ilegal de armas de fuego y explosivos cuando el responsable haya sido miembro de una corporación policial, pública o de servicio privado, del ejército, de la armada o fuerza aérea. Asimismo, contempla sancionar con hasta 45 años de prisión al servidor público que permita, por acción y omisión, la introducción de armas al país. Para ello deroga la fracción II del artículo 84, reforma el artículo 84 ter y adiciona un artículo 84 quáter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa es presentada el 08/01/2009 por legisladores del PRI ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Senadores (LX Legislatura). La propuesta es desechada el 1 de abril de 2014.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto que los tres niveles de gobierno realicen campañas de recolección y donación de armas. Asimismo, prohíbe que las personas que hayan sido condenadas por delito de violencia familiar, puedan obtener algún permiso de portación de armas. Además especifica que cuando los artículos de importación o exportación excedan de la cantidad, o no coincidan con las indicadas en el permiso, se informe a la secretaría para que ésta resuelva sobre las irregularidades.	La iniciativa es presentada el 14/10/2010 por legisladores del PRI ante la Cámara de Diputados (LXI Legislatura). La propuesta fue desechada el 30 de abril de 2013.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa propone proporcionar a los gobernados criterios precisos respecto a su derecho de portación de armas.	La iniciativa es presentada el 22/11/2005 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PAN (LIX Legislatura). Dictaminada negativamente el 4 de septiembre de 2007.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa pretende que los clubes de tiro y cacería presenten a la Secretaría de la Defensa Nacional un informe anual que incluya a cada uno de sus socios, especificando: nombre, clave única del Registro de Población, huella dactilar, domicilio del poseedor, las características del arma, el número de registro asignado y una fotografía del arma.	La iniciativa es presentada el 01/03/2005 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PRI (LIX Legislatura). Dictaminada negativamente el 4 de septiembre de 2007.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	El interés de esta iniciativa consiste en coadyuvar a mantener un mejor control de registro federal de las armas, otorgando facultades a los propios responsables de la seguridad pública, en este caso a los municipios, para que sean ellos mismos los que realicen el trámite de obtención y registro de armas, sin intermediarios ante la autoridad competente. Para ello reforma los artículos 2, 4, 20, 26, 29, 30, 31, 32, 37, 80, 93 bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa es presentada el 15/11/2001 ante la Cámara de Senadores por Legisladores del PAN (LVIII Legislatura). La propuesta es desechada el 1 de abril de 2014.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.	La iniciativa tiene por objeto legislar sobre la capacitación ética del personal adscrito a programas de seguridad privada contemplando cursos sobre persuasión verbal y psicológica, uso de la fuerza corporal, uso de instrumentos no letales y de armas de fuego. También contempla la obligación de presentar a la SSP semestralmente para su registro, todos los equipos o sistemas que adquieran o comercialicen dichas empresas.	La iniciativa es presentada por legisladores del PRD el 21/01/2009 ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados. La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	La iniciativa propone: 1) Prohibir la producción, venta, publicidad, comercialización, imitación o réplica de armas, así como prohibir que en escuelas y espacios públicos se utilicen productos que estimulen un comportamiento bélico, confundiendo las finalidades de juego o entretenimiento con una actitud que promueva la violencia y la delincuencia; y 2) Determinar que la publicidad orientada a los menores consumidores no deberá promover el consumo de productos que estimulen la violencia, entendiéndose por éstos a aquellos usuarios	La iniciativa es presentada el 20/04/2010 ante la Cámara de Diputados por legisladores del PVEM. La propuesta es retirada el 13 de julio de 2011.

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
	finales de bienes, productos y servicios que cuenten con menos de 15 años de edad.	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa tiene por objeto reforzar las penas en materia de terrorismo, acopio y tráfico de armas. Propone: 1) establecer que en la aplicación de penas por el delito de terrorismo se deberán respetar los preceptos de los tratados internacionales en materia de derechos humanos; 2) sancionar con penas de 15 a 40 años y de 400 a 1200 días de multa: i) al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados para cometer actos terroristas internacionales o nacionales, en apoyo de personas u organizaciones; entre otras disposiciones.	La iniciativa es presentada por legisladores del PT el 26/06/2013 ante la Comisión Permanente quien la turna a la Cámara de Diputados. Pendiente de dictamen.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa tiene por objeto tipificar como delitos graves el reclutamiento y adiestramiento de menores de edad en el uso de las armas de fuego y actividades relacionadas con el crimen organizado. Para ello propone incrementar las sanciones por estas conductas y plantea diversas adecuaciones a la normatividad en vigor en la materia.	La iniciativa es presentada el 20/11/2012 ante la Cámara de Senadores por legisladores del PRI (LXII Legislatura). Pendiente de dictaminar.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa propone que se restrinja el otorgamiento de licencias para la portación de armas y que no se le conceda a quienes hayan cometido un delito doloso con el empleo de las mismas.	La iniciativa es presentada el 08/02/2005 por legisladores del PRI ante la Cámara de Diputados (LIX Legislatura). La propuesta es desechada el 23 de noviembre de 2011.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en materia de terrorismo.	La iniciativa tiene por objeto incrementar las penas para delitos en materia de terrorismo y por uso de armas de fuego empleadas para esos fines.	La iniciativa es presentada el 07/08/2013 por legisladores del PRD ante la Comisión Permanente y turnada a la Cámara de Senadores. Pendiente de dictamen.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto elevar las sanciones y penas a quien se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones o resista al cumplimiento de un mandato legítimo ejecutado de forma legal mediante disparos realizados con arma de fuego; así como a quien sin permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana o hiciere acopio de éstas.	La iniciativa es presentada el 03/11/2011 por el Congreso del Estado de Chihuahua (LXI Legislatura). Propuesta desechada el 16 de julio de 2012.
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La iniciativa tiene por objeto una actualización de las multas en la ley para armonizar las sanciones pecuniarias con los demás ordenamientos y salvaguardar la seguridad pública del país.	La iniciativa es presentada el 24/03/2011 ante la Cámara de Senadores por legisladores del PRI (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Que reforma y adiciona los artículos 43	La iniciativa propone obligar a los particulares a entregar a la SSP	La iniciativa es presentada el 14/10/2008

Denominación	Objetivo	Origen de la propuesta, fecha de presentación y status
y 54 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	federal: a) un registro de personas que emplean en el servicio de seguridad privada a fin de contar con información para su identificación, antecedentes laborales y causas que, en su caso, motiven la separación de la fuente de trabajo; b) vehículos, armas y municiones asignados por la empresa para dicho servicio.	ante la Cámara de Senadores por Legisladores del PAN (LX Legislatura). Dictaminada negativamente 16 de marzo de 2010.
Que reforma y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	La iniciativa propone incorporar a los agentes del ministerio público federal y locales como sujetos a quienes se les puede expedir licencia colectiva de portación de armas de fuego y que la SEGOB funja como conducto para solicitar a la SEDENA la expedición de licencias colectiva a la PGR y a las procuradurías generales de justicia en los estados y en el DF para los agentes del MP y su policía adscrita; así como la suspensión y cancelación de las credenciales de identificación consideradas como licencias individuales de la citada licencia colectiva.	La iniciativa es presentada el 28/04/2010 ante la Cámara de Senadores por legisladores de Convergencia (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.

Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, SIL, Ver: sil.gobernacion.gob.mx (fecha de consulta 1 de octubre de 2014).

ANEXO 2

Proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con armas de fuego y explosivos Legislaturas LVIII-LXII

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
Proposición que pretende considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 un incremento a la SEDENA a efecto de instalar un arco para revisión y detección de armas y drogas en la carretera transpeninsular en Baja California Sur.	Se denuncia el aumento del tráfico ilícito de drogas, armas y personas en la frontera norte y se propone exhortar a la Comisión de Presupuesto para que asigne 20 millones de pesos extras para la SEDENA, con el fin de que adquiera y ponga en operación un arco detector de metales y drogas en la carretera transpeninsular en el estado de Baja California Sur.	La proposición es un exhorto al Poder Legislativo, fue presentada el 27/10/2005 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores independientes (LIX Legislatura). Dictaminada negativamente el 4 de septiembre de 2007.
A fin de que en el PEF de 2009 se establezcan de forma taxativa las partidas de los programas de seguridad pública y combate del crimen organizado y, en específico, las relativas a vigilancia fronteriza para prevenir la migración ilegal en las zonas limítrofes sur y norte del país.	Se solicita que en la elaboración del PEF 2009 se establezcan de forma taxativa las partidas presupuestales de los programas de seguridad pública y combate al crimen organizado, en específico las relativas a vigilancia fronteriza para la prevención de migración ilegal en las zonas de la frontera sur y norte del país; asimismo, se exhorta al Ejecutivo federal a enviar, a través de la Secretaría de Gobernación y de Relación Exteriores, un informe pormenorizado de las acciones que se han llevado a cabo para el combate al crimen organizado y narcotráfico y tráfico ilegal de armas, así como de la problemática migratoria en las fronteras sur y norte del país y programas similares.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 16/10/2008 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PANAL (LX Legislatura). Dictaminada negativamente el 24 de marzo de 2009.
Con relación a la seguridad en la red carretera nacional.	Se propone solicitar al secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, un informe del periodo de diciembre de 2006 hasta el 2010, sobre las acciones, las medidas, los programas y los resultados de esa dependencia, con relación a la seguridad en las carreteras del país, con los incidentes relacionados con el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando de armas, las extorsiones y los asaltos.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 23/11/2010 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRD (LXI Legislatura). Dictaminada positivamente el 15 de noviembre de 2011.
Con relación a la tenencia y portación de armas de fuego por parte de la población civil.	Se busca combatir el mercado negro de armas, así como la justicia privada en manos de la sociedad civil. Se propone: a) que la SHCP, la SEDENA y la CNDH instauren un programa de retiro de pistolas del mercado y de la ciudadanía, a cambio de una retribución económica de hasta 30 por ciento del valor comercial del arma de fuego; b) que la CNDH recoja las armas sin que por este acto se finquen responsabilidades penales o administrativas; y, c) que la Secretaría de Seguridad Pública y la PGR establezcan un cerco en las fronteras de la nación, a fin de no permitir la introducción de más armas de fuego.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 29/04/2002 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRD (LVIII Legislatura). Desechada el 22 de abril de 2002.
Con relación a los candidatos de los partidos Republicano y Demócrata de los Estados Unidos.	El legislador exhorta al Ejecutivo federal a que instruya a los titulares de la SEGOB y SRE para que se entrevisten con los candidatos de los partidos Republicano y Demócrata de los EUA, con el objeto de tratar asuntos relativos a la seguridad, el narcotráfico, la migración, el medio	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 13/03/2012 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRD (LXI

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
	ambiente, el tráfico armas y el desarrollo de la región.	Legislatura). Dictaminada positivamente el 19 de abril de 2012.
En relación a la iniciativa Mérida de cooperación contra el crimen organizado.	Se plantea exhortar al Ejecutivo federal a: 1) rechazar la Iniciativa Mérida si ésta incluye condicionamientos de cualquier tipo que impliquen el sometimiento de nuestra seguridad nacional; 2) aceptar únicamente mecanismos de cooperación que incluyan compromisos reales del gobierno norteamericano, tanto económicos como en mecanismos de asistencia y cooperación, contando entre ello: redefinición en montos de los recursos destinados a la iniciativa, y compromiso del gobierno estadounidense para incrementar recursos para detener el tráfico de armas hacia nuestro país; y 3) exhorta a los legisladores estadounidenses a promover en su Congreso un marco de cooperación en contra de la delincuencia internacional.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Dictaminada positivamente el 27 de agosto de 2008.
En relación a la Paz en el Mundo.	Se propone: 1) que el Ejecutivo federal promueva ante la ONU, un exhorto para que este organismo convoque a los gobiernos de Israel y de EUA, así como a sus respectivos congresos, para que renuncien a sus proyectos de guerra e invasión; 2) que el gobierno de México promueva ante la ONU una resolución para que EUA retire sus ejércitos de Irak y Afganistán, así como para que emita un acuerdo pacífico entre Israel y Palestina y se refuercen las recientes propuestas de paz formuladas por Egipto; y 3) recuperar y promover, entre todos los países de Medio Oriente, la suscripción del Tratado de Tlatelolco, así como establecer la fiscalización y la regulación de las armas atómicas del Estado de Israel.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada ante la Comisión Permanente el 09/07/2008 por parte de legisladores del PT (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.
En relación al uso de armas no letales en la frontera norte del país.	Se plantea que el plan de acción para la cooperación sobre seguridad fronteriza y el programa de la patrulla fronteriza para el uso de armas no letales, firmados entre los gobiernos de México y EUA, son violatorios de los derechos humanos de los indocumentados mexicanos. Se solicita al Ejecutivo federal que pida a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión sobre la posibilidad de que la política migratoria de EUA sea violatoria de los preceptos en la materia de la Convención Americana de Derechos Humanos.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 12/10/2004 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRD (LIX Legislatura). Dictaminada positivamente el 12 de octubre de 2008.
En relación al uso de balas de gas pimienta en contra de migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América.	Se propone: 1) solicitar al Ejecutivo Federal que exija al gobierno de EUA el cese inmediato de la utilización de armas disuasivas no letales para detener a los migrantes mexicanos que ingresan a su territorio; 2) citar a comparecer al Secretario de Relaciones Exteriores para que informe si el gobierno mexicano convino la utilización de balas de goma rellenas de gas pimienta; y, 3) exhortar a la SRE a permanecer atenta ante la posible entrada en vigor de la iniciativa <i>Protege Arizona</i> , la cual propone la pérdida de los servicios sociales básicos para nuestros	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 11/08/2004 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LIX Legislatura). Dictaminada positivamente el 11 de agosto de 2004.

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
	connacionales en ese Estado de la Unión Americana.	
En relación con el aniversario de la Adopción y Apertura a la Firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.	Se propone conmemorar el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y expresan su reconocimiento a la tradición del Estado Mexicano en la promoción de la paz y el desarme entre las naciones del orbe.	La proposición fue presentada el 06/03/2007 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Aprobada el 26 de abril de 2007.
En relación con el mantenimiento del orden constitucional en el municipio de Mazatlán Villa de las Flores, Teotitlán, Oaxaca.	Se propone exhortar: a) al gobierno de Oaxaca para que haga prevalecer el Estado de derecho en el municipio de Mazatlán Villa de las Flores, salvaguardando la seguridad pública en coordinación con las autoridades municipales; b) al Ejecutivo federal para que instruya a la PGR a iniciar las averiguaciones a fin de evitar la proliferación de grupos delictivos con armas de alto poder en dicho municipio.	La proposición es un exhorto/solicitud a los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Oaxaca, fue presentada el 05/04/2005 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI y PRD (LIX Legislatura). Pendiente de dictamen.
En relación con el proyecto de Ley de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia.	Se busca exhortar a la Cámara de Senadores para que en el análisis, discusión y aprobación de la Ley de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia, realice las acciones pertinentes para que no se afecte la actividad cinegética del estado.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 22/06/2005 ante la Comisión Permanente y turnado a la Cámara de Senadores por parte del Congreso del Estado de Sonora. (LIX Legislatura). Pendiente de dictaminar.
En relación con el tráfico de armas.	Se pretende exhorta a la PGR y a la SSP a incrementar y fortalecer el combate eficaz del tráfico y venta ilegal de armas en el país.	La proposición es un exhorto al Poder Ejecutivo, fue presentada el 25/10/2005 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LIX Legislatura). Aprobada el 15 de 3 diciembre de 2005.
En relación con la utilización de gases lacrimógenos en la frontera México-Estados Unidos.	Se propone que la Comisión Permanente: 1) exprese su más energético rechazo a la utilización de gases lacrimógenos como armas de disuasión, por parte de las autoridades fronterizas de Estados Unidos en la frontera entre San Diego-Tijuana; y, 2) solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la PGR enviar una solicitud de investigación a las autoridades de Estados Unidos a fin de indagar los hechos acontecidos y sancionar a los responsables.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo y al Ejecutivo, fue presentada el 16/01/2008 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Aprobada el 23 de enero de 2008.
Para detener el enorme tráfico ilegal de armas entre EUA y México.	Se propone exhortar a la titular de la SRE para que envíe una nota diplomática a los EUA donde exprese la preocupación del gobierno mexicano por la falta de corresponsabilidad institucional de aquel país para frenar el tráfico de armas, en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada que está librando México. Se solicita que el Senado envíe un comunicado a la Cámara de Representantes y al Senado de los EUA, para expresarles su preocupación por la falta de voluntad política e institucional de esas instancias por detener el tráfico ilegal de armas de aquel país hacia México.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 01/03/2011 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PT (LXI Legislatura). Dictaminada negativamente el 26 de abril de 2011.
Sobre el empleo de armas reservadas	Se busca exhortar a la PGR para que ejerza su facultad de atracción	La proposición es un exhorto/solicitud al

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	respecto de diversos hechos ilícitos que en forma sistemática y mediante el empleo de armas reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se han venido presentando en diversos municipios de Veracruz.	Poder Ejecutivo, fue presentada el 09/06/2006 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Dictaminada negativamente el 28 de julio de 2010.
Para exhortar al Ejecutivo federal a emprender una acción decisiva que se traduzca en la recuperación de la seguridad en Quintana Roo, así como para que se incrementen los recursos económicos del Fondo de Seguridad.	Se propone exhortar al Ejecutivo federal a emprender una acción decisiva para la recuperación de la seguridad en Quintana Roo, y que se incremente el Fondo de Seguridad de esa entidad. Por otra parte pide que: 1) se intensifique la operación de seguridad en la frontera sur de México, para impedir el paso de armas y drogas; 2) se informe a esa soberanía sobre los resultados del mismo; y, 3) se mantenga un canal de comunicación constante para conocer el desarrollo de esta petición.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 19/09/2006 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRI (LX Legislatura). Aprobada el 13 de febrero de 2007.
Para exhortar al Ejecutivo federal extremar las medidas de seguridad nacional, así como implementar un programa de contingencia, a fin de prevenir cualquier eventualidad en razón del conflicto iraquí.	Se pretende exhortar al Ejecutivo para que se incrementen las medidas de seguridad nacional, ante la inminente intervención militar de Estados Unidos de Norteamérica en Irak, lo cual implica el riesgo de posibles ataques terroristas o con armas químicas en nuestro territorio nacional.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 01/04/2013 ante la Cámara de Senadores por parte del Congreso del Estado de Chihuahua (LVIII Legislatura). Desechada el 4 de noviembre de 2003.
Sobre el número de los beneficios preliberacionales y las adecuaciones de sentencias a partir de las reformas al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Se busca exhortar al Secretario de Seguridad Pública Federal para que dé a conocer el número de los beneficios preliberacionales y las adecuaciones de sentencias que esa dependencia ha otorgado a partir de las reformas al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Ya que las reformas reducen las penas a los que fueron sancionados por portar armas de uso exclusivo del Ejército.	La proposición es un exhorto al Poder Ejecutivo, fue presentada el 07/07/2004 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores integrantes de la Comisión de Justicia del Senado (LIX Legislatura). Aprobada el 7 de julio de 2004.
Para solicitar a la Secretaria de Gobernación y a la PGR investigación del tráfico de armas de Venezuela al EPR en México.	Se propone solicitar a la SEGOB y a la PGR que investiguen las circunstancias en las que se presuntamente se ha producido un supuesto tráfico de armas de Venezuela al EPR.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 01/06/2005 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LIX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Para solicitar al Ejecutivo federal que inste a aquellos Estados que han reanudado la carrera armamentista, a que no continúen con la producción de armamento nuclear con fines bélicos.	Las fracciones parlamentarias solicitan al Ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se pronuncien en contra de la carrera armamentista iniciada por algunos países, así como en contra de la producción de armas nucleares, utilizando los foros que proporcionan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 01/04/2003 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PVEM (LVIII Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por el que se exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Gobernación a que intervengan en la resolución de la agresión con armas de fuego a trabajadores petroleros de la	Se propone la intervención de las secretarías de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social, para promover una solución negociada en el conflicto que mantienen las autoridades de PEMEX y trabajadores de la empresa en Tabasco. También solicitó que la PGR atraiga las investigaciones sobre las agresiones sufridas por parte de trabajadores	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 05/04/2004 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRD (LIX Legislatura). Dictaminada negativamente

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
sección 14 del STPRM, en Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco.	de la paraestatal.	el 25 de abril de 2007.
Por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que ordene a la autoridad competente reforzar la estructura y funcionamiento de las aduanas terrestres, aéreas y marítimas con el objeto de evitar el ingreso y contrabando de armas.	Se propone exhortar al titular del Ejecutivo federal para que ordene a la autoridad competente reforzar la estructura y funcionamiento de las aduanas terrestres, aéreas y marítimas con objeto de evitar el ingreso y contrabando de armas que van a parar a manos de la delincuencia organizada; y a la SRE para que establezca los mecanismos de carácter internacional con nuestros países vecinos para impedir el funcionamiento del mercado negro de armas en la región.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 04/06/2008 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Aprobada el 25 de junio de 2008.
Por el que solicita al H. Congreso de la Unión que inicie el procedimiento legislativo correspondiente a efecto de que sean derogadas las reformas de los artículos 83, fracciones II y III; y 83 Ter, fracciones II y III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	La ALDF solicita al Congreso de la Unión que inicie el procedimiento legislativo correspondiente a efecto de que sean derogadas las reformas de los artículos 83, fracciones II y III; y 83 Ter, fracciones II y III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a efecto de que queden tal y como se encontraban hasta antes de ser reformados; o, en su defecto, que se establezca una excepción en la aplicación de estas disposiciones para el Distrito Federal.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 27/11/2003 ante la Cámara de Diputados por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (LIX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por el que solicita que el Senado inicie las gestiones conducentes, a fin de sostener conversaciones con los comités pertinentes del Congreso de los Estados Unidos de América.	Se pretende iniciar conversaciones con los comités pertinentes del Congreso de los Estados Unidos de América, en torno a la batalla contra el crimen organizado internacional, el narcotráfico, el tráfico de armas y sus consecuencias.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 25/09/2007 ante la Cámara de Senadores por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que crea la comisión especial encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de las aduanas, puertos y aeropuertos nacionales, en relación con la entrada de mercancía ilegal, el tráfico y contrabando de armas, estupefacientes y sustancias adictivas.	Se propone crear una comisión especial encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el sector de aduanas, puertos y aeropuertos nacionales, en relación con la entrada de mercancía ilegal, el tráfico y contrabando de armas, estupefacientes y sustancias adictivas, con el propósito de generar las propuestas legislativas y presupuestales necesarias para impulsar su saneamiento, su eficiencia y eficacia en la consecución de sus propósitos y objetivos institucionales. Asimismo propone que su integración sea equitativa, por todos los grupos parlamentarios y funcione por la duración de la LXI Legislatura, o hasta en tanto quede agotado su objeto.	La proposición es una solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 23/09/2009 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRD (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que el Senado adopta la declaración parlamentaria que respalda el tratado internacional contra el comercio de armas y exhorta al Ejecutivo federal a promover activamente el mismo en la Asamblea General de la ONU.	Los proponentes señalan que el tratado contra el comercio de armas pretende obligar a los gobiernos firmantes a controlar sus transferencias de armas y renunciar a dichas transferencias cuando exista el riesgo de violar el derecho internacional humanitario o restringir libertades fundamentales. Por tanto solicitan al Senado adoptar la declaración parlamentaria en respaldo a un tratado internacional contra el comercio de armas, y exhortan al Ejecutivo federal a promover dicho tratado en la ONU.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 19/11/2008 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Dictaminada positivamente el 11 de diciembre de 2008.

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
Por la que el Senado de la República se congratula por la aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas del Tratado sobre el Comercio de Armas; felicita a la delegación mexicana encargada de su negociación y exhorta al Ejecutivo federal a firmarlo a la brevedad y a promover su ratificación a nivel internacional.	Se exhorta al Poder Ejecutivo a suscribir el Tratado sobre el Comercio de Armas.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 23/04/2013 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PAN (LXII Legislatura). Aprobada el 19 de septiembre de 2013.
Por la que el Senado de la República se pronuncia para que a la brevedad se lleve a cabo una reunión interparlamentaria con la Asamblea Nacional de Belice.	Se busca exhortar a llevar a cabo una reunión interparlamentaria con la Asamblea Nacional de Belice, dado que existen múltiples problemas bilaterales que deben abordarse como el tráfico de drogas, armas, mercancías y de personas; robo e internación ilegal de ganado y delitos ambientales; intercambio comercial, acuerdos turísticos, académicos, culturales y científicos, entre otros.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 30/09/2010 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Senado de la República (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que exhorta a la Cámara de Senadores a que se incorpore como miembro permanente del Foro Parlamentario Permanente sobre Armas Pequeñas y Ligeras.	Se plantea que el Senado se integre como miembro permanente del Foro Parlamentario Permanente sobre Armas Pequeñas y Ligeras. De aprobarse la propuesta, la Junta de Coordinación Política sería la encargada de designar a los miembros asistentes.	La proposición es un exhorto al Poder Legislativo, fue presentada el 23/03/2004 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LIX Legislatura). Aprobada el 1 de abril de 2004.
Por la que exhorta a la delegación mexicana que participará en la XLVIII reunión interparlamentaria México-EUA, a que se pronuncie por fortalecer la cooperación entre ambos países en el combate al tráfico de armas.	Se propone que la delegación mexicana solicite a su similar estadounidense: 1) un acuerdo para controlar la venta y tráfico de armas hacia México; 2) desarrollar esfuerzos conjuntos de inteligencia para detectar proveedores y compradores de armas, tipo de operaciones y movimientos en la frontera; 3) canalizar recursos específicos para el combate al tráfico de armas en el marco de la iniciativa Mérida y 4) crear un grupo de trabajo entre los congresos de ambos países para evaluar la estrategia contra el crimen organizado.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 03/06/2009 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores de Convergencia (LX Legislatura). Aprobada el 3 de junio de 2009.
Por la que exhorta a la PGR a informar sobre las acciones emprendidas para disminuir y, en su caso, erradicar el tráfico ilegal de armas de fuego entre México y Estados Unidos de América.	Se solicita a la SSP y la PGR informen sobre las acciones, planes y programas que dichas dependencias están realizando en torno a la retención de armas de fuego que son portadas de manera ilegal y sobre las acciones que se realizan en cooperación con su contraparte de Estados Unidos, para la disminución y erradicación del tráfico ilegal de armas de fuego, entre ambas naciones.	La proposición es un exhorto al Poder Ejecutivo, fue presentada el 13/12/2007 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Aprobada el de diciembre de 2008.
Por la que exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía acerca de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde	Se propone exhortar a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas para que informen sobre las acciones que lleva a cabo el gobierno federal para atacar el crimen, la inseguridad y para evitar el tráfico de armas desde los EUA, como complemento de la política de seguridad pública instauradas en el Plan Nacional de Desarrollo.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 13/12/2007 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
Estados Unidos de América. Por la que exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América.	Se pretende exhortar a diferentes dependencias de la administración pública a informar sobre los programas implantados en el gobierno federal para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 30/04/2008 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Aprobada el 21 de octubre de 2008.
Por la que exhorta a la Procuradora General de la República a informar a la ciudadanía de manera amplia y suficiente, el estado que guarda la procuración de justicia y la seguridad pública en México.	Se propone solicitar la comparecencia del titular de la PGR para que informe sobre la procuración de justicia y la seguridad pública y de los resultados de las acciones y políticas públicas emprendidas, y emitir un exhorto a efecto de que eficiente sus acciones para combatir la entrada ilegal de armas de fuego en el territorio nacional, explique las razones para el cese de funciones del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y proceda a su reinstalación.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 06/06/2012 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Aprobada el 4 de julio de 2012.
Por la que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a emitir las resoluciones correspondientes para cumplimentar lo preceptuado en los artículos 56, 70 y 90 del Código Penal Federal, en relación con el artículo 83 de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, para adecuar las penas de los sentenciados y de que éstos gocen de los beneficios que la ley les otorga.	Se menciona que debido a la entrada en vigor de la ley de Armas de Fuego y Explosivos un número considerable de mexicanos han sido encarcelados por poseer armas de fuego; siendo que la mayoría de las veces las poseían dada la inseguridad, para su protección personal y la de su familia. Por ello se busca exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública para que realice las acciones pertinentes con la finalidad de adecuar las penas de los sentenciados conforme a dicha reforma.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 07/12/2004 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRI (LIX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que exhorta a la SRE a que, en el marco de las próximas reuniones de la Iniciativa Mérida, solicite al gobierno de los EUA la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y la adopción del programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos, adoptada por la ONU.	Se pretende solicitar al gobierno de los EUA la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego; así como la adopción del programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 07/04/2010 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Aprobada el 28 de abril de 2010.
Por la que exhorta a la SRE y a la PGR, para que hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado -Rápido y Furioso-, incluyendo aquella	Se propone exhortar a la SRE y a la PGR para que hagan pública toda la información que tengan disponible en relación con el operativo denominado -Rápido y Furioso-, incluyendo aquella que se hubiere generado en instancias estadounidenses y se haya remitido a las autoridades mexicanas, toda vez que es un asunto de interés nacional	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 04/10/2012 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRD (LXII Legislatura). Aprobada el 4 de octubre de

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
que se hubiese generado en instancias estadounidenses y remitido a autoridades mexicanas.	pues las armas junto con otras que ingresan de manera cotidiana al territorio nacional han cobrado la vida de personas inocentes, sin que hasta la fecha se haya realizado una investigación profunda por parte de las autoridades mexicanas para deslindar las responsabilidades pertinentes y sancionar a los servidores públicos que permitieron, toleraron o consintieron que dichas armas llegaran a grupos criminales.	2012.
Por la que exhorta a la SSP, a la SEDENA, a la SEMAR y a la PGR, fortalezcan sus operativos en las zonas fronterizas a efecto de combatir el tráfico de armas, indocumentados, drogas, piratería y lavado de dinero.	Se propone exhortar a la SSP, la SEDENA, la SEMAR y la PGR a que, con el objetivo de salvaguardar la seguridad, la integridad y el respeto a los derechos humanos de los habitantes y de los migrantes, fortalezcan los operativos en las zonas fronterizas para combatir el tráfico de armas, indocumentados, drogas, piratería y lavado de dinero.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 19/10/2010 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Aprobada el 15 de diciembre de 2010.
Por la que exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que acuerde con los representantes de los estados que participan en la Conferencia Diplomática de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Tratado de Comercio de Armas los mecanismos de seguimiento para revisar los avances para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas.	Se propone exhortar a la titular de la SRE para que acuerde con los representantes de los Estados que participan en la Conferencia Diplomática de la ONU sobre el Tratado de Comercio de Armas, los mecanismos de seguimiento necesarios para revisar en forma periódica los avances para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas; así como impulsar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional en la materia. Asimismo, instar a los Estados que participan en dicha Conferencia a la adopción de un tratado que evite el comercio irresponsable de armas convencionales y prevenga su desvío al mercado ilícito.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 11/07/2012 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Aprobada el 18 de julio de 2012.
Por la que exhorta a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el marco de discusión y aprobación del PEF 2012 se apruebe una importante partida adicional para la instalación en todo el territorio nacional de doscientos arcos de rayos gama para detectar armas, drogas y mercancías de procedencia ilegal.	Se busca exhortar a las comisiones de Agricultura y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco de la discusión, modificación y aprobación del PEF 2012 se considere y apruebe una partida especial de 20 millones de pesos etiquetada al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, para la instalación de un Arco de Rayos Gamma en las instalaciones de la Garita Fitosanitaria instalada en la Carretera Transpeninsular Benito Juárez en la Población de Guerrero Negro, Baja California Sur; y que las comisiones de Hacienda y Presupuesto consideren un incremento adicional, a la SEDENA y al SAT para la instalación de doscientos Arcos de Rayos Gamma, fijos y móviles en nuestras carreteras, para detectar armas, drogas y productos de procedencia extranjera introducidos al país de manera ilegal.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 22/06/2011 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Aprobada el 6 de julio de 2011.
Por la que exhorta a los titulares de la SSP y de la PGR a comparecer ante la Comisión Permanente para explicar las acciones que han emprendido para el	Se propone exhortar: 1) a los titulares de la SSP federal y de la PGR a comparecer ante la Comisión Permanente para que expliquen las acciones que han emprendido las dependencias a su cargo en el 2010 para el control de armas de fuego; 2) al titular de la SSP federal a	La proposición es una solicitud de comparecencia, fue presentada el 12/05/2010 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PVEM (LXI

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
control de armas de fuego.	realizar una mesa de trabajo con las autoridades capitalinas a efecto de desplegar una campaña educativa tendiente a reducir la posesión, la portación y el uso de armas; 3) a la PGR, a través de la SIEDO, a realizar un despliegue policial en Tepito a fin de detectar contrabando y venta de armas; y 4) al Ejecutivo federal a coadyuvar con la SSP del Distrito Federal a fin establecer un operativo permanentemente en Tepito para combatir el tráfico de armas y drogas que opera en la zona.	Legislatura). Aprobada el 26 de mayo de 2010.
Por la que exhorta a los tres niveles de gobierno, a realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y uso de armas de cualquier tipo.	Se exhorta a realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y uso de armas de cualquier tipo.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 22/04/2014 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del Movimiento Ciudadano (LXII Legislatura). Desechada 13 de mayo de 2014.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a establecer la aduana interior de Comitán de Domínguez, Chiapas.	Se propone solicitar al Ejecutivo federal a través de la SHCP, a realizar los estudios para establecer una aduana interior de Comitán de Domínguez, en Chiapas, destinar mayores recursos económicos, tecnológicos y humanos para reforzar la operación de las aduanas de Ciudad Hidalgo y Subteniente López, en la frontera sur del país; así como planear las acciones y recursos que permitan un enfoque integral de la problemática de la frontera sur y las potencialidades de desarrollo por su posición estratégica con Centro y Sudamérica, para erradicar el tráfico de armas, drogas y la trata de personas.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 19/05/2010 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Pendiente de dictaminar.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a evaluar las posibilidades de proponer, negociar y celebrar un tratado bilateral con los EUA en materia del combate y cooperación contra el tráfico de armas.	Se propone exhortar a la SRE a evaluar las posibilidades de negociar y celebrar un tratado bilateral con los EUA en materia del combate y cooperación contra el tráfico de armas, el cual establezca normas de aplicación general y jurídicamente vinculantes para ambos Estados, a fin de disminuir y detener el tráfico de armamento.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 02/06/2010 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la colaboración bilateral en materia de intercambio de información y estrategias con Guatemala y Belice, a fin de combatir la actividad delictiva que se presenta en la frontera sur, principalmente en delitos como el tráfico y trata de personas, contrabando de armas y bienes de consumo, narcotráfico y el secuestro de migrantes.	Se propone exhortar a la PGR, la SSP federal, SRE y el CISEN, para que se fortalezca la colaboración bilateral en materia de intercambio de información y estrategias con Guatemala y Belice a fin de combatir la actividad delictiva que se presenta en la frontera sur, principalmente en delitos como el tráfico y trata de personas, contrabando de armas y bienes de consumo, narcotráfico y el secuestro de migrantes. Asimismo exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo y de los municipios de la frontera sur, para que en el marco del operativo Frontera Sur, se fortalezcan las acciones de coordinación y operación en contra de la delincuencia organizada.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 22/04/2010 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal	Se busca exhortar a la SRE a que informe sobre la participación de	La proposición es una solicitud al Poder

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
a informar sobre la participación de nuestro país en el proceso preparatorio de la Conferencia sobre el Tratado de Comercio de Armas.	nuestro país en la Conferencia sobre el Tratado de Comercio de Armas, que se celebrará del 2 al 27 de julio del 2012. Asimismo, invita a que ésta secretaría se conduzca bajos los principios normativos de política exterior, establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución, en especial al respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. De igual forma, solicita al CISEN los resultados del estudio realizado de manera conjunta con la ATF para dimensionar el problema del tráfico de armas provenientes de aquél país hacia el nuestro.	Ejecutivo, fue presentada el 01/03/2012 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para contar con un tratado internacional sobre el comercio de armas, que garantice el respeto a las normas esenciales del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.	Se busca exhortar al gobierno federal a que, a través de la SRE, realicen acciones para contar con un tratado internacional sobre el comercio de armas. Asimismo, exhorta a que México promueva la prohibición de transferencias de armas, en virtud de que corren el riesgo de ser utilizadas para cometer violaciones graves a los derechos humanos, y a participar en las negociaciones para que el próximo Tratado sobre Comercio de Armas se incluya una cobertura de todo tipo de armas y equipamiento conexo, así como todo tipo de transferencias de las mismas, y las cuales deben contar con sistemas periódicos de registro y evaluación. Se exhorta a los senadores de todos los grupos parlamentarios a que promuevan la firma del tratado.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 28/02/2012 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI, PAN y PRD (LXI Legislatura). Aprobada el 13 de marzo de 2012.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a realizar mesas de trabajo con la comunidad científica mexicana y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para evaluar la efectividad y funcionamiento de los detectores moleculares GT200 adquiridos por el gobierno mexicano.	Se propone exhortar al Ejecutivo federal a realizar mesas de trabajo en las que se convoque al Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, a la Academia Mexicana de Ciencias, al Foro Consultivo Científico y Tecnológico y a la comunidad científica interesada, con el objeto de evaluar la efectividad y el funcionamiento de los detectores moleculares GT200 adquiridos por el gobierno mexicano, y que son utilizados como instrumento para la búsqueda y detección de drogas, explosivos, armas y dinero. Asimismo, le solicita remitir información relativa a los detectores moleculares GT200 como: las dependencias de la Administración Pública Federal que los han adquirido, el número de detectores moleculares adquiridos, el costo de los mismos y la utilización que se les ha dado.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 30/05/2012 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LXI Legislatura). Aprobada el 6 de junio de 2012.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a reiterar por la SRE al gobierno estadounidense la importancia de ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, adoptada por la OEA.	Se busca exhortar a la SRE a que siga promoviendo reuniones de trabajo con el gobierno de EUA, orientadas a analizar el flujo ilegal de armamento de alto calibre hacia México. También incita al gobierno a que instruya al Consejo Nacional de Seguridad Pública a adoptar las medidas necesarias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de explosivos que se destinan a las acciones relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 06/12/2011 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PVEM (LXI Legislatura). Desechado en comisiones.

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
	conductas criminales. Finalmente, requiere al Ejecutivo federal a implementar medidas que refuercen la vigilancia en las aduanas, así como la infraestructura fronteriza, para evitar el flujo ilegal de armas.	
Por la que exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al presidente de los EUA su intervención para que los legisladores de esa nación regulen la venta y adquisición de armas de fuego a fin de que no sean compradas con tanta facilidad y que haya mayor control del tráfico de las mismas.	Se busca exhortar al Ejecutivo Federal, a que con el propósito de coadyuvar al combate de la delincuencia en México, solicite al presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, en su visita a México, su intervención para que los legisladores de EUA regulen la venta y adquisición de armas, para que no sean adquiridas con tanta facilidad y que exista mayor control del tráfico de las mismas por nuestra frontera.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 30/04/2009 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores independientes (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal informe el estado que guarda la negociación del anunciado tratado de armas convencionales, así como las medidas que ha tomado su gobierno para frenar la introducción de armas al territorio nacional.	Se propone solicitar al presidente de la República, que informe del estado que guardan las negociaciones para celebrar tratados internacionales sobre el comercio de armas, multilateral o bilateral, con el gobierno de EUA y sobre las estadísticas de procesados y sentenciados en los últimos cuatro años por el delito de introducción ilegal de armas convencionales en el país.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 07/04/2010 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Aprobada el 23 de noviembre de 2011.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la coordinación de la PGR, de la SEDENA, de la SEMAR, de la SSP, de la SRE y de la SEGOB, impulsen acciones legales para atender a las víctimas de crímenes en los que se han empleado armas del operativo -Rápido y Furioso-.	Se propone exhortar al Ejecutivo federal para que garantice la investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares afectadas por la instrumentación del operativo -Rápido y Furioso-.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 16/10/2012 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PT (LXII Legislatura). Aprobada el 16 de octubre de 2012.
Por la que exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales, envíe un informe sobre el Sistema de Supervisión y Control Vehicular, así como de la detección de armas y contrabando de mercancías en Baja California.	Se busca el envío de un informe sobre el Sistema de Supervisión y Control Vehicular, así como de la detección de armas y contrabando de mercancías en Baja California.	La proposición es una solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 08/10/2009 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Desechado el 16 de julio de 2012.
Por la que exhorta al Ejecutivo Federal, para que lleve a cabo la implementación del programa -Por tu Familia, Desarme Voluntario-, a nivel nacional.	Se propone el exhorto con la intención de disminuir el número de armas en manos de civiles, así como generar conciencia cívica sobre el riesgo que implica tenerlas en el domicilio.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 20/03/2013 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del Movimiento Ciudadano (LXII Legislatura). Desechada

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
<p>Por la que exhorta al IFE a denegar el registro como candidato del PAN a Ernesto Javier Cordero Arroyo mientras no aclare su responsabilidad en la operación Rápido y Furioso, por la entrada ilegal de armas de fuego en el país cuando fue titular de la SHCP y el encargado de la Administración General de Aduanas.</p>	<p>Se busca exhortar al IFE a denegar el registro como candidato del PAN a Ernesto Javier Cordero Arroyo mientras no aclare su responsabilidad en la operación Rápido y Furioso, por la entrada ilegal de armas de fuego en el país cuando fue titular de la SHCP y el encargado de la Administración General de Aduanas.</p>	<p>el 15 de mayo de 2013. La proposición es un exhorto al Instituto Federal Electoral, fue presentada el 23/11/2012 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Desechada el 16 de febrero de 2012.</p>
<p>Por la que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a realizar las diligencias pertinentes a fin de acreditar y, en su caso, incoar el juicio de procedencia constitucional en contra del Dip. Manuel Aguilar Acuña, de San Luis Potosí, por la portación de armas de uso exclusivo del Ejército.</p>	<p>Se propone el exhorto en vista de que el 15 de mayo de 2013 el mencionado legislador fue detenido, y liberado un día después, por la portación de 445 cartuchos calibre .223, usados para fusiles de asalto AK-47 y R-15, armas de uso exclusivo del ejército, así como un vehículo irregular, lo cual no está permitido a un funcionario público.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 29/05/2013 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LXII Legislatura). Aprobada el 23 de octubre de 2013.</p>
<p>Por la que exhorta al titular del poder Ejecutivo, para que a través de la SRE y de los órganos correspondientes a su cargo, coordine y redoble esfuerzos tanto externa como internamente, para combatir el tráfico ilegal de armas.</p>	<p>Se propone exhortar a la SRE para que por la vía diplomática coordine y redoble esfuerzos con los gobiernos federal y locales de los EUA a fin de combatir el tráfico ilegal de armas y los exhorta a emprender medidas de carácter legislativo que combatan la compra y venta legales de armas de fuego en ese país. Además exhorta a la SHCP, al SAT, a la SFP y a la PGR a investigar y depurar al personal de las aduanas en la frontera norte.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 19/11/2008 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LX Legislatura). Dictaminada positivamente 23 de febrero de 2010.</p>
<p>Por la que la Comisión Permanente saluda la medida adoptada por el Presidente Barack Obama a fin de regular la venta de armas en los estados fronterizos con México.</p>	<p>Se propone saludar la medida adoptada por el presidente de los EUA, a fin de regular la venta de armas en los estados fronterizos con México, y exhorta a ambos Ejecutivos a continuar fortaleciendo las acciones nacionales y los esquemas de cooperación bilateral con base en los principios de soberanía y responsabilidad compartida. Asimismo, propone invitar a los legisladores estadounidenses a continuar sumando esfuerzos para fortalecer las capacidades de los gobiernos con el espíritu de colaboración manifestado durante la pasada reunión Interparlamentaria México-EUA.</p>	<p>La proposición fue presentada el 20/07/2011 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Aprobada el 10 de noviembre de 2011.</p>
<p>Por la que la Comisión Permanente se congratula por el primer aniversario de la apertura a firma del Tratado sobre el Comercio de Armas hecha por el secretario general de la ONU.</p>	<p>Se propone: 1) exhortar al Ejecutivo federal para que, por conducto de la SRE, continúe impulsando la ratificación del Tratado sobre Comercio de Armas y así alcanzar los 50 países que se requieren para su entrada en vigor; y, 2) congratularse por el primer aniversario de la apertura a la firma de dicho tratado, hecha por el Secretario General de la ONU el 3 de junio del 2013.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 05/06/2014 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LXII Legislatura). Aprobada el 11 de junio de 2014.</p>

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
<p>Por la que plantea al titular del Ejecutivo federal considere la conveniencia de promover un tratado internacional del gobierno Mexicano con el gobierno de los EUA para el control fronterizo del armamento.</p>	<p>Se propone exhortar a la SRE que reitere al gobierno de EUA la ratificación de la Convención contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos; asimismo a promover reuniones de trabajo con el gobierno de los EUA para analizar el flujo legal y masivo de armamento de alto calibre o poder de fuego, para tratarlo como un problema compartido; también exhorta al gobierno federal a que el Consejo Nacional de Seguridad Pública adopte las medidas para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de explosivos y a reforzar la vigilancia en las aduanas.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 09/09/2010 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PVEM (LXI Legislatura). Aprobada el 9 de diciembre de 2010.</p>
<p>Por la que reconoce y saluda la celebración del Tratado de Comercio de Armas aprobado por la Asamblea General de la ONU.</p>	<p>Se propone: 1) suscribir la posición mexicana respecto a que –como nación comprometida con el derecho internacional, el respeto a los derechos humanos y país afectado por el tráfico ilícito de armas, considera de suma importancia el establecimiento de regulación internacional para el comercio de armas–; 2) exhortar al gobierno mexicano a que solicite al gobierno de EUA establezca una política de control de exportación de armas a México, que impida operaciones encubiertas o abiertas que armen a la delincuencia organizada en el país; y, 3) solicitar a la SRE ampliar sus esfuerzos con la comunidad internacional para que el Tratado de Comercio de Armas sea ratificado a la brevedad posible.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 15/05/2013 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LXII Legislatura). Aprobada el 29 de mayo de 2013.</p>
<p>Por la que reprueba el uso de las balas de goma en la frontera norte.</p>	<p>Se solicita al Ejecutivo federal información completa sobre el Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza y el Programa Piloto de uso de armas no letales. También pide la revocación de dicho acuerdo.</p>	<p>La proposición es una solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 28/09/2004 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LIX Legislatura). Aprobada el 14 de diciembre de 2004.</p>
<p>Por la que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el PEF 2009, se considere y apruebe un incremento adicional a la SEDENA para la instalación de un Arco de Rayos Gamma para detectar armas y drogas en la Carretera Transpeninsular Benito Juárez, en la población de Guerrero Negro, Baja California Sur.</p>	<p>Se exhorta a la Cámara de Diputados para que en 2009, se considere y apruebe un incremento adicional a la SEDENA para la instalación de un Arco de Rayos Gamma para detectar armas y drogas.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 21/05/2008 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Dictaminada negativamente el 24 de marzo de 2009.</p>
<p>Por la que se exhorta a la SEDENA, a la SSPF y a los gobiernos estatales a establecer un programa de intercambio de armas por bienes que contribuyan a una mejor calidad de vida de las</p>	<p>Se propone exhortar a las dependencias encargadas de la seguridad pública en las entidades y en el orden federal, así como a la SEDENA para concretar un programa de intercambio de armas por bienes de consumo como son computadoras, despensas y electrodomésticos.</p>	<p>La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 30/05/2007 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PAN (LX Legislatura). Aprobada el 13 de junio de</p>

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
personas.		2007.
Por la que se exhorta al gobierno federal a revisar el uso de armas de alto poder en Chiapas.	Se exhorta al gobierno federal a revisar el uso de armas de alto poder en Chiapas, a fin de asegurar un clima propicio en las campañas electorales que inician en la entidad. Asimismo, se solicita al gobierno del estado otorgue garantías al candidato del PRD a la alcaldía de Venustiano Carranza, José Bernardo Magdalena Velasco, a fin de que pueda realizar su campaña electoral sin amenazas a su integridad.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 08/08/2007 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Aprobada el 15 de agosto de 2007.
Por la que se exhorta al titular de la SEDENA implemente acciones para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas.	Se solicita al titular de la SEDENA: 1) implantar acciones inmediatas para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas y, 2) instruir al personal para que realice la entrega de armamento y municiones que soliciten las instancias encargadas de la seguridad pública en los ámbitos estatal y municipal.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 16/10/2007 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRI (LX Legislatura). Dictaminada negativamente el 12 de marzo de 2009.
Por la que se solicita la comparecencia de los titulares de la SEGOB, de la PGR y de la SSP ante la Primera Comisión de la Permanente para que expliquen la probable participación y subordinación existente entre ex trabajadores y trabajadores del gobierno federal con las agencias estadounidenses antidrogas, y de alcohol, tabaco y armas de fuego, así como del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas.	Se solicita la comparecencia de diversos funcionarios para que expliquen la probable participación y subordinación existente entre ex trabajadores y trabajadores del gobierno federal con las agencias estadounidenses antidrogas, y de alcohol, tabaco y armas de fuego, así como del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los E.U.A.	La proposición es una solicitud de comparecencia presentada el 21/12/2012 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LXI Legislatura). Aprobada el 11 de enero de 2011.
Por la que solicita a la JUCOPO del Senado de la República propicie una reunión de trabajo de las Comisiones de Seguridad Pública, Defensa Nacional, Asuntos Fronterizos Norte, Relaciones Exteriores, América del Norte con sus homólogas del Senado de los Estados Unidos con la finalidad de impulsar mecanismos legales para el combate al tráfico de armas.	Se propone solicitar a la JUCOPO del senado que genere una reunión de trabajo de las Comisiones de Seguridad Pública y Defensa Nacional, Asuntos Fronterizos Norte y Relaciones Exteriores, América del Norte, con sus homólogas del Senado de EUA para impulsar una estrategia bilateral y mecanismos legales para el combate del tráfico de armas. Asimismo, que se haga del conocimiento del Senado de ese país el contenido de este punto de acuerdo.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 28/02/2009 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que solicita a la JUCOPO, conforme un grupo de legisladores para que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso	Se propone solicitar a la JUCOPO para que conforme un grupo de legisladores a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso Norteamericano y del gobierno federal de esa nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de	La proposición es una solicitud para conformar un grupo de trabajo presentado el 06/04/2011 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PVEM (LXI Legislatura). Aprobado el 27

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
Norteamericano y del gobierno federal de esa nación, para ampliar los mecanismos de control parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común.	armas, y analizar temas de la agenda relativos a la seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilateral.	de abril de 2011.
Por la que solicita a la PGR y a la SRE un informe con análisis pormenorizado sobre sus gestiones oficiales para investigar las operaciones clandestinas que introducen armas desde Estados Unidos hacia México.	Se propone solicitar a los titulares de la PGR y de la SRE, envíen un informe sobre sus gestiones oficiales para investigar las operaciones clandestinas que introducen armas desde EUA hacia México, hechos graves que comprometen la seguridad nacional de México, y la prensa documenta así: -ex agentes de la DEA y la CIA revelan que el cártel creó empresas para comprar armas en un programa oficial del gobierno de EUA. Los zetas utilizan las fronteras de El Paso-Ciudad Juárez y Columbus-Puerto Palomas (ambas en Chihuahua) para abastecerse de armas tipo militar, lo que les daría capacidad para desestabilizar las elecciones de 2012, publicó el diario el Paso Times-.	La proposición es una solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 20/07/2011 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Aprobado el 3 de agosto de 2011.
Por la que solicita a la SRE la presencia del embajador de México en EUA, Arturo Sarukhán, ante las comisiones de Relaciones Exteriores, América del Norte y de Seguridad Nacional, a fin de analizar los alcances del operativo denominado Rápido y furioso, implementado por el gobierno de EUA para la introducción de armas ilegalmente a nuestro país.	Se solicita a la SRE la presencia del embajador de México en EUA, a fin de analizar los alcances y consecuencias del operativo denominado Rápido y furioso, implementado por el gobierno de EUA para la introducción de armas ilegalmente a nuestro país.	La proposición es un solicitud de comparecencia fue presentada el 10/03/2011 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Aprobada el 10 de marzo de 2011.
Por la que solicita a la titular de la PGR y a la titular de la SRE envíen por separado a esta representación nacional un informe sobre sus gestiones para investigar las operaciones clandestinas de agentes extranjeros que ofrecen pactos de inmunidad a cárteles de la droga, enviando armas desde E.U. hacia México, con lo cual ponen en peligro la seguridad nacional de México.	Se solicita un informe sobre las operaciones clandestinas de agentes extranjeros que ofrecen pactos de inmunidad a cárteles de la droga, enviando armas desde Estados Unidos hacia México.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 10/08/2011 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Aprobada el 24 de agosto de 2011.
Por la que solicita al Ejecutivo federal exhorte a los titulares de las secretarías de la SHCP y SEMAR para que apliquen de manera más enérgica	Se propone solicitar al Ejecutivo federal instruya a los titulares de SHCP y SEMAR apliquen de manera más enérgica las facultades que les otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de frenar el tráfico ilegal de armas hacia México. También requiere que	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 16/02/2010 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PT (LXI

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
las facultades que les otorga la Ley Orgánica de la APF para frenar el tráfico ilegal de armas hacia México.	las autoridades responsables de los tres órdenes de gobierno apliquen mecanismos de cooperación al respecto.	Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que solicita al Ejecutivo federal que despliegue a las fuerzas armadas de México en puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y aduanas a fin de detener el tráfico de armas y el contrabando de mercancías.	Se propone solicitar al Ejecutivo federal que despliegue elementos de las fuerzas armadas mexicanas en puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y aduanas a fin de detener el tráfico de armas y el contrabando de mercancías que han contribuido a profundizar la crisis de seguridad y la crisis económica que padece México.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 17/06/2009 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Aprobada el 8 de julio de 2009.
Por la que solicita al procurador de la PGR un informe sobre las acciones que está llevando la institución a su cargo para erradicar el tráfico de armas en México.	Se solicita un informe sobre las acciones para erradicar el tráfico de armas en México.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 06/05/2010 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PT (LXI Legislatura). Aprobada el 26 de mayo de 2010.
Por la que solicita al titular del Sistema de Administración Tributaria y al secretario de Seguridad Pública federal informen cuáles son los controles para impedir el cruce ilegal de armas de fuego a territorio nacional.	Se solicita al SAT, así como a la SSPF, informen cuáles son los controles que se implementan para impedir el cruce ilegal de armas de fuego a territorio nacional, y si en todo caso, en virtud del recrudecimiento de la lucha entre los cárteles mexicanos de la droga, se han implementado procedimientos extraordinarios o conjuntos entre estas dependencias para impedir dicho contrabando.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 22/03/2011 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PAN (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Por la que solicita información al Consejo de Seguridad Nacional y al Centro de Investigación y Seguridad Nacional respecto al tráfico de armas en la República Mexicana.	Se solicita: 1) al Consejo de Seguridad Nacional un informe sobre las acciones, del proyecto de cooperación internacional denominado: Gunrunner y la Iniciativa Mérida puestos en marcha por los gobiernos de México y de los EUA; 2) al CISEN un informe sobre las acciones que ha efectuado para determinar la magnitud del tráfico de armas proveniente de las fronteras norte y sur de la República Mexicana así como respecto a los posibles controles para prevenir el blanqueo de dinero obtenido de las armas de fuego ilícitas; y; 3) solicita al Consejo de Seguridad Nacional un informe sobre el cumplimiento de la Convención de Palermo y su protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y en específico sobre el decomiso, incautación, disposición, desactivación y medidas de seguridad relativas al tráfico de armas.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 11/03/2008 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Aprobada 23 de febrero de 2010.
Relativa a la creación de una comisión bicameral encargada de investigar el ingreso ilegal de armas de fuego en territorio nacional con la operación Rápido y Furioso.	Se exhorta a la JUCOPO para que en caso de encontrar responsables, la Comisión Bicameral solicite su destitución, para que respondan penal y civilmente. Dicha Comisión estará integrada por 8 diputados y 7 senadores, y su vigencia será al término de la presente legislatura, debiendo presentar informes mensuales al pleno de ambas cámaras y a la Comisión Permanente.	La proposición es una solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 23/11/2011 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRI (LXI Legislatura). Propuesta desechada el 16 de febrero de 2012.

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
Relativa a la ratificación del tratado interamericano contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Se propone solicitar a la JUCOPO del Senado requerir al Senado norteamericano la ratificación del tratado interamericano contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales; asimismo solicita a los integrantes del Congreso mexicano que participarán en la reunión interparlamentaria México-EUA a requerir a sus homólogos dicha ratificación.	La proposición es una solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 03/06/2009 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Relativa a los atentados perpetrados en Aurora, Colorado y al control de armas en Estados Unidos de Norteamérica.	Se busca exhortar a la SRE a reiterar al gobierno de los EUA la ratificación de la -Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados-, adoptada por la OEA para combatir y erradicar los efectos nocivos de estas actividades en la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, y le solicite aceptar e instrumentar el -Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras, adoptado recientemente por la ONU.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo fue presentada el 25/07/2012 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PVEM (LXI Legislatura). Pendiente de dictaminada.
Relativa a los esquemas de cooperación bilateral entre México y Estados Unidos para hacer frente a la delincuencia organizada.	Se busca citar a comparecer al titular de la SEGOB y al titular del SAT, a que expliquen las acciones del gobierno federal frente al ingreso ilegal de armas provenientes de los EUA. Asimismo propone exhortar al Ejecutivo federal a que promueva un esquema de cooperación entre México y EU que reconozca al fenómeno del crimen organizado como una problemática conjunta; atendiendo por igual la oferta, la demanda y el consumo y que haga innecesarias en el futuro la realización de acciones unilaterales y extraterritoriales.	La proposición es una solicitud al Poder Legislativo, fue presentada el 12/04/2011 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRD (LXI Legislatura). Pendiente de dictamen.
Relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por particulares.	Se propone exhortar a la SEDENA a informar sobre los criterios que se toman en cuenta a fin de otorgar permiso para portar arma de fuego a los particulares y a modificar el Reglamento de la Ley Federal de Armas y Explosivos a fin de que en el rubro de requisitos para portar arma de fuego se consideren elementos eficaces, claros e intensos en el proceso para otorgar permiso correspondiente.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 30/04/2009 ante la Cámara de Diputados por parte de legisladores del PRD (LX Legislatura). Pendiente de dictamen.
Sobre el acopio de armas por la delincuencia organizada en México.	Se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública que explique sobre los resultados que ha ofrecido el programa México Seguro; que la PGR de cuenta de las armas que ha incautado en lo que va del sexenio; y, que la SEDENA informe las actividades que están realizando actualmente ex miembros de su grupo aeromóvil de fuerzas especiales.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 10/08/2005 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRD (LIX Legislatura). Aprobada el 10 de agosto de 2005.
Sobre el tráfico de armas de Estados Unidos a México.	Se busca exhortar al gobierno federal para que transmita al gobierno de EUA, la preocupación mexicana por el trasiego de armamento; y que informe cuáles serán en adelante las medidas que México aplicará para combatirlo y prevenirlo, así como el seguimiento que brindará a este tema.	La proposición es un exhorto/solicitud al Poder Ejecutivo, fue presentada el 22/06/2005 ante la Comisión Permanente por parte de legisladores del PRI (LIX Legislatura). Aprobada el 6 de julio de 2005.

Denominación	Objetivo	Origen de la proposición, fecha de presentación y status.
Sobre el tráfico de armas en la frontera norte.	Se propone solicitar a la SRE que exhorte al gobierno de los Estados Unidos de América para que reconsidere su posición respecto a la venta de armas de alto poder y prohíba o restrinja su venta en ese país.	La proposición es un exhorto al Poder Ejecutivo, fue presentada el 19/03/2009 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PVEM (LX Legislatura). Aprobada el 15 de abril de 2009.
Sobre la problemática del uso de fuegos artificiales, la contaminación que provocan, el aumento de la tasa de accidentes producto de su quema y el empleo de las armas de fuego durante los festejos decembrinos.	Se propone exhortar a los gobiernos estatales a implementar campañas y programas de concientización que disuadan a la población de realizar disparos al aire durante los festejos decembrinos.	La proposición es un exhorto/solicitud a los gobiernos locales, fue presentada el 20/12/2012 ante la Cámara de Senadores por parte de legisladores del PRI (LXII Legislatura). Aprobada el 7 de noviembre de 2013.

Fuente: Elaboración con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, SIL, Ver: sil.gobernacion.gob.mx (fecha de consulta 14 de octubre de 2014).

2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano

2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García

- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruíz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo

2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez

- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza

2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez

2011

- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familias en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena**
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**
Cornelio Martínez López

- **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**
Salvador Moreno Pérez

2012

- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Extinción de dominio**
José de Jesús González Rodríguez
- **Cooperación internacional para el desarrollo**
Luis Armando Amaya León
- **Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**
Cornelio Martínez López
- **Ley anti monopolios y la competencia económica en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La coordinación ministerial en el gobierno federal mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El reto de la obesidad infantil en México**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La transformación de la Cámara de Diputados**
Efrén Arellano Trejo
- **Acceso a servicios médicos en los 125 municipios con menor desarrollo en el país**
Francisco J. Sales Heredia
- **Condiciones sociales de la población indígena e inversión federal en los 125 municipios con menor IDH**
Jesús Mena Vázquez
- **La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública**
Salvador Moreno Pérez
- **Vulnerabilidad social y riesgo de caer en pobreza en México**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Cooperación entre el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en políticas sociales**
Alejandro Navarro Arredondo
- **A 30 años de la descentralización de los servicios de salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Inversión federal en el ramo social en los 125 municipios con menor desarrollo humano durante el periodo 2007 – 1er trimestre 2012**
Jesús Mena Vázquez
- **Los vehículos usados de procedencia extranjera en México.**
Cornelio Martínez López

- **Fuerzas armadas**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el Desarrollo**
Salvador Moreno Pérez
- **Nuevas funciones y estructura de la PGR**
Efrén Arellano Trejo

2013

- **Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Caracterización de los 125 municipios con menos desarrollo humano en 2010**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Reforma Laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **Resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2012**
Anavel Monterrubio
- **Seguridad alimentaria: un acercamiento desde la perspectiva de ingreso mínimo**
Jesús Mena Vázquez
- **Estado actual del régimen de planeación y ordenamiento territorial metropolitano en México**
Anavel Monterrubio
- **Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México**
Anavel Monterrubio
- **Los factores del crecimiento económico en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La calidad del dato sobre migrantes internacionales en dos encuestas estadounidenses**
Rafael López Vega
- **Evaluación Magisterial. Algunos datos para su revisión y diagnóstico**
José de Jesús González Rodríguez
- **Construcción de ciudadanía.: una mirada a los jóvenes**
Francisco J. Sales Heredia
- **Explorando la política pública en relación con la economía informal**
Rafael López Vega
- **Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo**
Anavel Monterrubio
- **Tendencias en la migración México-Estados Unidos. Elementos de mediano plazo para la política pública**
Rafael López Vega

- **Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **La reforma migratoria en los Estados Unidos. Posibilidades y alcances.**

Salvador Moreno Pérez

2014

- **Impuestos verdes: su impacto ambiental. Creación de mercados y tendencias en política ambiental**

Gabriel Fernández Espejel

- **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Informe de avances 2013 de México**

Rafael López Vega

- **Reforma Energética, refinerías y opinión pública. Datos para el examen legislativo**

José de Jesús González Rodríguez

- **En el 20º aniversario del TLCAN: actitudes americanas hacia los lazos transfronterizos**

Diana S. Smeltz y Craig Kafura (traducción Arón Baca Nakakawa)

- **Retos y perspectivas de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión**

Efrén Arellano Trejo

- **Derechos de los pueblos indígenas en México en materia de consulta, participación y diálogo. Avances y desafíos desde el ámbito legislativo**

Anavel Monterrubio

- **Pluriculturalidad y derechos indígenas en su dimensión nacional y regional**

Julio Moguel Viveros

- **Regionalización y dinámicas urbanas: relación campo-ciudad. Marco conceptual de "Sistema de Ciudades"**

Julio Moguel Viveros

- **La opinión pública sobre los problemas metropolitanos en México.**

Salvador Moreno Pérez

- **Desastres naturales: casos "tipo" de siniestros y estrategias de prevención (Políticas públicas y legislación)**

Julio Moguel Viveros

- **Construcción de ciudadanía y seguridad social**

Anavel Monterrubio y Francisco Sales

- **Movilidad, arraigo e identidad territorial como factores para el desarrollo humano**

Anavel Monterrubio y Francisco Sales

- **Una nueva regionalización del país** (Exigencias de las políticas públicas dentro de los marcos actuales de la globalización)

Edgardo F. Valencia Fontes

- **Embarazos, nacimientos. Opciones analíticas en relación con el problema de la identidad al nacer en México 2001-2012**

Rafael López Vega

- **Grupos vulnerables en el Sur-sureste de México: Derechos Humanos e integración social**

Mario Aguirre Mazón

- **Evaluación de la seguridad pública**

Efrén Arellano Trejo & Rodolfo Ernesto Bernal Vargas

- **Financiarización y reconfiguración económica del campo mexicano. (Una valoración sobre la relación actual entre economía rural y las estructuras de dominio y de gestión estatal)**

Julio Moguel Viveros

- **Ingrid y Manuel: balance de medios. A un año de la reconstrucción en el estado de Guerrero.**

Luis Ángel Bellota

- **Diálogo intercultural y proceso legislativo para el ejercicio de los derechos indígenas en México**

Francisco Sales Heredia & Anavel Monterrubio

- **Costos y eficiencia de los servicios hídricos. Algunas reflexiones sobre la "propiedad" del recurso**

Felipe de Alba Murrieta

- **¿Quiénes protestan en México? Explicaciones sobre la participación ciudadana no convencional.**

Arón Baca Nakakawua & Gustavo Meixueiro Nájera

